

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
CRÉDITO VALENCIANA

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Ejercicio 2014

**CAIXA RURAL
XILXES**

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Socios Cooperativistas de Caja Rural La Junquera de Chilches, S. Coop. de Crédito V.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Caja Rural La Junquera de Chilches, S. Coop. de Crédito V., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Caja Rural La Junquera de Chilches, S. Coop. de Crédito V., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Caja Rural La Junquera de Chilches, S. Coop. de Crédito V. a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo indicado en la Nota 1 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en la que se menciona que con fecha 28 de enero de 2014 se ha constituido Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., siendo la entidad cabecera del nuevo Grupo Cooperativo Cajamar. En reunión de su Comisión Ejecutiva de fecha 6 de junio de 2014, Banco de España ha calificado a este nuevo Grupo como un grupo consolidable de entidades de crédito y al acuerdo suscrito por el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. y las diecinueve cajas rurales participantes en el mismo, entre las que se encuentra Caja Rural La Junquera de Chilches, S. Coop. de Crédito V., como un Sistema Institucional de Protección (SIP). El citado Grupo Cooperativo Cajamar sustituye y da continuidad al anterior Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas, cuya Entidad Cabecera era Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, y del que la Entidad ya formaba parte. El acuerdo suscrito establece los derechos y obligaciones de las entidades miembro del Grupo, así como las competencias delegadas por las mismas en Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., cediendo su soberanía a favor del Banco, y siendo, en consecuencia, el Consejo de Administración del mismo el órgano máximo de decisión del Grupo, lo que conlleva la alta administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, al objeto que exista una única unidad de decisión en el mismo. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Raúl Ara Navarro

9 de abril de 2015

COLEGIO OFICIAL
DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA

Miembro ejerciente:

PRICEWATERHOUSECOOPER
AUDITORES, S.L.

Año 2015 Nº 30/15/00511
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUF

.....
Informe sujeto a la tasa establecida en el
artículo 44 del texto refundido de la Ley de
Auditoría de Cuentas, aprobado por Real
Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.
.....

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Balances de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Activo

	Miles de euros	
	2014	2013 (*)
Caja y depósitos en bancos centrales	201	181
Cartera de negociación	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de capital	-	-
Derivados de negociación	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de capital	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	798	1.190
Valores representativos de deuda	797	908
Instrumentos de capital	1	282
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Inversiones crediticias	25.865	24.221
Depósitos en entidades de crédito	3.327	4.753
Crédito a la clientela	22.538	19.468
Valores representativos de deuda	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	3.061	3.471
Cartera de inversión a vencimiento	10	10
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	-	1
Activos no corrientes en venta	86	86
Participaciones	1.600	-
Entidades asociadas	-	-
Entidades multigrupo	-	-
Entidades del grupo	1.600	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-
Activo material	306	323
Inmovilizado material	306	323
De uso propio	306	323
Cedidos en arrendamiento operativo	-	-
Afecto al Fondo de Educación y Promoción	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	-	-
Activo intangible	-	-
Fondo de comercio	-	-
Otro activo intangible	-	-
Activos fiscales	317	212
Corrientes	7	17
Diferidos	310	195
Resto de activos	277	256
TOTAL ACTIVO	29.460	26.480

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Balances de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Pasivo

	Miles de euros	
	2014	2013 (*)
Cartera de negociación	-	-
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Derivados de negociación	-	-
Posiciones cortas de valores	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	26.374	23.547
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	2.463	2.648
Depósitos de la clientela	23.493	20.533
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	418	366
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	-	4
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
Provisiones	21	21
Fondos para pensiones y obligaciones similares	-	-
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	21	21
Otras provisiones	-	-
Pasivos fiscales	88	120
Corrientes	28	26
Diferidos	60	94
Fondo de Educación y Promoción	1	-
Resto de pasivos	193	199
Capital reembolsable a la vista	-	-
TOTAL PASIVO	26.677	23.891

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Balances de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Patrimonio Neto

	Miles de euros	
	2014	2013 (*)
Fondos propios	2.868	2.584
Capital:	358	225
<i>Escriturado</i>	358	225
<i>Menos: Capital no exigido</i>	-	-
Prima de emisión	-	-
Reservas	2.349	2.352
Otros instrumentos de capital	-	-
<i>De instrumentos financieros compuestos</i>	-	-
<i>Cuotas participativas y fondos asociados</i>	-	-
<i>Resto de instrumentos de capital</i>	-	-
Menos: Valores propios	-	-
Resultado del ejercicio	165	8
Menos: Dividendos y retribuciones	(4)	(1)
Ajustes por valoración	(85)	5
Activos financieros disponibles para la venta	(85)	5
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Resto de ajustes por valoración	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.783	2.589
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	29.460	26.480

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

Cuentas de Orden

	Miles de euros	
	2014	2013
PRO-MEMORIA		
Riesgos contingentes	260	251
Compromisos contingentes	2.327	1.988
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	2.587	2.239

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

Cuentas de pérdidas y ganancias

	Miles de euros	
	2014	2013 (*)
Intereses y rendimientos asimilados	922	937
Intereses y cargas asimiladas	(331)	(374)
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	591	563
Rendimiento de instrumentos de capital	1	19
Comisiones percibidas	267	251
Comisiones pagadas	(9)	(15)
Resultado de operaciones financieras (neto):	-	-
<i>Cartera de negociación</i>	-	-
<i>Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	-	-
<i>Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	-	-
<i>Otros</i>	-	-
Diferencias de cambio (neto)	-	-
Otros productos de explotación	24	31
Otras cargas de explotación	(338)	(372)
B) MARGEN BRUTO	536	477
Gastos de administración:	(351)	(332)
<i>Gastos de personal</i>	(192)	(175)
<i>Otros gastos generales de administración</i>	(159)	(157)
Amortización	(18)	(22)
Dotaciones a provisiones (neto)	-	(6)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto):	(120)	(102)
<i>Inversiones crediticias</i>	(120)	(102)
<i>Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	-	-
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	47	15
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto):	-	-
<i>Fondo de comercio y otro activo intangible</i>	-	-
<i>Otros activos</i>	-	-
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	17	-
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-
Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	-	-
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	64	15
Impuesto sobre beneficios	119	(4)
Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(18)	(3)
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	165	8
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	165	8

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

Estados de ingresos y gastos reconocidos

	Miles de euros	
	2014	2013 (*)
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	165	8
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(89)	(7)
B.1) Partidas que no serán reclasificadas a resultados	1	-
Pérdidas y ganancias actuariales en planes de pensiones de prestación definida	1	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Impuesto s/beneficios relacionado con partidas que no serán reclasificadas a resultados	-	-
B.2) Partidas que podrán ser reclasificadas a resultados	(90)	(7)
Activos financieros disponibles para la venta	(120)	(11)
Ganancias (Pérdidas) por valoración	(120)	(11)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	30	3
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B)	76	1

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

Estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2014

Miles de euros										
	Fondos propios							Ajustes por valoración	Total patrimonio neto	
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones			Total Fondos Propios
Saldo final al 31 de diciembre de 2013 (*)	225	-	2.352	-	-	8	(1)	2.584	5	2.589
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado (*)	225	-	2.352	-	-	8	(1)	2.584	5	2.589
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	1	-	-	165	-	166	(90)	76
Otras variaciones del patrimonio neto	133	-	(4)	-	-	(8)	(3)	118	-	118
Aumentos de capital/fondo de dotación	133	-	-	-	-	-	-	133	-	133
Reducciones de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución dividendos/ Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	(4)	(4)	-	(4)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	(4)	-	-	4	-	-	-	-
Incrementos (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	(11)	-	(11)	-	(11)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (Reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	(1)	1	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2014	358	-	2.349	-	-	165	(4)	2.868	(85)	2.783

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

Estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2013

Miles de euros									
	Fondos propios							Ajustes por valoración	Total patrimonio neto
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones		
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	111	-	2.310	-	-	69	-	12	2.502
Ajuste por cambios de criterio contable (*)	-	-	(27)	-	-	-	-	-	(27)
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado (*)	111	-	2.283	-	-	69	-	12	2.475
Total ingresos y gastos reconocidos (*)	-	-	-	-	-	8	-	(7)	1
Otras variaciones del patrimonio neto	114	-	69	-	-	(69)	(1)	-	113
Aumentos de capital/fondo de dotación	114	-	-	-	-	-	-	-	114
Reducciones de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución dividendos/ Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	(1)	-	(1)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	69	-	-	(69)	-	-	-
Incrementos (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (Reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2013 (*)	225	-	2.352	-	-	8	(1)	5	2.589

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

Estado de flujos de efectivo

	Miles de euros	
	2014	2013 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.474	(62)
Resultado del ejercicio	165	8
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	29	115
Amortización	18	22
Otros ajustes	11	93
Aumento / Disminución neto de los activos de explotación:	1.474	504
Cartera de negociación	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	(303)	(305)
Inversiones crediticias	1.766	1.148
Otros activos de explotación	11	(339)
Aumento / Disminución neto de los pasivos de explotación:	2.796	325
Cartera de negociación	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	2.791	226
Otros pasivos de explotación	4	99
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	(42)	(6)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1.583)	(10)
Pagos:	1.600	10
Activos materiales	-	10
Activos intangibles	-	-
Participaciones	1.600	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros:	17	-
Activos materiales	-	-
Activos intangibles	17	-
Participaciones	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	130	113
Pagos:	4	1
Dividendos	4	1
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros:	134	114
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	134	114
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	20	39
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	181	140
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	201	181
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja y bancos	201	181
Saldo equivalente al efectivo en bancos centrales	-	-
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	201	181

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

Índice

1. Información General
2. Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales
3. Criterios y políticas contables aplicados
4. Errores y cambios en las estimaciones y políticas contables
5. Distribución de resultados
6. Políticas y objetivos de Gestión de Riesgos
7. Instrumentos financieros
8. Derivados de cobertura (activo y pasivo)
9. Activos no corrientes en venta
10. Participaciones
11. Activo material
12. Activos intangibles
13. Provisiones
14. Activos y Pasivos Fiscales - Impuesto sobre beneficios
15. Resto de Activos y Pasivos
16. Fondo de Educación y Promoción
17. Fondos Propios
18. Solvencia
19. Ajustes por valoración del patrimonio
20. Riesgos y compromisos contingentes
21. Transacciones con partes vinculadas
22. Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos
23. Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa
24. Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias
25. Información por segmentos
26. Otra información
27. Hechos posteriores a la fecha de balance

1. Información General

1.1. Naturaleza de la Entidad

Caja Rural La Junquera de Chilches, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana (en adelante, la Caja o la Entidad) tiene como actividad típica y habitual la de recibir fondos del público en forma de depósito, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de créditos u otras operaciones de análoga naturaleza, que permita atender las necesidades financieras de sus socios y de terceros.

1.2. Objeto Social

Su objeto social consiste en la atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, mediante la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios propias de las entidades de crédito, que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural.

Las actividades y servicios propios del objeto social, podrán ser desarrolladas parcialmente por esta Caja Rural de modo indirecto, mediante la participación de la misma en cualquier otra sociedad con objeto idéntico o análogo, a través de consorcios o de la constitución de cualquier otro vínculo societario

La Caja podrá realizar las actividades y servicios propios de su objeto social con terceros no socios, sin otras limitaciones que las señaladas en cada momento por la legislación vigente. En cualquier caso, el conjunto de las operaciones activas con terceros, no podrá alcanzar el cincuenta por ciento de los recursos totales de la Caja, sin computarse en el referido porcentaje las operaciones realizadas con los socios de cooperativas asociadas, las de colocación de los excesos de tesorería en el mercado interbancario, ni las de adquisición de valores y activos financieros de renta fija que pudiera efectuarse para la cobertura de coeficientes legales o para la colocación de los excesos de tesorería.

El ámbito territorial de la actividad de la Caja se extiende al término municipal de Chilches (Castellón)

1.3. Domicilio Social

La Caja tiene su domicilio social en Chilches, Plaza de España, número 6.

1.4. Aspectos legales

La actividad de la Caja se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios (Nota 17).
- b) Distribución de, al menos, el 20% del excedente disponible del ejercicio al Fondo de Reserva Obligatorio (establecido en un 50% para el ejercicio 2014, por los Estatutos de la Entidad –Nota 17) y del 10% al Fondo de Educación y Promoción.
- c) Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores y clientes de la misma (Nota 3.18).
- d) Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba al 31 de diciembre de 2014 en el 1% de los pasivos computables a tal efecto. A partir de 2012 la entidad Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito es quién intermedia en la aplicación de este coeficiente por parte de Caja Rural la Junquera de Chilches, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana.

La Entidad se rige, básicamente, por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y por su Reglamento publicado en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero. También le son de aplicación las normas que, con carácter general, regulan la actividad de las entidades de crédito y, con carácter complementario, la legislación general sobre cooperativas (Ley 27/1999 de 16 de julio, General de Cooperativas).

La Entidad tiene adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de mayo de 1989, y a la Ley 27/1999, de 16 de julio, General de Cooperativas, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de julio de 1999.

De acuerdo con los Estatutos vigentes de la Entidad, podrán adquirir la condición de socio las cooperativas de cualquier clase, grado y ámbito, así como cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuya admisión esté permitida o no prohibida por las disposiciones vigentes y cuya actividad no sea competitiva con la que realiza la Entidad.

La Entidad pertenece al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito cuya garantía actual por depositante asciende a 100 miles de euros. (Nota 3.18).

En los artículos 24 y 25 de los Estatutos Sociales de la Entidad, relativo a la determinación y aplicación de resultados, se establece la siguiente distribución del excedente disponible: al menos el 10% del excedente al Fondo de Educación y Promoción y al menos el 20% del excedente al Fondo de Reserva Obligatorio, quedando el resto del excedente disponible que en su caso corresponda tras la distribución de los Fondos señalados para ser destinado a libre criterio de la Asamblea General, bien a Fondos de Reserva Voluntarios o análogos de carácter repartible, o bien a incrementar el importe destinado al Fondo de Educación y Promoción, o a ambos destinos, en la proporción que igualmente apruebe la Asamblea General.

La Entidad está sujeta a la legislación general común a las Entidades de Crédito entre la que destaca, a título indicativo, la siguiente normativa:

- Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito (BOE de 156 de 27 de junio de 2014).
- Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, sobre las Normas de Información Financiera Pública y Reservada en cuya exposición de motivos se indica que se ha respetado el contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.
- Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos en base consolidada de las entidades de crédito, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y modificaciones posteriores determinadas en la Circular 9/2010 de Banco de España, de 22 de diciembre. Esta circular supone la adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE y 2006/49/CE del Parlamento Europeo.
- Circular 2/2012 de Banco de España, de 29 de febrero, que modifica la Circular 4/2004 de Banco de España para adaptarla al RDL 2/2012.
- Circular 6/2012 de Banco de España, de 28 de septiembre, que modifica el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España para adaptarla al RDL 18/2012..
- Circular 7/2012 de Banco de España, de 30 de noviembre, sobre requerimientos mínimos de capital principal.

- Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario (Nota 23).
- Real Decreto Ley 2/2012 de 3 de febrero de saneamiento del sector financiero.
- Real Decreto Ley 18/2012 de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.
- Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre el saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.
- Circular 1/2014, de 31 de enero, del Banco de España, a entidades de crédito, por la que se modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.
- Circular 5/2013, de 30 de octubre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.
- Circular 4/2013, de 27 de septiembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 3/2008, de 22 de mayo, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, en lo que respecta a la definición de pequeñas y medianas empresas.
- Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.
- Directiva (UE) 2013/36 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión
- Reglamento (UE) Nº 1376/2014 del Banco Central Europeo de 10 de diciembre de 2014 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1745/2003 relativo a la aplicación de las reservas mínimas (BCE/2003/9) (BCE/2014/52) (DOUE de 20 de diciembre)
- Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. (BOE de 4 de diciembre de 2014)
- Circular 5/2014, de 28 de noviembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros
- Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España, a las entidades de crédito y sociedades y servicios de tasación homologados, por la que se establecen medidas para fomentar la independencia de la actividad de tasación mediante la modificación de las Circulares 7/2010, 3/1998 y 4/2004, y se ejercitan opciones regulatorias en relación con la deducción de activos intangibles mediante la modificación de la Circular 2/2014.
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. (BOE de 28 de noviembre)
- Ley 4/2014, de 4 de abril, del impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito.

1.5 Grupo Cooperativo Cajamar

La constitución de los Grupos Cooperativos nacen conforme a lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 26 de julio, de Cooperativas, que establece un amplio y flexible marco general para dar cauce a las iniciativas de colaboración e integración entre distintas sociedades cooperativas y particularmente el artículo 78 de dicha Ley en el que se prevé la constitución de los denominados *grupos cooperativos*, entendiéndose como tales, a los efectos de esta Ley, *“el conjunto formado por varias sociedades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabeza de grupo que ejercita facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades”*.

Asimismo, en el caso de que la Entidad Cabecera del Grupo no sea una sociedad cooperativa, los compromisos generales asumidos ante el Grupo deberán formalizarse mediante documento contractual que deberá elevarse a escritura pública.

De igual modo, el artículo 80.8 de la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y las correspondientes normas de transposición al Derecho español, en particular la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, establecen los fundamentos, objetivos y reglas de los denominados *Sistemas Institucionales de Protección*, en adelante SIP, que la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, transpuso al Ordenamiento Jurídico interno y el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, desarrolló reglamentariamente, en base al cual el Banco de España emitió la Circular 3/2008, de 22 de mayo, en cuyas Normas Segunda y Decimoquinta se establecen las condiciones bajo las cuales el Banco de España considerará que existe un SIP y autorizará las condiciones para el mismo.

En base a la normativa y las consideraciones antes citadas, con fecha 25 de febrero de 2014 se aprobó, mediante la suscripción del “Contrato Regulador del Grupo Cooperativo Cajamar” (en adelante el Contrato Regulador) la constitución del Grupo Cooperativo Cajamar, bajo el régimen jurídico de Grupo Cooperativo, para contribuir a reforzar entre sí a las entidades pertenecientes y a través del cual se consolidan sus balances y ponen en común su estrategia de negocio, sus políticas de gestión y de control de riesgos, solvencia y liquidez.

En el ejercicio 2014 se ha constituido el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. Esta se ha llevado a cabo por parte de 32 cajas rurales de las que 19 son integrantes del Grupo Cooperativo Cajamar. El Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A inició su actividad el día 1 de julio de 2014 y de acuerdo a la constitución del nuevo Grupo Cajamar, supone el nombramiento de este como Entidad Cabecera del Grupo, por lo que su Consejo de Administración es el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conlleva la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión.

La Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó considerar al Grupo Cooperativo Cajamar como un grupo consolidable de entidades de crédito, y asimismo calificó el acuerdo suscrito por el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. y las cajas rurales participantes como un Sistema Institucional de Protección (SIP).

El citado Grupo Cooperativo Cajamar sustituye y da continuidad al anterior grupo cooperativo Cajas Rurales Unidas del que eran parte todas las entidades firmantes del Contrato Regulador del Grupo (en adelante Entidades Miembro), salvo Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (en adelante Entidad Cabecera o Banco).

Los acuerdos contractuales suscritos entre todos los miembros del Grupo Cooperativo Cajamar establecen como Entidad Cabecera del Grupo al Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. por lo que su Consejo de Administración es el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conlleva la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión, de representación externa, de coordinación interna, la emisión de instrumentos de recursos propios, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos, su control y auditoría, la gestión de tesorería y cobertura del coeficiente de reservas mínimas, la aprobación de los planes de negocio, la fijación de las políticas comerciales, de precios y de distribución, la política de expansión territorial, la determinación de las plataformas tecnológicas y de la información, la política de personal, la determinación del marco de retribución de las aportaciones al capital de las Cajas del Grupo y la determinación de la distribución y aplicación de los resultados.

El contrato regulador establece los derechos y obligaciones de las Entidades Miembro del Grupo, así como las competencias delegadas por las mismas en la Entidad Cabecera Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., cediendo su soberanía a favor del Banco, al objeto que exista una unidad de decisión en el mismo. Debido a que el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. dirige y gestiona las políticas del Grupo, las instrucciones del Banco son de obligado cumplimiento por todas las entidades participantes en el Grupo cooperativo.

En dicho Contrato Regulador, y respondiendo igualmente a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008, se establecen compromisos recíprocos, directo e incondicionados de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las Entidades Miembro se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización y/o planes de ayuda, de obligado cumplimiento para todas las entidades del Grupo, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido.

Del mismo modo, se contempla en el Contrato Regulador un compromiso de liquidez, y para el caso de que se produjera alguna insuficiencia en cualquiera de las Entidades miembro, un Plan de liquidez y planes de asistencia financiera para el retorno a la normalidad.

Todos estos compromisos, así como la mutualización de resultados, no son óbice, de acuerdo con la normativa bajo la que se inspira el Contrato Regulador, para que cada una de las Entidades Miembro mantenga su plena personalidad jurídica, autonomía de gestión, administración y gobierno, salvo en lo expresamente delegado en la Entidad Cabecera del Grupo, sus órganos de gobierno y dirección; sus plantillas de empleados y su marco de relaciones laborales, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Educación y Promoción.

Adicionalmente la Entidad Cabecera en base a lo contenido en el Contrato Regulador, es el responsable de vigilar la solvencia y la liquidez del Grupo y las de todas y cada una de las Entidades Miembro y de acordar las medidas de ayuda a adoptar en auxilio de una Entidad Miembro del Grupo con dificultades de solvencia. En consecuencia, el Consejo de Administración del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. ejecutará las instrucciones vinculantes conducentes a asegurar la solvencia y liquidez del Grupo y de las Entidades Miembro, en caso de que así lo requiera el Banco de España en ejecución de lo establecido en el último párrafo del artículo 26.7 del Real Decreto 216/2008 o en las normas que lo desarrollen o sustituyan.

Las entidades que integran el Grupo Cooperativo Cajamar – como participantes – así como sus fechas de incorporación aprobadas por sus respectivas Asambleas Generales, y las fechas de autorización por parte de la Comisión Ejecutiva del Banco de España para formar parte del mismo, se detallan a continuación:

Entidad	Fecha Celebración Asamblea	Fecha Autorización del Banco de España
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A	28/01/2014	06/06/2014
Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural Altea, Cooperativa de Credit Valenciana	27/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San José de Burriana, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural de Callosa d'En Sarriá, Cooperativa de Crédito Valenciana	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural San José de Nules, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural de Cheste, Sociedad Cooperativa de Crédito	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural de Alginet, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San Jaime De Alquilerías Niño Perdido, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural de Villar, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural San Josep de Vilavella, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San Roque de Almenara, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural La Junquera de Chilches, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San Isidro de Vilafamés, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural Católico Agraria, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural Sant Vicente Ferrer de la Vall D'Uixo, S. Coop. de Crédit V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana	29/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural Albalat Dels Sorells, Cooperativa de Crédit Valenciana	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural de Torrent, Cooperativa de Crédit Valenciana	28/11/2013	06/06/2014

El Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. inició su actividad en 2014 y el 1 de julio de 2014 asumió la dirección del Grupo y se responsabilizó de su funcionamiento, fijación de políticas comerciales y procedimientos.

Son objetivos esenciales del Grupo los siguientes:

- Contribuir a satisfacer las necesidades financieras de los socios de las entidades miembro que tienen la forma jurídica de cooperativa de crédito, con la máxima eficacia, eficiencia y solidez, a través de una mejora en la gestión y de la utilización de servicios centralizados, que permitan reducir costes de transformación y mejorar los márgenes;
- Definir de forma unificada las políticas estratégicas comunes, que guiarán la actuación de las entidades miembro, sin perjuicio de la personalidad jurídica independiente de cada una de ellas;
- Actuar en el mercado como un operador sólido frente al resto de los competidores y, con este objetivo: desarrollar una marca común para el Grupo, con respeto a las marcas individuales; conseguir un *rating* único que reconozca la potencialidad del Grupo como operador financiero; y alcanzar una mayor presencia en los mercados, tanto minoristas como mayoristas, para que las entidades miembro puedan prestar nuevos, mejores y mayores servicios a sus socios y clientes, y acceder a canales de financiación;
- Proteger la estabilidad financiera de las entidades miembro, con la finalidad de garantizar su solvencia y liquidez; sin que ello limite la obligación, que compete a cada una de ellas, de preservar su propia solvencia y liquidez, y de cumplir la normativa que les es aplicable;
- Unificar la representación de las entidades miembro ante los organismos reguladores y supervisores, así como representar y defender coordinadamente los intereses comunes de las mismas ante cualquier ámbito.
- Establecer y coordinar un sistema interno común de supervisión, auditoría y control, y diversificar los riesgos inherentes a la actividad de las entidades miembro;

- Ofrecer a los empleados de las entidades miembro un marco de desarrollo profesional más seguro, amplio y adecuado, basado en la selección y promoción por mérito, en la formación integral, y orientada al establecimiento de carreras profesionales.

El Grupo se rige por principios de solidaridad, cooperación y subsidiariedad.

Sólo podrán ser Entidades Miembro del Grupo Cooperativo Cajamar las entidades con naturaleza jurídica de cooperativa de crédito, debidamente constituidas conforme a la normativa aplicable, y que tengan todas las autorizaciones que resulten normativamente pertinentes, y que asuman los compromisos que se contemplan en el Contrato Regulador del Grupo tanto ante el Grupo como ante el resto de las entidades miembro que lo componen. Las entidades miembro del Grupo no podrán ceder a un tercero su posición dentro del mismo, ni los derechos y obligaciones de cualquier naturaleza que se deriven de su pertenencia.

Duración del Grupo Cooperativo Cajamar y régimen de salida del Grupo

El Grupo nace con vocación de ser una organización estable del crédito cooperativo. En tal sentido, la duración del Grupo es ilimitada, aunque se establece un período mínimo obligatorio de permanencia, para las entidades miembro, de diez años consecutivos, contados a partir de la fecha de la incorporación de cada entidad miembro al Grupo Cooperativo y su asociado sistema institucional de protección regulado por el Contrato Regulador del Grupo.

Transcurrido dicho plazo de permanencia mínima, podrá solicitarse la baja voluntaria del Grupo con un plazo de preaviso no inferior a dos años, y siempre que se cuente con la autorización previa de las autoridades supervisoras. Por excepción, la entidad miembro, Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante Cajas Rurales Unidas), asume el carácter indefinido del Grupo Cooperativo y se compromete a no solicitar la baja voluntaria del Grupo ni a ejercitar el derecho de separación en él previsto en ningún momento, salvo que cuente con la autorización previa y expresa de la entidad cabecera.

Durante el periodo transitorio que media entre la notificación de la baja voluntaria y la baja efectiva, la entidad miembro afectada perderá todos sus derechos políticos como entidad miembro del Grupo y los derechos políticos y económicos derivados de las acciones representativas del capital social del Banco, manteniendo sus obligaciones de aportación de recursos propios al Grupo, como continuación de sus compromisos de solvencia.

Si así lo decide la Entidad cabecera, deberá vender y transmitir las acciones de la entidad cabecera de las que sea propietaria a la entidad cabecera o a otras entidades miembro (según decida la entidad cabecera), libres de toda clase de cargas y gravámenes y con cuantos derechos políticos y económicos les correspondan por un precio igual al menor de (i) el valor razonable de las acciones en el momento de la transmisión o (ii) el valor de adquisición de las acciones.

Cada una de las entidades miembro reconoce no tener derecho alguno, en caso de que se produzca su baja del Grupo, a los activos o pasivos que pudieran figurar en el balance de la entidad cabecera o al negocio del Banco desarrollado por ésta.

La baja voluntaria del Grupo está penalizada en concepto de daños y perjuicios en un importe equivalente al 2% de los activos totales medios de la Entidad que solicita la baja. Adicionalmente, en cualquier caso, la baja voluntaria de entidades miembro deberá ser asimismo autorizada por Banco de España.

La modificación de determinados aspectos del Contrato otorga a las entidades miembro del Grupo el derecho a solicitar su separación, siempre que fuere autorizada por el Banco de España, con los mismos efectos descritos anteriormente para la baja voluntaria. El derecho de separación sólo se podrá ejercer de una forma absolutamente extraordinaria y excepcional. Concretamente, se podrá solicitar si tuviese lugar una modificación de este contrato a la que la entidad en cuestión hubiera votado en contra, y que, necesariamente, consista en alguna de las dos siguientes circunstancias:

- Un aumento importante de las competencias delegadas por las entidades miembro en la entidad cabecera, siempre que no obedezca a un cambio regulatorio o que no esté apoyada por, al menos, la mitad de las entidades miembro del Grupo distintas de la cabecera;
- Una reducción unilateral por parte de la entidad cabecera de más de la mitad de los límites máximos de concesión de riesgos crediticios inicialmente establecidos en los manuales referidos en el Contrato Regulador, siempre que dicha reducción no sea consecuencia: ni del cumplimiento de normas de obligada observancia, ni sea requerida o recomendada por el Banco de España, ni sea adoptada por virtud de medidas disciplinarias, ni esté apoyada por, al menos, la mitad de las entidades miembro del Grupo distintas de la cabecera.

La salida forzosa de las entidades miembro del Grupo se producirá cuando haya una pérdida de las condiciones exigidas para ser entidad miembro del mismo o por el incumplimiento muy grave de las obligaciones asumidas por una entidad miembro, y estando sujeto a su aprobación por el Consejo de Administración de la entidad cabecera. En esta situación deben vender y transmitir las acciones de la entidad cabecera por un precio global de un 1 euro, teniendo una penalización adicional en concepto de daños y perjuicios con una cuantía equivalente al 5% de sus activos totales medios, cualquiera que sea la causa de su baja forzosa.

Pertenencia al Grupo Cooperativo Cajamar, mantenimiento y transmisibilidad de las acciones

La admisión de una cooperativa de crédito como nuevo miembro del Grupo deberá ir precedida de una solicitud de ésta, acordada por los órganos competentes de la misma e implicará la necesaria entrada en el capital social de la entidad cabecera, bien mediante la suscripción de acciones en un aumento de su capital social, o bien mediante la compra de acciones a alguno de sus accionistas.

Es obligación de las Entidades Miembro mantener en todo momento la plena propiedad de sus acciones de la Entidad Cabecera y los derechos de suscripción preferente que pudiesen corresponderle, libres de toda clase de cargas y gravámenes y con cuantos derechos políticos y económicos les correspondan.

Las Entidades Miembro sólo podrán transmitir las acciones de la Entidad Cabecera a otras Entidades Miembro y a terceros, siempre que cuenten con el consentimiento previo de la Entidad Cabecera.

Competencias delegadas por las Entidades Miembro en la Entidad Cabecera del Grupo

Las Entidades Miembro delegan en la Entidad Cabecera del Grupo las siguientes funciones y competencias:

- Gestión estratégica del Grupo;
- Elaboración de los presupuestos del Grupo y de las entidades miembro;
- Emisión de instrumentos susceptibles de ser computables como recursos propios, a excepción las aportaciones al capital social de los socios cooperativistas de las entidades miembro. No obstante, Cajas Rurales Unidas ha delegado en la Entidad Cabecera la autorización para el reembolso de las aportaciones al capital social que le sean solicitadas con el fin de salvaguardar la solvencia del Grupo.
- Políticas, procedimientos y controles de riesgos;
- Gestión de la tesorería;
- Plan comercial;
- Expansión territorial y determinación de la dimensión de la red;
- Control y auditoría interna;

- Política de personal, incluidos todos los aspectos relacionados con la política de retribuciones, fijas y variables, y en su caso, la posible existencia de contratos de alta dirección, las condiciones de su resolución, y los compromisos por pensiones o de análoga naturaleza;
- Plataformas tecnológicas y de la información;
- Determinación del marco de retribución de las aportaciones al capital social;
- Determinación de la distribución o aplicación de los resultados.

La Entidad Cabecera deberá acordar las directrices y dictar, en su caso, las instrucciones de obligado cumplimiento en las materias indicadas.

Entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar

La Entidad Cabecera, Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., ejercerá todas las competencias que se hayan delegado en el Grupo y emitirá las instrucciones de obligado cumplimiento a todas las entidades miembro.

Corresponde a la Entidad Cabecera realizar la consolidación de las cuentas de todas las entidades miembro del Grupo conforme a lo establecido en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, así como en la Circular 3/2008, del Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. También corresponde a la entidad cabecera la representación del Grupo ante las distintas autoridades administrativas competentes en cada materia.

Corresponde a la entidad cabecera del Grupo:

- Elaborar y formular las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del Grupo, así como elaborar las individuales de cada entidad miembro, sin perjuicio, de que hayan de ser formuladas y aprobadas por los órganos sociales competentes de cada entidad miembro;
- Presentar para depositar en los registros públicos que resulte obligatorio, de acuerdo con la normativa aplicable, las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados y el informe de los auditores de cuentas del Grupo;
- Elaborar el documento de Información con Relevancia Prudencial del Grupo, en atención a las obligaciones de información al mercado que establece la Circular 3/2008 del Banco de España o las que en el futuro le sustituyan, así como cualesquiera otros que puedan preverse de obligado cumplimiento en la normativa que sea de aplicación, sin perjuicio de que, en su caso, dicho informe tuviera que ser aprobado por los órganos sociales de cada entidad miembro;
- Elaborar el Informe de Autoevaluación del Capital del Grupo;
- Nombrar a los auditores de las cuentas anuales consolidadas;
- Asumir los deberes que se derivan de las relaciones con los organismos supervisores, tales como elaborar y remitir documentación e informaciones relativas al Grupo o a sus entidades miembro, atender los requerimientos y facilitar las actuaciones inspectoras del organismo supervisor, y los demás que se prevean en la normativa aplicable;
- Representar al Grupo y a cada una de sus entidades miembro ante el supervisor único europeo, Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, otros organismos supervisores, las autoridades administrativas y cualesquiera otras entidades relacionadas, como los auditores de cuentas o las agencias de calificación crediticia;
- Establecer la política retributiva de los administradores sociales, altos cargos y del personal, aplicable en el conjunto de las entidades miembro del Grupo, conforme a lo previsto en la normativa aplicable y a las mejores prácticas de buen gobierno;
- Establecer una normativa común en materia de autorización de gastos para todas las entidades del Grupo y supervisar su cumplimiento;

- Emitir, con carácter previo y preceptivo, informe sobre el nombramiento o el cese de la persona que ocupe la dirección general de una entidad miembro del Grupo. Si el informe fuera desfavorable al nombramiento, además tendrá carácter vinculante;
- Velar por la implantación, cumplimiento y mejora continua de los estándares de gobierno corporativo del Grupo adecuándolos a las mejores prácticas;
- Ejercitar todas las competencias delegadas por las Entidades miembro.

La Entidad Cabecera del Grupo es la responsable de vigilar la solvencia y la liquidez del Grupo y las de todas y cada una de las entidades miembro, además deberá actuar, en todo momento, bajo los principios de independencia, imparcialidad, profesionalidad y rigor técnico, y queda sujeta al deber de confidencialidad con excepción de la obligación de informar a las autoridades supervisoras.

Por último, la Entidad Cabecera del Grupo por delegación del resto de las entidades miembro, tiene capacidad de decisión en última instancia, por encima de los órganos de gobierno de las distintas entidades, sobre los siguientes aspectos:

- Acuerdo de disolución de una entidad miembro del Grupo.
- Acuerdos de fusión, escisión y transformación de una entidad miembro del Grupo.
- Si bien ambos acuerdos son potestad de la Asamblea de cada entidad, esta decisión no se podrá ejecutar sin la autorización previa e incondicional del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera.
- Marco de retribución de las aportaciones y la distribución de los resultados de las entidades miembros.
- La Entidad, adicionalmente a lo antes establecido, delega en la Entidad Cabecera la autorización para el reembolso de las aportaciones al capital social que le sean solicitadas con el fin de salvaguardar la solvencia del Grupo.

Mutualización de resultados

La mutualización de resultados consiste en la obligación de asistencia financiera recíproca en forma de garantía de solvencia y liquidez entre los miembros del Grupo, de acuerdo con las previsiones recogidas en los artículos 80.8 de la Directiva CE 48/2006 y 26.7 del R.D 216/2008, en la Norma 15ª de la Circular 3/2008 de Banco de España, y por remisión en el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985.

El importe máximo que cada entidad del Grupo compromete con la finalidad de prestar asistencia financiera para garantizar la solvencia de otra u otras entidades del grupo asciende al 100% del total de sus recursos propios totales.

El sistema de mutualización de resultados es un mecanismo de integración del Grupo con el fin de fortalecer la unidad económica que está en la base de consolidación del Grupo.

Los importes derivados de la mutualización de resultados quedan registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de "Otros productos de explotación – Otros productos recurrentes", cuando resultan positivos y en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Otras cargas de explotación – Otros conceptos", cuando su resultado es negativo.

En cada ejercicio, las entidades integradas en el Grupo pondrán en común el 100% de los resultados brutos para constituir un fondo que se distribuirá entre las entidades de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el sistema.

En el ejercicio 2014 se ha producido el cambio de la Entidad Cabecera del Grupo (Nota 1.1), y a su vez se han producido cambios en la estructura y funcionamiento del Grupo, de manera que el tratamiento y determinación de la participación de cada una de las Entidades Adheridas al Grupo, ha pasado de medirse a través del porcentaje que los activos totales medios (ATM) de cada una de ellas suponen sobre los ATM del Grupo, a distribuirse de manera proporcional a su participación en los Fondos Propios del Grupo. De esta manera, el Grupo ha mutualizado sus resultados sobre los porcentajes determinados en base a los ATM desde el 1 de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2014, fecha en la que se produjo el cambio de la Entidad Cabecera, mientras que los resultados comprendidos entre el 1 de julio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 se han mutualizado en base a los nuevos porcentajes determinados sobre la participación en los Fondos Propios del Grupo.

La determinación de la participación de cada Entidad en el Grupo sobre el total de Fondos Propios de este, se hace tomando en consideración las siguientes definiciones:

- Resultado Bruto: Es el beneficio obtenido en el ejercicio económico, o período de cálculo, por cada entidad miembro sobre sus estados financieros individuales, antes de impuestos, con exclusión de (i) los importes contabilizados por mutualizaciones anteriores realizadas dentro del mismo periodo de cálculo, (ii) los dividendos o cualquier otro tipo de remuneración del capital por la participación en el capital social de cualquier otra entidad del Grupo y (iii) las pérdidas por deterioro de las participaciones en el capital social de las entidades del Grupo.
- Fondos Propios de las entidades miembro: Se corresponde con el epígrafe del mismo nombre de los Estados Públicos de cada entidad miembro deducido el valor contable de las participaciones en el capital de cualquier otra entidad miembro que cada una ostente.
- Fondos Propios del Grupo: Suma de los Fondos Propios de todas las entidades del grupo, según se definen en el apartado anterior.

Los porcentajes de mutualización que correspondan a cada Entidad se calcularán anualmente tras el cierre del ejercicio económico, y serán efectivos y aplicables durante el ejercicio siguiente.

Esta periodicidad de cálculo pudiera reducirse en los casos en que dentro de un ejercicio económico tuviera lugar:

- Una variación de los Fondos Propios del Grupo a causa de:
 - La incorporación o baja del Grupo de una entidad miembro.
 - Una operación de concentración empresarial entre una entidad miembro y otra que no lo es,
 - Una ampliación o reducción de capital social de la entidad cabecera, salvo que la contrapartida sean otras partidas de fondos propios.
- Una modificación en la estructura de propiedad del capital de la entidad cabecera que afectase, al menos, a una entidad miembro del Grupo.

No dará lugar a la reducción de la periodicidad de cálculo la mera fusión de dos o más entidades miembros, por cuanto que a la entidad que resulte de la operación mercantil societaria, automáticamente, desde la fecha de efectos contables de la operación, le corresponderá el porcentaje que resulte de la suma de los porcentajes que correspondían a las entidades que se fusionen.

En caso de que tuviera lugar alguno de los eventos que dan lugar a la reducción de la periodicidad de cálculo, la entidad cabecera recalculará los porcentajes de mutualización de acuerdo con lo indicado anteriormente. Estos porcentajes serán efectivos a partir del día en que estas operaciones tengan efectos contables y hasta el final del ejercicio o el momento en que se vuelva a producir uno de estos eventos.

Con el fin de garantizar la máxima equidad interna, la entidad cabecera determinará los Resultados Brutos generados en el mes en que se produce la variación, los cuales serán prorrateados por partes iguales para cada uno de los días de dicho mes, a efectos de determinar el importe a distribuir en cada uno de los periodos de cálculo.

Solvencia y liquidez del Grupo

El Grupo garantiza la solvencia y la liquidez de las entidades miembro que lo forman en los términos que se establecen en el Contrato Regulador. Para ello, las entidades miembro se ofrecen fianza mutua.

La fianza mutua implica que el Grupo deberá atender, en su caso, las obligaciones de pago frente a acreedores no subordinados de alguna de las entidades miembro.

La responsabilidad por obligaciones de pago frente a terceros y las de financiación que asumen cada una de las entidades del Grupo tiene carácter solidario, sin perjuicio del derecho de repetición que tienen las entidades miembro que atiendan tales obligaciones frente al resto en proporción a los recursos propios mínimos regulatorios de cada una de ellas en el último ejercicio cerrado.

La Entidad Cabecera del Grupo es la responsable de vigilar la solvencia y la liquidez del Grupo, y las de todas y cada una de las entidades miembro.

Las entidades miembro quedan sometidas a las instrucciones vinculantes que, en el ámbito de las competencias que tengan delegadas por el Contrato Regulador, curse la Entidad Cabecera, con la finalidad de preservar la solvencia y liquidez de todas y cada una de ellas.

Las entidades miembro del Grupo entienden que la fianza mutua referida anteriormente es un último recurso, cuya ejecución conviene evitar, ya que sólo será exigible cuando una entidad miembro esté en proceso de concurso o de liquidación. Con la finalidad de evitar que una de las entidades miembro del Grupo pueda llegar a cualquiera de tales situaciones, los órganos ejecutivos de la Entidad Cabecera a solicitud de la entidad miembro afectada o por iniciativa propia determinarán la utilización de recursos para ayudar a la entidad miembro que pudiera estar en dificultades.

El Grupo podrá acordar su apoyo a una entidad miembro en problemas mediante la utilización de cualquiera de los siguientes recursos:

- Adquisición de activos;
- Aportaciones al capital social y suscripción de acciones;
- Suscripción y desembolso de, obligaciones, títulos equivalentes, o deuda subordinada computable como recursos propios;
- Préstamos de liquidez;
- Concesión de garantías frente a terceros;
- Cualesquiera otros que resulten viables y acordes a las dificultades que pretenden resolver.

En los casos en los que la Entidad Cabecera haya autorizado las ayudas, sin que la entidad beneficiaria de las mismas las hubiera solicitado, ésta última estará obligada a prestar su máxima colaboración, adoptando, en su caso, los acuerdos sociales que resultaren precisos para poder llevar a término las ayudas.

Cuando la Entidad Cabecera haya adoptado el acuerdo de ayudar a una entidad miembro, por encontrarse en dificultades, el resto de las entidades miembro del Grupo deberán contribuir a facilitar las ayudas, según lo que le corresponda en virtud de lo indicado en este contrato. No obstante, si alguna de las entidades miembro que han de prestar ayuda estuviera en una situación tal que, de prestarla, su propia solvencia pudiera verse afectada o su liquidez deteriorada a niveles no aconsejables, podrá ser eximida de prestarlas temporal o definitivamente. Esa eximente podrá ser solicitada razonadamente por una entidad miembro, o bien apreciada directamente por la Entidad Cabecera. No obstante lo anterior, la Entidad Cabecera no podrá eximir a alguna entidad miembro cuando las demás pudieran incurrir en las mismas dificultades en el caso de asumir la parte que corresponde a la que pretende ser eximida.

En el supuesto de que una entidad miembro sea eximida de su compromiso de contribución, la Entidad Cabecera deberá elaborar un plan de capitalización para la misma y ésta estará obligada a cumplirlo.

Los apoyos que puedan prestar las entidades miembro a alguna otra entidad del Grupo contarán, en todo caso, con la garantía del patrimonio universal de la entidad receptora de los mismos.

La Entidad Cabecera, al tiempo de aprobar las ayudas, determinará las limitaciones a que, en su caso, deba someterse la aplicación de los resultados de la entidad miembro que ha recibido la ayuda, con la finalidad de procurar la más rápida rehabilitación de la situación de la entidad afectada. Dichas limitaciones podrán mantenerse en vigor mientras permanezcan vigentes las ayudas.

Cuando la Entidad Cabecera haya acordado algún tipo de ayuda mediante los instrumentos contemplados, la participación en la ayuda de las entidades miembro que la conceden será en proporción a los recursos propios a nivel de solvencia de cada entidad miembro.

Compromiso de Solvencia

Las entidades miembro constituyen un Grupo consolidable de entidades de crédito con compromisos recíprocos, directos e incondicionados de asistencia de solvencia con el fin, por un lado, de evitar situaciones de concurso de acreedores y, por otro, de evaluar sus necesidades de capital en base común.

La Entidad Cabecera debe velar para que cada entidad miembro cumpla con los requerimientos mínimos de solvencia establecidos legamente, así como con los compromisos de solvencia establecidos en este contrato, tanto en el momento de su ingreso en el Grupo como en cualquier otro momento tras el mismo. Dichos compromisos se ajustarán, como mínimo, a los que imponga la normativa vigente en cada momento.

La Entidad Cabecera es la responsable de establecer la planificación de capital del Grupo.

Las entidades miembro deben mantener recursos propios computables suficientes para alcanzar los niveles de solvencia mínimos exigidos para el Grupo.

Cuando una entidad del Grupo deba abordar un plan de recapitalización podrá proponer, de forma razonada, que el mismo se aborde mediante la emisión de instrumentos de capital, mediante la cesión parcial de activos, necesariamente a favor de otra u otras entidades del propio Grupo, o mediante una combinación de ambas medidas. El plan de recapitalización tendrá que ser aprobado por la entidad cabecera.

Compromiso de liquidez

La Entidad Cabecera velará para que las entidades miembro cumplan con los compromisos de liquidez que se establecen en este contrato, tanto en el momento de su ingreso en el Grupo como durante cualquier otro momento posterior a éste.

Se entiende como compromisos de liquidez:

- El mantenimiento de la ratio de liquidez establecida para el Grupo;
- La asistencia financiera en los casos de iliquidez.

Las entidades miembro del Grupo se comprometen a mantener una adecuada estructura financiera de su balance y un nivel suficiente de liquidez para el correcto desenvolvimiento del negocio. Y el Grupo se compromete a, si fuera necesario, aportar liquidez a cualquiera de sus entidades miembro con el fin de evitar que pudiera incurrir en supuesto fáctico concursal.

Las entidades miembro del Grupo no podrán obtener financiación mayorista a corto plazo fuera del Grupo, salvo que cuente con la expresa autorización de la entidad cabecera.

Entre otras, el Plan de Liquidez podrá contener una o varias de las siguientes medidas:

- Enajenación de activos;
- Medidas especiales de adecuación de las posiciones de financiación y de inversión, con el fin de reducir la exposición neta;
- Obtención de financiación mayorista;
- Cualesquiera otras que contribuya al indicado objetivo explícito.

Recursos financieros del Grupo Cooperativo de disposición inmediata.

Con la finalidad de dotar al Grupo de la necesaria agilidad para garantizar la solvencia y la liquidez de las entidades que lo integran, las entidades miembro facultan a la Entidad Cabecera para disponer de los fondos depositados en ésta última para asistir a cualquier entidad miembro cuando se den las previsiones establecidas en este contrato para su posible uso y con las limitaciones indicadas en el mismo.

Importes máximos a aportar por cada entidad miembro.

El importe máximo que cada entidad miembro compromete con la finalidad de prestar asistencia financiera para garantizar la solvencia de otra u otras entidades del Grupo que la necesiten, asciende al ciento por cien de sus recursos propios computables. Todos los instrumentos de asistencia financiera previstos podrán ejecutarse cuando proceda sin perjuicio de las ayudas que estén contempladas en cada momento en la normativa oficial, española o europea, que sean de aplicación.

1.6. Proceso de saneamiento y reestructuración del sector financiero.

a) Normativa aplicable sobre saneamiento de activos inmobiliarios.

Con el objetivo de fortalecer la confianza en el sector financiero español, durante el ejercicio 2012 se publicaron normas que suponen un incremento significativo de las provisiones por deterioro de los activos inmobiliarios y de las financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria de las entidades financieras españolas. En particular:

- Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, sobre el saneamiento del sector financiero, que estableció requerimientos de provisiones y capital adicionales para la cobertura, a las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionados con el suelo para promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias
- Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento de los balances de las entidades de crédito y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, que estableció requerimientos de cobertura adicionales a los establecidos en Real Decreto Ley 2/2012, por el deterioro de las financiaciones vinculadas a la actividad inmobiliaria clasificadas en situación normal.

Los requerimientos derivados de las normas anteriores se trasladaron al Anejo IX de la Circular 4/2004, de Banco de España mediante las Circulares 2/2012 y 6/2012 de Banco de España.

Sobre el total de las financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria y que estuviesen clasificadas como riesgo normal, se constituyó, por una sola vez, una cobertura en relación a su saldo vivo.

La Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, estableció que el Banco de España debería determinar los activos a los que, a 31 de diciembre de 2013, se asignarían los saldos remanentes de las coberturas sobre financiaciones relacionadas con la promoción y construcción inmobiliaria constituidas sobre riesgos calificados como normales a 31 de diciembre de 2011, y correspondientes a los negocios en España, que no hubieran sido posteriormente aplicadas como consecuencia de una reclasificación como activos dudosos, subestándar o de la adjudicación o recepción de activos en pago de deudas.

Con fecha 5 de febrero de 2014 se ha publicado la Circular 1/2014, de 31 de enero, del Banco de España en la que se establecen los activos a los que, a 31 de diciembre de 2013, se asignarán los saldos remanentes de las coberturas sobre financiaciones relacionadas con la promoción y construcción inmobiliaria constituidas sobre riesgos calificados como normales a 31 de diciembre de 2011, y correspondientes a los negocios en España, que no hubieran sido posteriormente aplicadas como consecuencia de su reclasificación como activos dudosos, subestándar o de la adjudicación o recepción de activos en pago de deudas. En consecuencia, el fondo genérico constituido en base al Real Decreto Ley 2/2012 y Real Decreto Ley 18/2012 que se encontraba pendiente de aplicar al 31 de diciembre de 2013, y que ascendía a 104 miles de euros, ha sido reasignado por la Entidad, tal y como se ha comunicado a Banco de España con fecha 27 de febrero de 2014, principalmente a operaciones dudosas dentro del seno del Grupo Cooperativo.

b) Traspasos de activos inmobiliarios a Sociedades de Gestión de Activos.

Con fecha 31 de octubre de 2012, se publicó la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, que estableció que, las entidades de crédito deberían aportar a una sociedad anónima, en los términos establecidos en el Capítulo II, los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas referidos en el artículo 1.1 del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, es decir, aquellos relacionados con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias.

Las Entidades que percibieron ayudas públicas tenían que traspasar una parte significativa de los activos adjudicados, financiación y participaciones en empresas destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB).

Las entidades de crédito que no recibieron ayudas públicas, como es el caso Caja Rural la Junquera de Chilches, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, disponían, para el traspaso de los activos inmobiliarios adjudicados procedentes de financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria a Sociedades de Gestión de Activos, del mismo plazo que para la constitución de las coberturas adicionales descritas en el apartado anterior.

El Grupo contaba con una sociedad participada al 100%, Cimenta 2, Gestión e Inversiones, S.L., a la que se venía traspasando en ejercicios anteriores los activos procedentes de adjudicaciones y daciones en pago. A efectos de cumplir con los requisitos establecidos por la Ley 8/2012 dentro del plazo establecido al efecto, el 3 de junio de 2013 se produjo la fusión de Casogesa, S.A.U., como sociedad absorbente, y Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.U. y Gestión de Iniciativas Empresariales y Sociedades del Mediterráneo, S.L.U., como sociedades absorbidas. Tras la fusión, se ha modificado la denominación social a Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.

Durante el ejercicio 2013 no se han traspasado activos por parte de la Entidad a Cimenta 2 Gestión e Inversiones, S.A.

1.7. Contratos en vigor entre la Entidad Cabecera y las Entidades del Grupo.

En relación a la actividad actual del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., al 31 de diciembre de 2014 mantiene una serie de contratos suscritos durante el ejercicio con las entidades del Grupo que se relacionan a continuación:

Contrato suscrito y elevado a público con fecha **30 de mayo de 2014**:

- Contrato Marco: (i) suscrito entre Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, "CRU") y Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (en lo sucesivo, "BCC" o "Banco") y (ii) que tiene por objeto poner de manifiesto la voluntad de ambas partes de proceder a la transmisión -de CRU a BCC- de un conjunto de elementos, acompañados de una estructura organizativa de factores de producción materiales y humanos que constituyen una unidad económica autónoma, con intención de mantener la misma afecta al desarrollo de una actividad empresarial por sus propios medios.

Contrato suscrito con fecha **30 de junio de 2014**:

- Contrato de compraventa de Activos Intangibles: (i) suscrito entre CRU y BCC y (ii) que tiene por objeto la transmisión a BCC de una serie de activos intangibles detallados en el mismo, con el fin de que BCC pueda desarrollar la actividad propia de su objeto social y prestar servicios generales a las entidades miembros del Grupo Cooperativo Cajamar.

Contratos suscritos con fecha **6 de junio de 2014**:

- Contrato de prestación de servicios de BCC a las restantes entidades del Grupo Cooperativo Cajamar: (i) suscrito entre BCC y las entidades conformantes del Grupo y (ii) que tiene por objeto la prestación por BCC a las citadas entidades de servicios multidisciplinares de apoyo a la gestión de su negocio: servicios financieros, informáticos, de información, recursos humanos y otros servicios auxiliares de auditoría interna, gestión de riesgos, contabilidad, asesoramiento jurídico y fiscal y planificación estratégica.

Con ocasión de este contrato, BCC tiene suscrito con las restantes entidades del Grupo Cooperativo Cajamar un contrato de tratamiento de datos, de fecha **1 de julio de 2014**, relacionado con el servicio de presentación ante la Central de Información de Riesgos de Banco de España (en adelante, "**CIR**") de información relacionada con los riesgos que tales entidades mantienen con terceros, y de solicitud de informes a la CIR.

- Contrato de arrendamiento de inmuebles: (i) suscrito entre CRU y BCC y (ii) que tiene por objeto el arrendamiento, por parte de CRU a BCC, de los espacios de los concretos edificios titularidad de la misma que se detallan en el contrato.
- Contrato de compraventa de bienes muebles: (i) suscrito entre CRU y BCC y (ii) que tiene por objeto la transmisión, por parte de CRU a BCC, de los bienes muebles (compuestos por los siguientes elementos: armarios, mesas de trabajo y dirección, sillas de trabajo y confidentes) que se describen en el contrato.
- Contrato de licencia de marca: (i) suscrito entre CRU y BCC y (ii) que tiene por objeto el otorgamiento, por parte de CRU y en beneficio de BCC, de una licencia exclusiva de explotación de los signos distintivos de su titularidad relacionados en dicho documento contractual.
- Contrato de sub-licencia de marca: (i) suscrito entre BCC y las entidades conformantes del GCC (a excepción de CRU) y (ii) que tiene por objeto el otorgamiento, por parte de BCC y a favor del resto de entidades, de una sub-licencia exclusiva de explotación de los signos distintivos licenciados por CRU y que se recogen en el contrato.
- Contrato de prestación de servicios de Tarket: (i) suscrito entre Tarket Gestión AIE (en adelante "Tarket") y BCC y (ii) que tiene por objeto la regulación de la prestación, por Tarket a BCC, de los servicios identificados en el mismo y relacionados con las siguientes áreas: servicios de infraestructuras, de administración de personas y recursos humanos, servicios de formación, servicios administrativos, servicios de call center y servicios de seguridad.
- Contrato de prestación de servicios de Eurovía Tecnología: (i) suscrito entre Eurovía Tecnología SL y BCC y (ii) que tiene por objeto la prestación, por parte de Eurovía Tecnología a BCC, de servicios relacionados con las siguientes áreas: administración y gestión de la infraestructura de tecnología, mantenimiento y evolución de aplicaciones informáticas y gestión y desarrollo de proyectos de tecnología.
- Contrato de prestación de servicios de Eurovía Informática: (i) suscrito entre Eurovía Informática AIE y BCC y (ii) que tiene por objeto la prestación, por parte de Eurovía Informática a BCC, de servicios relacionados con las siguientes áreas: administración y gestión de la infraestructura de tecnología, mantenimiento y evolución de aplicaciones informáticas, gestión y desarrollo de proyectos de tecnología y soporte en Servicios de Medios de Pago.

1.8. Contrato de compraventa del negocio de gestión y de prestación de servicios de activos

Durante el ejercicio 2014, el Grupo ha formalizado una serie de contratos destinados a la compraventa del negocio de gestión de activos inmobiliarios, préstamos hipotecarios, préstamos no hipotecarios, y préstamos titulizados (en adelante APA), así como a la prestación de servicios de gestión de estos activos (en adelante SLA) y de prestación de servicios transitorios (en adelante TSA). La venta de este negocio no ha sido considerada como una operación interrumpida dada su baja significatividad dentro del negocio conjunto del Grupo.

Estos contratos tienen el objeto de la venta del negocio de gestión de activos inmobiliarios y de préstamos hipotecarios y no hipotecarios y préstamos titulizados. La operación se estructura de tal manera que la actividad de gestión de activos inmobiliarios y de préstamos hipotecarios, no hipotecarios y préstamos titulizados es realizada directamente por Laformata Servicios y Gestiones, S.L. (sociedad adquirente o comprador del negocio) sin que exista una sociedad vehículo o instrumental que realice dicha actividad.

En el contrato de compraventa del negocio de gestión de activos inmobiliarios, préstamos hipotecarios, préstamos no hipotecarios, y préstamos titulizados (APA) incluye el traspaso de los medios necesarios para el desarrollo de forma independiente de la actividad de gestión, también se contempla la transferencia de una serie de trabajadores pertenecientes a la gestión de inmuebles y a la gestión de Préstamos y similares. El Gestor asume, a partir de la fecha de cesión, la relación laboral con los Empleados Transferidos, incluyendo antigüedad, remuneración y demás condiciones. De los trabajadores transferidos, un colectivo mantiene su derecho de retorno, en este sentido los acuerdos alcanzados en el contexto de esta transacción impiden que los trabajadores ejerciten su derecho de reincorporación voluntaria antes del 1 de enero de 2016. Adicionalmente el Grupo Cooperativo Cajamar ha pactado un nuevo derecho de retorno con algunos trabajadores que podrá ser ejercido por ellos bajo determinadas circunstancias y por el Grupo, en cualquier momento a partir del 1 de enero de 2016. Existe una limitación anual de reincorporaciones a la plantilla del Grupo Cooperativo Cajamar para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, y un máximo de personas, para cada ejercicio anual del periodo comprendido entre 2017 y 2024.

El acuerdo además incluye la exclusividad en la prestación del servicio de gestión por plazo de 10 años de los siguientes activos:

- Bienes inmuebles que sean propiedad del Grupo como resultado de acciones de ejecución y recobro bajo operaciones financieras, incluyendo daciones en pago y compraventas, los activos inmobiliarios resultantes de operaciones de inversión o promoción (REOs).
- Créditos con garantía hipotecaria concedidos por el Grupo que presenten impagos superiores a 120 días (independientemente de su clasificación contable).
- Créditos no hipotecarios concedidos por el Grupo que presenten impagos en sus obligaciones superiores a 120 días.
- Créditos asignados a un Fondo de Titulización que presenten impagos en sus obligaciones por tiempo superior a 120 días.
- Bienes muebles que sean propiedad del Grupo de manera directa o indirecta como resultado de operaciones de ejecución o de recobro bajo operaciones financieras.

El **SLA** también regula y solo con la finalidad de gestión de la información; i) el acceso del gestor a la red de oficinas del Grupo, ii) el acceso del gestor a los recursos informáticos del Grupo, iii) la prestación de financiación a los compradores potenciales adquirentes de REOs. El plazo de duración de este contrato será de 10 años, y únicamente podrá ser prorrogado mediante acuerdo entre las partes. Las partes lo podrán resolver anticipadamente con un mes de preaviso, en caso de que alguna de las partes actué con negligencia grave en el cumplimiento de sus obligaciones. Así mismo, el Grupo podrá resolver de manera anticipada el acuerdo bajo determinados supuestos.

Igualmente son objeto del contrato SLA, los servicios de Gestión respecto de:

- Bienes inmuebles propiedad de los prestatarios o acreditados del Grupo, con respecto a los cuales se acuerde su venta para el pago de sus deudas al Grupo, cuando se trate de deudas correspondientes a préstamos hipotecarios y no hipotecarios concedidos por el Grupo, aunque no hayan incurrido en mora superior a ciento veinte (120) días naturales; y
- La obtención y comprobación de la documentación inicial para la tramitación inicial de expedientes afectados por la declaración de concursos de acreedores, así como la realización de la comunicación al Concurso de que se trate de los créditos ostentados por el Grupo.

El contrato de Servicios Transitorios (**TSA**) establece la prestación de servicios al comprador por parte del Grupo aplicables durante el plazo de 12 meses desde la fecha de cesión. Estos servicios están relacionados con servicios y proyectos IT, servicios de administración de personal, servicios generales, servicios de centro logístico, asesoramiento especializado y otros servicios de soporte relacionados con el negocio y tarificación mensual de servicios. El plazo de duración podrá ser prorrogado discrecionalmente por periodos consecutivos de 6 meses hasta un máximo de 24. El Gestor podrá prescindir de alguno de los servicios con un preaviso de 30 días.

El reconocimiento de los ingresos derivados de la formalización de los contratos, se ha realizado en base a las normas NIIF-UE, en particular, la actividad traspasada cumple la definición de negocio establecida en la NIIF 3, al tratarse de un conjunto de activos y medios y de procesos aplicados a los mismos con los correspondientes productos que generan ingresos ordinarios. Mediante la transacción el Grupo ha transferido todos los riesgos y beneficios significativos al comprador, de acuerdo con lo definido en la NIC 39, a su vez el Grupo no conserva ninguna implicación en la gestión corriente del negocio transmitido, ni retiene control sobre el mismo, y por último, los ingresos y costes asociados a la actividad pueden ser medidos fiablemente y serán percibidos por el Grupo, cumpliendo con ello las exigencias de la NIC 18 para el reconocimiento de los ingresos en los estados financieros.

El Grupo ha registrado por la citada venta el importe 225.000 miles de euros, de los que 17 miles de euros corresponden a la Entidad que han sido registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" (Nota 24).

2. Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. *Imagen fiel*

Las presentes cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, y modificaciones posteriores, con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), que deroga la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Real Decreto 6/2010, sobre medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, en lo que se refiere al régimen jurídico a aplicar a los Sistemas Institucionales de Protección (SIP) y otra normativa española que le sea aplicable, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2014 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2014 han sido formuladas por su Consejo Rector y serán sometidas a la aprobación por la Asamblea General de Socios. No obstante, dicho Consejo opina que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio 2013 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios de fecha 16 de mayo de 2014.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en ésta y la siguiente Nota. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.2. Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

2.3. Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

2.4. Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí, y por tanto, se presentan en el balance de situación por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.5. Comparación de la información

La información correspondiente a 2013 se ha reexpresado a efectos comparativos como consecuencia de la aplicación retroactiva del cambio en la política contable en lo que se refiere a la contabilización de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

Como consecuencia de las interpretaciones desarrolladas bajo el marco normativo en las que se basa la Circular 4/2004, y tomando también en consideración la publicación por parte de la Comisión Gestora del fondo del calendario definitivo respecto determinados pagos pendientes, la Entidad ha cambiado las políticas contables relativas al registro y devengo de las aportaciones al fondo de garantía de depósitos de tal forma que estas aportaciones, de carácter anual o extraordinario, han pasado a contabilizarse tomando en consideración el periodo en que se ha generado la obligación de pago. La aplicación retroactiva de este cambio ha supuesto un decremento del beneficio neto del ejercicio 2013 por importe 19 miles de euros y una disminución de 27 miles de euros en las reservas a 1 de enero de 2013 (Notas 3.18 y 4).

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2013 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios celebrada el 16 de mayo de 2014.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

2.6. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La preparación de estas cuentas anuales de conformidad con la Circular 4/2004, de 22 de diciembre y sus modificaciones posteriores, requiere que el Consejo Rector de la Entidad realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 3.1.a, 3.1.c, 3.3, 7.5.b, 7.6.b.5 y 7.7).

- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 3.21).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 3.9, 3.10, 11 y 12).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (Notas 3.1 y 3.28).
- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de riesgos contingentes (Notas 3.3 y 3.13).
- El período de reversión de las diferencias temporarias (Nota 3.19) y la recuperabilidad de los créditos fiscales por bases impositivas negativas.
- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica.

2.7. Otros principios generales e información medioambiental

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de activos financieros disponibles para la venta, activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable, activos, pasivos y pasivos contingentes provenientes de combinaciones de negocio (Nota 3.24) y aquella efectuada sobre los elementos incluido en los epígrafes de terrenos y construcciones con fecha 1 de enero 2004 (Nota 3.9).

Dado la actividad principal a la que se dedica la Entidad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

2.8. Contratos de agencia

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, la Entidad no mantiene en el ejercicio 2014 contratos de agencia, y tampoco los mantuvo durante el ejercicio 2013.

3. Criterios y políticas contables aplicados

3.1. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como sus componentes, son clasificados como activos financieros o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Un activo financiero es cualquier contrato que sea dinero en efectivo, un instrumento de capital de otra entidad, un derecho contractual a recibir dinero u otro activo financiero de un tercero o a intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (en ocasiones denominada activo subyacente), que no requiere una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida en una fecha futura.

La Entidad emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables si se cumplen las siguientes condiciones: (i) las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado; (ii) un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado; (iii) el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que se tratan como opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no se tratan como opciones tienen, por lo general, un valor inicial nulo. Cuando la Entidad no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, la Entidad no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como representativos de instrumentos de capital (acciones).
- Derivados, con el fin de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) que permita, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Entidad.

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la Entidad tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. El derecho legalmente exigible no debe ser contingente dependiendo de hechos futuros y debe ser exigible en el curso normal del negocio y en caso de incumplimiento, insolvencia o quiebra de la sociedad o la contraparte.

a) Activos financieros

Se consideran activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, el crédito a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

Clasificación de los activos financieros

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: esta cartera de activos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - “Cartera de negociación”: son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.
 - “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son activos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los activos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los activos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los activos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- “Inversiones a vencimiento”: en esta cartera se incluyen los valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que la Entidad tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.
- “Inversiones crediticias”: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Entidad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio de la Entidad.

- “Activos financieros disponibles para la venta”: esta cartera incluye valores representativos de deuda no incluidos en otras categorías, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo de la Entidad y que no se hayan incluidos en otras categorías.

Valoración de los activos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora todos los activos financieros, incluidos los derivados que sean activos, por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que pudiera incurrirse por su venta, o cualquier otra forma de disposición, con las siguientes excepciones:

- Los activos financieros incluidos en las carteras de “Inversiones crediticias” e “Inversiones a vencimiento” se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe por el que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- Los activos financieros que son instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, que se valoran al coste.

Las variaciones de valor razonable que sufran los “Activos financieros valorados a valor razonable” se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias para los clasificados en la categoría de “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, y en el “Patrimonio neto - Ajustes por Valoración” para los que se clasifiquen como “Activos financieros disponibles para la venta”.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas, o como instrumento de cobertura se valoran según lo establecido en la Nota 3.4 de esta memoria.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Cuando un determinado instrumento financiero carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC (Over The Counter). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros tales como “valor actual neto” (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc. Dichos valores razonables son corregidos para incorporar el riesgo de contraparte mediante la aplicación del Credit Value Adjustment (CVA).

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Baja del balance de los activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo, seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

Pérdida por deterioro de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, la cual se determinará según los siguientes criterios:

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de deuda**

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos, e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean por sí solos significativos.

En el caso de instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, si bien la Entidad considera para los instrumentos cotizados como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea suficientemente fiable. Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Entidad estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida una partida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando la recuperación de la pérdida se considere remota, este importe se da de baja del activo.

En el caso de “Activos financieros disponibles para la venta”, con objeto de determinar si existen pérdidas por deterioro se parte de la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable de un activo clasificado como disponible para la venta se debe a su deterioro, el total de las minusvalías latentes reconocidas como “Ajustes por valoración” de “Patrimonio neto” se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produce la recuperación.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados como deteriorados por la Entidad, así como los que colectivamente tienen pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a 90 días, tienen su devengo de intereses interrumpido.

En la Nota 3.3 se detalla el método seguido por la Entidad para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros en relación con el riesgo de crédito.

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de capital**

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de capital se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento, o una combinación de ellos, que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de instrumentos de capital valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”, la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. La Entidad considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio o de un 40% en la cotización). Las minusvalías latentes reconocidas directamente como “Ajustes por valoración” en el “Patrimonio neto” se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determine que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la partida de “Ajustes por valoración” del “Patrimonio neto”.

En el caso de instrumentos de capital valorados al coste en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia positiva entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, excepto los “Ajustes por valoración” debidos a coberturas de flujos de efectivo, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de capital, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

b) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - “Cartera de negociación”: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.
 - “Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son pasivos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los pasivos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los pasivos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los pasivos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- “Pasivos financieros al coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración de los pasivos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.
- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplan las condiciones para la baja del activo del balance de la entidad cedente, ya que la entidad cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.
- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable que siguen los criterios y reglas establecidos en la Nota 3.4.

Baja del balance de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un intercambio de instrumentos de deuda entre la Entidad y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costes o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción. Si el intercambio o la modificación citados no se contabilizasen como una extinción, los costes y comisiones ajustarán el importe en libros del pasivo, y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.

c) Ganancias y pérdidas del valor de los activos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de “A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registra como resultados de operaciones financieras. Los rendimientos devengados de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los instrumentos financieros valorados “Al coste amortizado” los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los “Activos financieros disponibles para la venta” se aplican los siguientes criterios:
 - Los intereses devengados, calculados de acuerdo con el método del interés efectivo y, cuando corresponda, los dividendos devengados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Las pérdidas por deterioro se registran de acuerdo con lo descrito en esta misma Nota.
 - Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y transitoriamente en el patrimonio neto, como “Ajustes por valoración”, cuando se trate de activos financieros no monetarios hasta que se produzca su baja del balance, en cuyo momento estas diferencias se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - El resto de cambios de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto de la Entidad hasta que se produce la baja del balance del activo financiero.

La evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos, e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

La evaluación colectiva de un grupo de activos financieros para estimar sus pérdidas por deterioro se realiza de la siguiente forma:

- Los instrumentos de deuda se incluyen en grupos que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.
- Los flujos de efectivo futuros de cada grupo de instrumentos de deuda se estima sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas de la Entidad para instrumentos con características de riesgo de crédito similares a las del respectivo grupo, una vez realizados los ajustes necesarios para adaptar los datos históricos a las condiciones actuales del mercado.
- La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

d) *Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros*

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- i. Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en el apartado iv) siguiente, los instrumentos financieros no podrán ser reclasificados dentro o fuera de la categoría de valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- ii. Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de “activos financieros disponibles para la venta”. En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero o ventas atribuibles a un suceso aislado y no recurrente que razonablemente no podría haber sido anticipado por la Entidad).

Durante el ejercicio 2014 y 2013 no se ha realizado ninguna venta no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

- iii. Si se llegase a disponer de una valoración fiable de un activo financiero o pasivo financiero, para los que tal valoración no estaba previamente disponible, y fuera obligatorio valorarlos por su valor razonable, tal como los instrumentos de capital no cotizados y los derivados que tengan a estos por activo subyacente, dichos activos financieros o pasivos financieros se valorarán por su valor razonable y la diferencia con su valor en libros se tratará de acuerdo con lo preceptuado con su clase de cartera.

Durante el ejercicio 2014 y 2013 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- iv. Si, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la Entidad o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, unos activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de “activos financieros disponibles para la venta” podrán reclasificarse a la de “cartera de inversión a vencimiento”. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante el ejercicio 2014 y 2013 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- v. Desde el ejercicio 2008, un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
- En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
 - Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

En estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por el valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste o coste amortizado, según proceda. En ningún caso podrán volverse a reclasificar estos activos financieros dentro de la cartera de negociación.

Durante el ejercicio 2014 y 2013, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la cartera de negociación.

3.2. Aportaciones al capital social

Las aportaciones al capital social de la Entidad se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero. Igualmente para las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto, como parte de la distribución de resultados de la cooperativa en el caso contrario.

Los Estatutos Sociales de la Entidad están adaptados a las recomendaciones de los supervisores - nacionales e internacionales- sobre solvencia y capital social, de forma que el reembolso de aportaciones al capital social requieren en todo caso acuerdo previo y favorable del Consejo Rector (Nota 17).

Por otra parte, en los Estatutos de la Entidad se establece el carácter facultativo de la remuneración al capital social, siendo competencia de la Asamblea General de Socios la determinación y fijación anual de esta remuneración, pudiendo delegar la ejecución del acuerdo a favor del Consejo Rector con los límites y en los términos que estime oportunos.

En consecuencia, el reembolso de aportaciones al capital social requiere en todo caso el acuerdo previo y expreso del Consejo Rector, y la remuneración se establece sin carácter obligatorio, anualmente, por la Asamblea General de Socios.

La Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos en entidades de crédito, establece que las aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito, con independencia de su clasificación contable como pasivo financiero o como patrimonio neto, formarán parte de los recursos propios de primera categoría hasta el 31 de diciembre de 2012, posteriormente a esta fecha y de acuerdo a las modificaciones introducidas a la citada Circular por la Circular 4/2011 de Banco de España, de 30 de noviembre, solo tendrán la consideración de recursos propios las aportaciones registradas como patrimonio neto. Como se indica en los párrafos anteriores la totalidad de las aportaciones al capital de la Entidad cumplen los requisitos para su cómputo como recursos propios de primera categoría tanto en el ejercicio 2014 como en el ejercicio 2013.

3.3. Cobertura del riesgo y método de cálculo

Las carteras de instrumentos de deuda (préstamos, anticipos distintos de préstamos y valores representativos de deuda) y las exposiciones de fuera de balance (garantías concedidas y compromisos contingentes concedidos), cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesto La Entidad y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, La Entidad clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

- **Riesgo de insolvencia imputable al cliente**

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, exposiciones fuera de balance se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo subestándar, riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido.

La Entidad clasifica como dudosos aquellos instrumentos, así como los riesgos y compromisos contingentes, para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones o a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados.

Para la cobertura de este riesgo de insolvencia imputable al cliente, la Entidad mantiene los siguientes tipos de cobertura:

- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas individualmente: importe acumulado de las coberturas realizadas para los activos dudosos que se hayan estimado de forma individualizada.
- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas colectivamente: importe acumulado del deterioro colectivo del valor calculado para los instrumentos de deuda calificados como dudosos con importes no significativos cuyo valor se haya deteriorado con carácter individual y para los que la entidad utilice un enfoque estadístico; es decir, incluye la cobertura específica realizada aplicando los porcentajes de cobertura colectiva en función de la antigüedad de los impagos conforme a lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España.
- Correcciones de valor colectivas para pérdidas incurridas pero no comunicadas: importe acumulado del deterioro colectivo del valor de los instrumentos de deuda cuyo valor no se ha deteriorado con carácter individual; es decir, es el importe de la cobertura genérica calculada de acuerdo con lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España para los activos calificados como normales o subestándar.

Los instrumentos de deuda calificados como dudosos para los que se hayan realizado correcciones de valor específicas, estimadas individual o colectivamente, se informarán como activos cuyo valor se ha deteriorado, y los restantes instrumentos de deuda, como activos cuyo valor no se ha deteriorado, aunque formen parte de grupos de activos para los que se hayan realizado.

Para el cálculo de la cobertura genérica dentro de las correcciones de valor colectivas para pérdidas incurridas pero no comunicadas, dado que la Entidad no dispone de suficiente experiencia histórica y estadística propia al respecto, ha utilizado el método establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España y sus modificaciones posteriores en el que se recogen los parámetros establecidos por Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que determinan el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos mencionados, realizando una dotación que es igual a la suma del resultado de multiplicar el valor, positivo o negativo, de la variación en el período del importe de cada una de las clases de riesgo por el parámetro α que les corresponda, más la suma del resultado de multiplicar el importe total de las operaciones incluidas en cada una de las clases de riesgo al final del período por su correspondiente parámetro β , menos el importe de la dotación neta para cobertura específica global realizada en el período, entendida esta última como la dotación realizada para la cobertura específica de insolvencias imputables al cliente de los instrumentos de deuda y riesgos contingentes menos las recuperaciones de dichas coberturas específicas y de activos fallidos realizadas en el período, sin incluir las dotaciones por riesgo-país.

Los importes de los parámetros α y β para cada una de las clases de riesgo son:

	Parámetros	
	α	β
Sin riesgo apreciable	0,00%	0,00%
Riesgo bajo	0,60%	0,11%
Riesgo medio-bajo	1,50%	0,44%
Riesgo medio	1,80%	0,65%
Riesgo medio-alto	2,00%	1,10%
Riesgo alto	2,50%	1,64%

El saldo global de la cobertura genérica no deberá superar el 125% del importe que resulte de sumar el producto que se obtiene de multiplicar el importe de cada clase de riesgo por su correspondiente parámetro α .

Adicionalmente La Entidad clasifica en riesgos dudosos por razón de la morosidad del cliente, los importes de todas las operaciones de un cliente cuando los saldos clasificados como dudosos por razón de morosidad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro. A los solos efectos de la determinación del porcentaje señalado, se considerarán, en el numerador, los saldos dinerarios vencidos e impagados por principal, intereses o gastos de las operaciones dudosas por razón de la morosidad o fallidas, y en el denominador, la totalidad de los riesgos dinerarios pendientes de cobro, excluidos los intereses no devengados. Si el porcentaje así calculado supera el 20%, se traspasarán a dudosos por razón de la morosidad tanto los riesgos dinerarios como los riesgos contingentes contraídos con el cliente, salvo los avales no financieros.

- **Riesgo-país**

Igualmente, los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y los riesgos contingentes, cualquiera que sea el cliente, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país. Se entiende por riesgo-país el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

- **Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas**

La Entidad reconocerá los activos recibidos en pago de deudas, por el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, es decir su coste amortizado menos el deterioro estimado con un mínimo del 10%, y el valor de tasación del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta que, en ningún caso, serán inferiores al 10% del valor de tasación. El importe neto de ambos conceptos será considerado como el coste inicial del activo recibido.

El porcentaje de la dotación indicado se verá modificado en relación a la antigüedad en balance de los activos recibidos en pago de deudas, pasando al 20% en el caso de que la antigüedad sea superior a 12 meses y al 30% para los que su antigüedad sea superior a 24, y al 40% para los que su antigüedad sea superior a 36 meses, en este último caso las coberturas podrán sustituirse por las que se pongan de manifiesto mediante una tasación referida al momento a que se refieren los estados financieros.

3.4. Coberturas contables

La Entidad utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC) utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares.

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias de la Entidad (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.

Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- Debe cubrir (i) el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio -cobertura de valores razonables-, (ii) el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables -cobertura de flujos de efectivo- o (iii) el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero -cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero.
- Debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura. Lo que implica que desde su contratación se espera que esta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva). Esta evidencia se cumple cuando los resultados de la cobertura han oscilado dentro de un rango de variación de ochenta y ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

La Entidad se asegura de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante la realización de los correspondientes test de efectividad aplicando el método de efectividad denominado de regresión. El análisis de regresión es una técnica estadística utilizada para analizar la relación entre variables. Mediante una regresión lineal simple se podrá demostrar, basándonos en datos históricos, que un instrumento derivado es (evaluación retrospectiva) o probablemente será (consideración prospectiva) altamente efectivo para compensar los cambios en el valor razonable del flujo del elemento cubierto.

- Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo la Entidad.

Las coberturas del riesgo de tipo de interés se pueden aplicar a elementos o saldos individuales o a carteras de activos y pasivos financieros expuestos a este riesgo. En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

La Entidad clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en coberturas del valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en negocios en el extranjero:

- Coberturas del valor razonable: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura, así como la atribuible al riesgo cubierto, se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, aún cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

- Coberturas de los flujos de efectivo: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero: la ganancia o pérdida atribuible a la parte del instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce directamente en una partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto. El resto de la ganancia o pérdida del instrumento se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura reconocidos directamente en el patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se enajenan, o causan baja del balance, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad utiliza coberturas contables, fundamentalmente, para la cobertura de la exposición a las variaciones de valor razonable de sus instrumentos financieros motivadas por los siguientes subyacentes:

- Tipo de interés: fundamentalmente de determinados pasivos referenciados a un tipo de interés fijo.
- Mercado: en determinados pasivos estructurados cuya remuneración se encuentra ligada a la evolución de índices.

Los instrumentos utilizados para efectuar las mencionadas coberturas son, fundamentalmente, contratos de permutas de tipos de interés, equity swaps y opciones sobre índices (Nota 8). En la Nota 6 se detallan las políticas establecidas por la Entidad para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

3.5. Transferencias y baja del balance de los activos financieros

Un activo financiero se dará de baja del balance de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en la Norma 23ª de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre de 2004 y sus posteriores modificaciones, sólo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera.
- Cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aún conservando estos derechos, se asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios.
- Cuando, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmita el control del activo financiero previa evaluación de los mismos conforme a lo indicado a continuación.

El término *activo financiero transferido* se utiliza para referirse a la totalidad o a una parte de un activo financiero o un grupo de activos financieros similares.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las transferencias en las que la Entidad retiene financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, incluyendo los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distingue entre:
 - Si la Entidad no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la Entidad retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

La Entidad aplicará, a todas las operaciones de baja de activos y pasivos financieros que surjan, diferentes de los instrumentos derivados, los requisitos para la baja del balance anteriormente descritos, a partir de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2004. Los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja como consecuencia de las anteriores normas, no se reconocerán a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior. Los importes constituidos para la cobertura de las aportaciones a fondos de titulización, valores subordinados, financiaciones y compromisos crediticios de cualquier clase que, en la liquidación de dichos fondos, se sitúen, a efectos de prelación de créditos, después de los valores no subordinados, se irán liberando proporcionalmente a la extinción de los activos financieros, salvo que existan nuevas evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizarán las dotaciones necesarias para su cobertura.

3.6. Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la Entidad, contratos de seguro, así como derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando la Entidad emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión (Nota 7.8.f) y simultáneamente en el epígrafe de “Inversiones crediticias - Crédito a la clientela” (Nota 7.6.b) por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por la Entidad a una contraparte con similar plazo y riesgo.

Con posterioridad a la emisión, el valor de los contratos registrados en “Inversiones crediticias - Crédito a la clientela” se actualizará registrando las diferencias como un ingreso financiero y el valor razonable de las garantías registradas en la partida “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo se imputará linealmente a lo largo de su vida útil como ingresos por comisiones percibidas.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

3.7. Activos no corrientes en venta

El epígrafe de “Activos no corrientes en venta” del balance de situación incluye el valor en libros de las partidas individuales, integradas en un grupo de disposición o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) que no forman parte de la actividad de la explotación, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que la Entidad haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Por otra parte, el epígrafe de “Pasivos asociados con activos no corrientes en venta” incluye los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción de la Entidad.

Los activos clasificados como “Activos no corrientes en venta” se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras que permanecen clasificados como “Activos no corrientes en venta”, los activos materiales e inmateriales amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, la Entidad ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe de “Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Entidad revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de “Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes de la Entidad que hayan sido considerados como operaciones en interrupción, se registran en el epígrafe de “Resultado de operaciones interrumpidas (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto si el componente de la Entidad se ha dado de baja del activo como si permanece en él al cierre del ejercicio.

3.8. Participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas

El detalle de las participaciones de la Entidad, así como, su información más relevante se incluyen en la Nota 10 y en el Anexo I. La Entidad clasifica sus participaciones en dependientes, multigrupo o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Dependientes:** son aquéllas que forman junto con la Entidad un grupo de entidades al constituir una unidad de decisión. La Entidad presume que existe unidad de decisión cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- **Multigrupo:** son aquéllas que no son dependientes y que, conforme a un acuerdo contractual, están controladas conjuntamente por dos o más entidades, entre las que se encuentra la Entidad u otras entidades del grupo.
- **Asociadas:** son aquéllas sobre las que la Entidad, individualmente o junto con las restantes entidades del grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni multigrupo. Para la existencia de influencia significativa la Entidad considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Entidad y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.

Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas se registran por su coste y se corrigen con las pérdidas por deterioro si existen evidencias del mismo. Para el cálculo de las pérdidas por deterioro, la Entidad compara el valor recuperable (siendo éste, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y el valor en uso) con su valor en libros. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones del valor que se ponen de manifiesto a través de esta valoración se recogen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

3.9. Activos materiales

El activo material incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Entidad o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, otros activos cedidos en arrendamiento operativo, activos materiales afectos al Fondo de Educación y Promoción e inversiones inmobiliarias.

Activos materiales de uso propio incluyen principalmente oficinas y sucursales bancarias, tanto construidas como en desarrollo, en poder de la Entidad.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros. Conforme al apartado B).6 de la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004, y sus modificaciones posteriores, sobre la aplicación por primera vez de esta circular el coste de adquisición de los elementos del activo material de uso propio de libre disposición, incluye la valoración de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable, siendo éste su coste atribuido en esa fecha. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 fue obtenido sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes. Asimismo los activos materiales provenientes de combinaciones de negocio figuran valorados a valor razonable a la fecha de la citada combinación, siendo este su nuevo coste atribuido (Notas 2.6 y 3.24).

En el caso de los activos adjudicados incorporados al activo material, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, con excepción de los solares y los terrenos (se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización), neto de su valor residual se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil	Porcentaje de amortización anual
Inmuebles	50	2%
Mobiliario	10	10%
Instalaciones	10	10%
Equipos informáticos	4	25%

La Entidad, al menos al final del ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen, salvo en los activos materiales que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, para los que se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan con financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento exceda el período normal de aplazamiento, en general 60 días, los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos materiales se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produzca la baja del activo.

La Entidad valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a los activos cedidos en arrendamiento operativo, activos no corrientes en venta y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio referidos en la presente Nota.

Las inversiones inmobiliarias del activo material corresponden a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que la Entidad mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

3.10. Activos intangibles

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, la Entidad estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste, ya sea éste el de adquisición o de producción, y, posteriormente, se valoran por su coste menos la amortización acumulada, cuando proceda, y cualquier pérdida por deterioro.

Los activos intangibles pueden ser de vida útil indefinida, cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se ha concluido que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generen flujos de efectivo netos a favor de la Entidad, o de vida útil definida. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan aunque, en cada cierre contable, la Entidad revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia. Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los del activo material.

Los activos intangibles de vida útil definida son principalmente aplicaciones informáticas y concesiones administrativas, para los que se ha estimado una duración de 3 y 35 años, respectivamente.

En cualquier caso, la Entidad registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo material.

El fondo de comercio es un activo que representa beneficios económicos futuros, que no son identificables ni reconocibles de forma separada o individual, surgidos de otros elementos adquiridos como consecuencia de una combinación de negocios. En ocasiones, el fondo de comercio surge por relevantes sinergias y economías de escala que se esperan obtener al combinar las operaciones de dos o más negocios. Cuando proceda reconocer un fondo de comercio, este se reconocerá y medirá de acuerdo con lo previsto para las combinaciones de negocio (Nota 3.24). El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas unidades generadoras de efectivo que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio.

En ningún caso el importe reconocido por un fondo de comercio es objeto de amortización, sino que se somete periódicamente a pruebas por deterioro valorándose por su coste menos las pérdidas por deterioro acumuladas. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas no serán objeto de reversión en ejercicios posteriores.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Entidad no mantiene registrados activos intangibles de vida útil indefinida generados por el fondo de comercio.

3.11. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando la Entidad actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe de "Inversiones crediticias" del balance de situación adjunto, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendatario, se registra el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

- Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando la Entidad actúa como arrendador, se registra el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de "Activo material". Los criterios aplicados por la Entidad para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.12. Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se han convertido al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se han convertido al tipo de cambio de la fecha en la que se determinó el valor razonable.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.
- Las amortizaciones se han convertido aplicando el tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, con la excepción de diferencias surgidas en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa a patrimonio neto, desglosando el componente del tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

Al cierre del ejercicio 2014 y 2013 la Entidad no presentaba elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.

3.13. Otras provisiones y pasivos contingentes

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Entidad estima que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Entidad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando se aceptan públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Entidad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Entidad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los costes de reestructuración se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados y sea probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe pueda estimarse de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen los importes a abonar a los empleados como consecuencia de la rescisión de los contratos laborales.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Entidad como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al saldo, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

3.14. Fondo de Educación y Promoción

Las dotaciones que la Entidad realiza al Fondo de Educación y Promoción, se reconocen como un gasto del ejercicio cuando son obligatorias. Si se producen dotaciones adicionales se reconocen como aplicación del beneficio. De acuerdo con el artículo 57.3 de los Estatutos Sociales de la Entidad, la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción está establecida en el 10% del excedente disponible de la distribución de resultados (Nota 5).

Las subvenciones, donaciones y otras ayudas vinculadas al Fondo de Educación y Promoción de acuerdo con la ley o los fondos derivados de la imposición de sanciones económicas a los socios, vinculadas a dicho fondo se reconocen como un ingreso de las cooperativas y simultáneamente se dotan al fondo por el mismo importe.

3.15. Permutas de activos

Las permutas de activos materiales e intangibles son las adquisiciones de activos de esa naturaleza a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios, salvo los activos adjudicados que se tratan de acuerdo con lo preceptuado para los "Activos no corrientes en venta".

El activo recibido en una permuta de activos se reconoce por el valor razonable del activo entregado más, si procede, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

3.16. Recursos propios mínimos

El 1 de enero de 2014 ha entrado en vigor un nuevo marco normativo que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que la han de determinarse tales recursos propios así como los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse y la información de carácter público que deben remitir al mercado. Este marco normativo está compuesto por:

- La Directiva 2013/36/UE (CRD-IV), de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.
- El Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 648/2012.

El Grupo Cooperativo Cajamar como entidad de crédito española, está sujeto a la Directiva CRD-IV, a través de la cual la Unión Europea ha implementado las normas de capital de los acuerdos de Basilea III del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019.

Esta Directiva ha sido parcialmente implementada en España a través de; (i) el R.D. Ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación al derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, y (ii) la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito.

El Reglamento, que es de aplicación inmediata a las entidades de crédito españolas, implementa los requerimientos de la Directiva CRD-IV dejando potestad a las autoridades competentes nacionales para que hagan uso respecto determinadas opciones. El Banco de España, en virtud de la habilitación dada por el R.D. Ley 14/2013, publicó las Circulares 2/2014 y 3/2014, de 31 de enero y 30 de julio respectivamente, por las que hizo uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter permanentes previstas en el Reglamento CRR. El presente Reglamento establece normas uniformes sobre los requisitos prudenciales generales que las entidades deberán cumplir en relación a:

- Los requisitos de fondos propios relativos a exposiciones de riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operativo y del riesgo de liquidación.
- Los requisitos destinados a limitar las grandes exposiciones.
- Los requisitos de liquidez relativos a los elementos del riesgo de liquidez plenamente cuantificables uniformes y normalizados.
- Los requisitos de informaciones de los elementos anteriormente mencionados y en materia de apalancamiento.
- Los requisitos de divulgación pública.

De acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con un ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

De acuerdo con el anterior nuevo marco normativo, a partir del 1 de enero de 2014 han quedado derogadas las disposiciones de la Circular 3/2008 del Banco de España que vayan en contra de la normativa europea antes mencionada.

El Reglamento 575/2013 UE, establece que serán las Autoridades competentes las que podrán eximir total o parcialmente la obligación de mantener los requisitos establecidos por este Reglamento de forma individual para las entidades integrantes de grupos consolidables. En este sentido la Comisión Ejecutiva del Banco de España, reconoció al Grupo Cooperativo Cajamar como Sistema Institucional de Protección y grupo consolidable de entidades de crédito, exonerando del cumplimiento de los requisitos de solvencia en base individual a las entidades integrantes al mismo.

3.17. Comisiones

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

- Comisiones financieras: Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.
- Comisiones no financieras: Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

3.18. Fondo de Garantía de Depósitos

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, regulado por el Real Decreto-Ley 16/2011, de 15 de octubre. En el artículo 2 del indicado Real Decreto-Ley, se declaran disueltos el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios y el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, cuyos patrimonios quedan integrados en Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquéllos.

El Real Decreto-Ley 19/2011, de 2 de diciembre, que modificó el Real Decreto-Ley 16/2011 estableció que el importe de las aportaciones de las Entidades al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito se incrementará hasta el 2 por mil de la base de cálculo, formada por los depósitos garantizados (saldos acreedores en cuenta más certificados de depósito nominativos) y por el 5 por ciento del valor de cotización del último día de negociación del año, en el mercado secundario correspondiente, de los valores garantizados (valores negociables e instrumentos financieros, que hayan sido confiados a la entidad de crédito en España o cualquier otro país para su depósito o registro o para la realización de algún servicio de inversión) existentes al final del ejercicio. El mencionado Real Decreto es de aplicación a las aportaciones que se desembolsen a partir de su entrada en vigor. Hasta el 2 de diciembre de 2011, el importe de las aportaciones estaba fijado en el 0,8 por mil de la citada base de cálculo.

Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, el 30 de julio de 2012 acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de las cuotas que se deba ingresar en cada fecha podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga la Entidad en esa misma fecha, y hasta el importe de la cuota ordinaria.

Adicionalmente, con el objeto de mantener una saneada posición patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que le permita desempeñar adecuadamente su función en favor de la estabilidad del sistema financiero español, y de acuerdo a lo estipulado en el Real Decreto Ley 6/2013, de 22 de marzo, se estableció una contribución especial al mismo, aplicable una sola vez, de un 3 por mil de los depósitos computables. Esta contribución se articularía en dos fases. Una primera por el 40 por ciento, para la que el Fondo podrá acordar una serie de deducciones relacionadas con la dimensión de las entidades, sus aportaciones a la SAREB o la percepción de ayudas públicas. Y un segundo tramo, que comprenderá el 60 por ciento restante, a satisfacer a partir de 2014 y dentro de un máximo de siete años, de acuerdo al calendario de pago que fije la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Para la contabilización de esta obligación, la Entidad optó por aplicar de forma anticipada la interpretación 21 del IFRIC sobre gravámenes.

Posteriormente, con fecha 23 de diciembre, en el comunicado emitido por la Dirección General de Regulación y Estabilidad Financiera del Banco de España se comunicaba que la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito había establecido el calendario definitivo de pagos relativo al segundo tramo de la aportación contemplada en el Real Decreto Ley 6/2013. En consecuencia, por la aplicación de la Norma 8ª de la Circular 4/2004 del Banco de España, las cuentas anuales del ejercicio 2014 deben recoger las obligaciones de pago pendientes de liquidar al Fondo de Garantía de Depósitos, tanto referidas a las aportaciones extraordinarias del citado Real Decreto, como las referidas al Real Decreto 2606/1966 sobre la aportación ordinaria anual. Así, la aportación ordinaria correspondiente a los depósitos al 31 de diciembre de 2014 se aplicarán contra la cuenta de pérdidas y ganancias y el resto de obligaciones, tanto en lo referente al citado segundo tramo del Real Decreto Ley 6/2013, como la aportación anual correspondiente a los depósitos a 31 de diciembre de 2013 liquidada en el ejercicio 2014, se tratarán como un cambio de criterio contable conforme a la Norma 8ª de la Circular 4/2004 de Banco de España. Por ello la Entidad al 31 de diciembre de 2014, ha tenido que reexpresar las Cuentas Anuales formuladas al 31 de diciembre de 2013 (Nota 4), según los siguientes movimientos:

- Registrar la obligación contraída en el ejercicio 2012, correspondiente a los depósitos al 31 de diciembre de 2012 liquidada en el ejercicio 2013.
- Registrar la obligación contraída en el ejercicio 2013, correspondiente a los depósitos a 31 de diciembre de 2013 liquidada en el ejercicio 2014.
- Reconocer la obligación extraordinaria derivada del segundo tramo del Real Decreto Ley 6/2013.

En los ejercicios 2014 y 2013, el gasto incurrido por la contribución de la Entidad (ordinarias y adicionales) realizadas a este organismo ha ascendido a 38 miles de euros y 84 miles de euros, respectivamente, que se ha registrado en el epígrafe "Otras cargas de explotación - Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 24). Dentro del gasto incurrido en el ejercicio 2013 se incluyó el gasto por la dotación adicional regulada por el Real Decreto Ley 6/2013 de 22 de marzo, por 44 miles de euros.

3.19. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y, en su caso, de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes “Activos fiscales” y “Pasivos fiscales” del balance de situación adjunto. Estos se corresponden a aquéllos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

El tipo de gravamen aplicable en los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el tipo reducido del 25% para los rendimientos cooperativos y el tipo general del 30% para los extracooperativos (Nota 14).

El 28 de noviembre de 2014, se ha publicado la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, vigente para los ejercicios impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015, salvo las disposiciones finales cuarta a séptima, que entraron en vigor el 29 de noviembre de 2014.

Las principales modificaciones de la Ley 27/2014, con posibles impactos en el cierre a 31 de diciembre de 2014 son las siguientes:

- Los créditos por bases imponibles pendientes de compensación al 1 de enero de 2015, podrán compensarse en los períodos impositivos siguientes, sin limitación temporal alguna.
- Se modifica el tipo impositivo general que pasa del 30% al 25%. No obstante, la Ley establece que las Entidades Financieras y sus grupos de consolidación fiscal mantendrán el tipo impositivo del 30%. Las Cooperativas seguirán aplicando el tipo reducido del 25% para los rendimientos cooperativos y el tipo general del 30% para los extracooperativos.
- En general, se limita la integración de los activos fiscales diferidos monetizables en la base imponible y la compensación de bases imponibles al 25% para 2014 y 2015, 60% para 2016 y 70% para 2017 y siguientes. No obstante, en el caso de las Cooperativas, la limitación en la compensación de cuotas negativas entra en vigor a partir del 1 de enero de 2015.

Atendiendo a la proyecciones que se desprenden del plan de negocio del grupo, así como proyecciones futuras realizadas con parámetros similares a los incorporados en este plan y a la normativa actualmente en vigor, el Grupo espera recuperar los activos diferidos monetizables procedentes de créditos fiscales, los créditos fiscales por bases imponibles negativas (actualmente sin ningún tipo de prescripción legal).

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

3.20. Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las categorías de comisiones financieras y comisiones no financieras (Nota 3.17), que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo.

Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

3.21. Gastos de personal y retribuciones post-empleo

Retribuciones a corto plazo

Las retribuciones a corto plazo a empleados son remuneraciones cuyo pago se atiende antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estas remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Retribuciones post-empleo

Se consideran retribuciones post-empleo (o compromisos por pensiones) las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su período de empleo. Las retribuciones post-empleo, incluso las cubiertas con fondos internos o externos de pensiones, se clasifican como planes de aportaciones definidas cuando la Entidad realice contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada o planes de prestaciones definidas por los que la Entidad se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia. Esta clasificación se realiza en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta todos los compromisos asumidos tanto dentro como fuera de los términos pactados formalmente con los empleados.

• Plan de prestación definida

La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros, después de deducir cualquier pérdida actuarial menos cualquier ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, incluidas las pólizas de seguros, si cumplen las siguientes condiciones:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente sin el carácter de parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.

- No pueden retornar a la Entidad salvo cuando los activos que quedan en el plan sean suficientes para cubrir todos los compromisos con los empleados, o para rembolsar a la Entidad las prestaciones satisfechas por ella.
- Cuando los activos los posea una entidad (o fondo) de prestaciones post – empleo a largo plazo para los empleados, tal como un fondo de pensiones, no pueden ser instrumentos financieros intransferibles emitidos por la Entidad.

La cifra obtenida según lo indicado anteriormente se registra en la cuenta de “Fondos para pensiones y obligaciones similares” del epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación adjuntos, si resultase positiva, o en el epígrafe de “Resto de activos” si resultase negativa (Notas 13 y 15).

En el caso de que la cifra así calculada sea negativa, el activo a reconocer será el menor importe entre dicha cifra o el valor actual de cualquier prestación económica disponible en la forma de reembolsos procedentes del plan o reducciones en las aportaciones futuras al mismo.

Los cambios en la provisión/activo por las retribuciones post-empleo de planes de prestación definida se reconocen de la siguiente forma:

- En la cuenta de pérdidas y ganancias: el coste del servicio prestados por los empleados, tanto el correspondiente al ejercicio como a ejercicios anteriores no reconocidos en los mismos, el interés neto sobre la provisión/activo, así como la ganancia o pérdida que se produzca en el momento de la liquidación.

Dichas partidas se registraran en la cuenta de pérdidas y ganancias con el siguiente criterio:

- El coste de los servicios del periodo corriente como Gastos de personal.
 - El interés neto sobre la provisión como Intereses y cargas asimiladas.
 - El interés neto sobre el activo como Intereses o rendimientos asimilados.
 - El coste de los servicios pasados como Dotaciones a provisiones (neto).
- En el estado de cambios en el patrimonio neto: las nuevas valoraciones de la provisión/activo, consecuencia de las ganancias o pérdidas actuariales, del rendimiento de los activos del plan que no se hayan incluido en el interés neto sobre la provisión/activo, así como las variaciones en el valor actual del activo consecuencia de cambios en el valor actual de los flujos disponibles para la Entidad, que no estén incluidos en el interés neto sobre la provisión/activo. Los importes reconocidos en el estado de cambios en el patrimonio neto no se reclasificarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en un ejercicio posterior.

La valoración de todas las obligaciones originadas por los planes de prestaciones definidas las realizará un actuario cualificado.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se registran en el epígrafe de “Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de “Fondo de pensiones y obligaciones similares” del epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación adjuntos únicamente cuando la Entidad está comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

Compromisos por pensiones contraídos por la Entidad

Los compromisos por pensiones contraídos por la Entidad, correspondientes al personal que presta sus servicios en la misma, se encuentran recogidos en el Convenio Colectivo vigente y en los correspondientes acuerdos del Consejo Rector, ratificados por la Asamblea General.

La Entidad tiene exteriorizados sus compromisos por pensiones mediante póliza con la aseguradora GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Los compromisos por prestación definida considerados por la Entidad son:

- Complemento de pensión de viudedad y orfandad en los términos establecidos por el Convenio Colectivo para todo el personal de la Entidad.
- Indemnizaciones por fallecimiento o invalidez absoluta (23,03 miles de euros), por accidente laboral (46,06 miles de euros) o por declaración de gran invalidez (76,6 miles de euros), para todo el personal de la Entidad.
- Premio a la dedicación que cubre a todo el personal de la Entidad en caso de jubilación, fallecimiento o invalidez con más de veinte años de servicio en la Entidad, constituido por tres nóminas ordinarias mensuales.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Entidad no tiene contraídos compromisos por ceses distintos de los recogidos en el Plan.

Con fecha 31 de diciembre de 2014 y 2013, se han realizado estudios actuariales relativos a la cobertura de los principales compromisos de retribuciones post-empleo, aplicando como método de cálculo el de la unidad de crédito proyectado. Las principales hipótesis adoptadas en los estudios actuariales, tanto para el personal pasivo como para el personal prejubilado, han sido los siguientes:

	2014	2013
	Activos	Activos
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000	PERM/F 2000
Tablas de invalidez (solo para prestación de riesgo)	No aplica	No aplica
Edad de Jubilación:		
Plan de pensiones	Edad más temprana	Edad más temprana
Colectivo de Banca	Edad más temprana	Edad más temprana
Tipo de interés técnico efectivo anual		
Plan de pensiones	3,95%	4,00%
Colectivo de Banca	3,95%	4,00%
Rendimientos de activos		
Plan de pensiones	3,95%	4,00%
Colectivo de Banca	3,95%	4,00%
Evolución salarial (incluye deslizamientos)	3%/1,5%	3,50%
Incremento de precios al consumo (IPC)	2,00%	2,00%
Incrementos de las pensiones (si procede)	75% evolución salarial	75% evolución salarial
Pensión máxima de la Seguridad Social (miles de euros)	35,7	35,6
Revalorización anual de la pensión máxima mensual de la Seguridad Social	1,50%	2,00%
Incrementos anuales de las bases de cotización de la Seguridad Social	Según IPC	Según IPC

Los rendimientos esperados de los activos del Plan son los siguientes:

	Rentabilidad esperada de los activos	
	2014	2013
Plan de Pensiones	3,95%	4,00%

3.22. Recursos de clientes fuera de balance

La Entidad recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por otras entidades del grupo y los comercializados por la Entidad pero gestionados por terceros ajenos al Grupo.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros demás instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a éstos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. (Nota 24).

3.23. Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

3.24. Combinación de negocios

De acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre y sus modificaciones posteriores, una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades y que se podrá producir como resultado de la adquisición:

- De instrumentos de capital de otra entidad.
- De todos los elementos patrimoniales de otra entidad, tal como en una fusión.
- De parte de los elementos patrimoniales de una entidad que forman una unidad económica, tal como una red de sucursales.

En toda combinación de negocios se identificará una entidad adquirente, que será aquella que en la fecha de adquisición adquiera el control de otra entidad, o en caso de duda o dificultad para identificar a la entidad adquirente, se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- El tamaño de las entidades participantes, con independencia de su calificación jurídica, medido por el valor razonable de sus activos, pasivos y pasivos contingentes; en este caso la entidad adquirente será la de mayor tamaño.
- La forma de pago en la adquisición; en cuyo caso la entidad adquirente será la que paga en efectivo o con otros activos.
- Las personas encargadas de la administración de la entidad resultante de la combinación; en cuyo supuesto la entidad adquirente será aquella cuyo equipo directivo gestione la entidad resultante de la combinación.

En las combinaciones de negocios efectuadas, principalmente, mediante intercambio de instrumentos de capital, la adquirente será, normalmente, la entidad que emite nuevos instrumentos. Sin embargo, en los casos en que una de las entidades participantes en la combinación, como consecuencia de la elevada emisión de instrumentos de capital, para ser entregados a los propietarios de otra entidad participante a cambio de la propiedad de esta última, provoca el efecto de pasar a estar controlada por los antiguos propietarios del negocio adquirido, a veces nombradas como “adquisiciones inversas”, la adquirente será la entidad cuyos antiguos propietarios obtienen el control, a menos que no cumpla con los criterios para ser calificada como negocio. En todo caso, cuando entre las entidades combinadas exista intercambio de instrumentos de capital, también deberán considerarse, entre otras, las siguientes situaciones y circunstancias:

- Los derechos de voto relativos en la entidad combinada tras la combinación de negocios. La adquirente será la entidad que se combina cuyos propietarios como grupo retienen o reciben la mayor proporción de derechos de voto.
- La existencia de un grupo minoritario significativo cuando la entidad combinada no tiene un grupo mayoritario de control. La adquirente será, de entre las entidades que se combinan, aquella cuyos propietarios, como grupo, mantienen la mayor participación minoritaria.
- El Consejo de Administración, u órgano equivalente, resultante tras la combinación. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyos propietarios, como grupo, tienen la capacidad para elegir, nombrar o cesar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración u órgano equivalente.
- El personal clave de la dirección de la entidad combinada. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyo personal clave de la dirección, anterior a la combinación, domina al personal clave de la dirección de la entidad combinada.
- Las condiciones de intercambio de los instrumentos de capital. La adquirente será la entidad que paga una prima sobre los valores razonables de los instrumentos de capital, anteriores a la fecha de la combinación, de las demás entidades que se combinan.

En la fecha de adquisición, es decir, cuando se obtiene el control sobre los elementos patrimoniales:

- La entidad adquirente incorporará en sus estados financieros, o en los consolidados, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en esa fecha cumplan los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable calculado conforme a los criterios de valoración señalados en la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.

- El coste será la suma del valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos, y de los instrumentos de capital emitidos por el adquirente, en su caso; y cualquier coste directamente atribuible a la combinación de negocios, tal como los honorarios pagados a asesores legales y consultores para llevar a cabo la combinación. No tendrán esta consideración los costes de contratación y emisión de los pasivos financieros e instrumentos de capital.
- La entidad adquirente comparará el coste de la combinación de negocios con el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida; la diferencia resultante de esta comparación se registrará:
 - Cuando sea positiva, como un fondo de comercio en el activo, que, en ningún caso, se amortizará, pero anualmente se someterá al análisis de deterioro establecido en la Norma Trigésima de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.
 - Cuando sea negativa se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso, en la partida “Diferencias negativas en combinaciones de negocios”, previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.

En tanto en cuanto el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no puedan determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

Los activos por impuestos diferidos que en la contabilización inicial no satisficieran los criterios para su reconocimiento como tales, pero posteriormente sí, se registrarán como un ingreso de acuerdo con la Norma Cuadragésima Segunda de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, y, simultáneamente, se reconocerá, como un gasto, la reducción del valor en libros del fondo de comercio hasta el importe que tendría si se hubiera reconocido el activo fiscal como un activo identificable en la fecha de adquisición.

3.25. Existencias

Este epígrafe del balance de situación recoge los activos distintos de los instrumentos financieros que la Entidad:

- Mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- Están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- Prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Las “Existencias” incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los costes causados para su adquisición y transformación y otros directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, y su “valor neto realizable”. Por valor neto realizable se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto realizable por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros activos”.

3.26. Contratos de seguros

Son contratos de seguros las fianzas o contratos de garantía en los que la Entidad se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación y cualquier otra clase de avales técnicos, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho.

Se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en las Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

La Entidad como prestadora de la garantía o aval los reconocerá, en la partida “Resto de pasivos” del balance individual, por su valor razonable más los costes de transacción, el valor razonable en el inicio será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir. Simultáneamente, reconocerá en el activo, un crédito por el valor actual de los flujos de efectivo pendientes de recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el valor de las comisiones o primas a recibir por los avales y garantías registrados se actualizará reconociendo las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero y el valor de los avales y garantías registrados en el pasivo en la partida “Resto de pasivos” que no se hayan calificado como dudosos se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía como ingresos por comisiones percibidas.

La calificación como dudoso de un contrato de garantía implicará su reclasificación a la partida “Provisiones para riesgos y compromisos contingentes”, que se valorará de acuerdo con el epígrafe C) de la Norma trigésima séptima, aplicando lo previsto en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.

3.27. Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos totales

En este se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En este se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto de la Entidad.

3.28. Valor razonable de los instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existen diferencias significativas entre el valor razonable y el valor en libros de los activos y pasivos financieros de la Entidad, determinados según las siguientes estimaciones:

Valor razonable de los activos financieros

El valor razonable de los “Valores representativos de deuda” que cotizan en mercados activos se determina a partir del precio de cotización de mercado. Para aquellos valores representativos de deuda que no cotizan en mercados activos la valoración se realiza de acuerdo a la curva cupón cero a través de la TIR, corregida con un spread que dependerá del grado de solvencia del emisor de los títulos, concretamente del sector, el plazo remanente y el rating de la emisión. La curva cupón cero utilizada en cada emisión dependerá de las características de la misma.

La cuenta de “Otros Instrumentos de capital” incorpora fondos de inversión y otras inversiones cotizadas en mercados activos cuya valoración se realiza al valor razonable, esto es utilizando el precio de cotización de mercado del último día hábil del ejercicio. Aquellas otras inversiones existentes en la Entidad que no cotizan en mercados organizados se valoran utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores de características similares.

Existen otras inversiones cuya valoración se realiza al coste, esto es, corrigiendo el patrimonio neto de la Entidad con las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

El valor razonable de las “Inversiones crediticias” se ha asimilado al valor actual de los flujos de caja a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado para cada tramo de vencimiento y teniendo en consideración la forma de instrumentar las operaciones, así como las garantías con que cuentan.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando la cotización, el descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual y otros métodos de valoración aceptados.

Valor razonable de los pasivos financieros

Por lo que respecta a los pasivos financieros de la Entidad, la valoración realizada de los pasivos financieros se ha efectuado empleando el valor actual de los flujos de caja futuros a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual.

4. Errores y cambios en las estimaciones y políticas contables

Durante el ejercicio 2014 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector de la Entidad.

Las estimaciones descritas en la Nota 2.6 se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2014 sobre los hechos analizados, no obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma Decimonovena de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

Cuando se corrija un error correspondiente a uno o varios ejercicios anteriores, se indicará junto con la naturaleza del error:

- El importe de la corrección para cada una de las partidas de los estados financieros afectadas en cada uno de los ejercicios presentados a efectos comparativos.
- El importe de la corrección en el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información; y
- En su caso, las circunstancias que hagan impracticable la reexpresión retroactiva y una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

La Entidad indicará la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable que afecte al ejercicio actual o que se espera pueda afectar a los ejercicios futuros. Cuando sea impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se revelará ese hecho.

La información contenida en estas Cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2013 se presenta única y exclusivamente, a efectos de su comparación con la información relativa al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2014 y, por lo tanto, no constituye las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2013. La información correspondiente al ejercicio 2013 se ha reexpresado a efectos comparativos como consecuencia de la aplicación retroactiva del cambio en la política contable en lo que se refiere a la contabilización de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (Nota 3.18).

Con fecha 13 de junio de 2014, la Comisión Europea emitió el Reglamento 634/2014, por el que se adopta la Interpretación 21 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta interpretación aborda el tratamiento contable de los gravámenes impuestos por las administraciones públicas, distintos del impuesto. La cuestión principal que se plantea al respecto es cuándo la entidad debe reconocer un pasivo por la obligación de pagar un gravamen que se contabiliza de acuerdo la normativa vigente. También aborda el tratamiento contable de un pasivo por el pago de un gravamen cuyo calendario e importe son ciertos.

De acuerdo con el artículo 2 del citado Reglamento, las entidades aplicarán la Interpretación sobre Gravámenes a más tardar desde la fecha de inicio de su primer ejercicio a partir del 17 de junio de 2014. No obstante, la Entidad ha decidido aplicar por primera vez esta Interpretación en las cuentas anuales del ejercicio 2014, dado que es posible su adopción anticipada.

Como consecuencia de las interpretaciones comentadas bajo el marco normativo en el que se basa la Circular 4/2004, y tomando también en consideración la publicación por parte de la Comisión Gestora del fondo del calendario definitivo respecto determinados pagos pendientes, el Grupo ha cambiado las políticas contables relativas al registro y devengo de las aportaciones al fondo de garantía de depósitos de tal forma que estas aportaciones, de carácter anual o extraordinario, han pasado a contabilizarse tomando en consideración el periodo en que se ha generado la obligación de pago. Los cambios en las políticas contables que se deriven de la aplicación inicial de esta Interpretación se contabilizarán de acuerdo con la Norma 8ª de la Circular 4/2004 de Banco de España, sobre cambios en las estimaciones contables y errores. El cambio en la política ha sido:

- En relación con las aportaciones ordinarias, el gasto por la aportación se devenga a medida que la Entidad presta sus servicios a los clientes, de manera que al cierre del ejercicio el balance recoge el pasivo por la aportación que se desembolsa en los primeros meses del ejercicio posterior. La política contable anterior suponía registrar el gasto por la aportación en el ejercicio de su desembolso.
- En cuanto a la aportación extraordinaria que se deriva del Real Decreto-Ley 6/2013, el gasto se devenga en el momento de la entrada en vigor del citado Real Decreto-Ley (24 de marzo de 2013), ya que se trata de una aportación que no depende de la actividad futura de la Entidad y debe reconocerse como un pasivo en su totalidad en dicha fecha, con independencia de la fecha de desembolso. La política contable anterior preveía registrar el gasto por la aportación a medida que se producía su desembolso.

Por ello el Consejo Rector de la Entidad presenta el balance individual reexpresado al 31 de diciembre de 2013.

El siguiente cuadro muestra el efecto en cada uno de los epígrafes afectados de la aplicación retroactiva de la Interpretación sobre el balance al 31 de diciembre de 2013 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013:

	Miles de euros				
Activo	2013	Ajustes			Reexpresadas
		Aportaciones Extraordinarias	Aportaciones Ordinarias	Total Ajustes	
Caja y depósitos en bancos centrales	181	-	-	-	181
Cartera de negociación	-	-	-	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	1.190	-	-	-	1.190
Inversiones crediticias	24.211	8	2	10	24.221
Cartera de inversión a vencimiento	10	-	-	-	10
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	1	-	-	-	1
Activos no corrientes en venta	86	-	-	-	86
Participaciones	-	-	-	-	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-	-	-	-
Activo material	323	-	-	-	323
Activo intangible	-	-	-	-	-
Activos fiscales	196	6	10	16	212
Corrientes	17	-	-	-	17
Diferidos	179	6	10	16	195
Resto de activos	256	-	-	-	256
TOTAL ACTIVO	26.454	14	12	26	26.480

Pasivo	Miles de euros				Reexpresadas
	2013	Ajustes			
		Aportaciones Extraordinarias	Aportaciones Ordinarias	Total Ajustes	
Cartera de negociación	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	23.547	-	-	-	23.547
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	4	-	-	-	4
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-	-	-	-
Provisiones	21	-	-	-	21
Pasivos fiscales	120	-	-	-	120
Fondo de Educación y Promoción	-	-	-	-	-
Resto de pasivos	127	33	39	72	199
Capital reembolsable a la vista	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	23.819	33	39	72	23.891

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2014

	Miles de euros				
Patrimonio Neto	2013	Ajustes			Reexpresadas
		Aportaciones Extraordinarias	Aportaciones Ordinarias	Total Ajustes	
Fondos propios	2.630	(19)	(27)	(46)	2.584
Capital	225	-	-	-	225
Prima de emisión	-	-	-	-	-
Reservas	2.379	-	(27)	(27)	2.352
Otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Menos: Valores propios	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	27	(19)	-	(19)	8
Menos: Dividendos y retribuciones	(1)	-	-	-	(1)
Ajustes por valoración	5	-	-	-	5
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.635	(19)	(27)	(46)	2.589
				-	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	26.454	14	12	26	26.480

		Miles de euros			
	2013	Ajustes			Reexpresadas
		Aportaciones Extraordinarias	Aportaciones Ordinarias	Total Ajustes	
Intereses y rendimientos asimilados	937	-	-	-	937
Intereses y cargas asimiladas	(374)	-	-	-	(374)
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-	-	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	563	-	-	-	563
Rendimiento de instrumentos de capital	19	-	-	-	19
Comisiones percibidas	251	-	-	-	251
Comisiones pagadas	(15)	-	-	-	(15)
Resultados de operaciones financieras (neto)	-	-	-	-	-
Diferencias de cambio (neto)	-	-	-	-	-
Otros productos de explotación	21	8	2	10	31
Otras cargas de explotación	(337)	(33)	(2)	(35)	(372)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-	-	-	-
Variación de existencias	-	-	-	-	-
Resto de cargas de explotación	(337)	(33)	(2)	(35)	(372)
B) MARGEN BRUTO	502	(25)	-	(25)	477
Gastos de Administración	(332)	-	-	-	(332)
Amortización	(22)	-	-	-	(22)
Dotaciones a provisiones (neto)	(6)	-	-	-	(6)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(102)	-	-	-	(102)
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	40	(25)	-	(25)	15
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	-	-	-	-	-
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	-	-	-	-	-
Diferencia negativa en combinaciones de negocio	-	-	-	-	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corriente en venta no clasificado como operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	40	(25)	-	(25)	15
Impuesto sobre beneficios	(10)	6	-	6	(4)
Dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción	(3)	-	-	-	(3)
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	27	(19)	-	(19)	8
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-	-	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	27	(19)	-	(19)	8

En el ejercicio 2013 la Circular 4/2004 del Banco de España fue modificada mediante la Circular 5/2013, en lo relativo a las Retribuciones a los empleados. Dicha modificación supuso un cambio en el tratamiento contable de los planes de prestación definida, debiéndose registrar ahora todas las ganancias y pérdidas actuariales inmediatamente en el Patrimonio Neto, así como en Otros ingresos y gastos reconocidos, dentro del Estado de ingresos y gastos reconocidos de la Entidad. Por otro lado, el coste por intereses y el retorno esperado de los activos de los planes de prestación definida son sustituidos en la norma modificada por una cantidad neta por intereses, calculada aplicando el tipo de interés utilizado en la estimación del valor actual de la obligación al inicio del ejercicio al pasivo (o activo) por el compromiso. Por último, las modificaciones también suponen cambios en la presentación de los componentes del coste en la cuenta de pérdidas y ganancias. Al 31 de diciembre de 2013, las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en el epígrafe de "Reservas" del Patrimonio Neto, era nulo.

5. Distribución de resultados

Se incluye a continuación la distribución del beneficio del ejercicio 2014 que el Consejo Rector de Caja Rural la Junquera de Chilches, Cooperativa de Crédito Valenciana propondrá a la Asamblea General de Socios, junto con la ya aprobada correspondiente al ejercicio 2013 de la Entidad, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013 (*)
Beneficio del ejercicio antes de la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción y después del Impuesto de Sociedades	183	30
Intereses de aportaciones al capital (Nota 17)	(4)	(1)
Total distribible o excedente disponible (Nota 1.4)	179	29
A fondo de reserva obligatorio	89	15
A fondo de reserva voluntario	54	-
A fondo de educación y promoción - dotación obligatoria (Notas 3.14 y 16)	18	3
A fondo de educación y promoción - dotación voluntaria	18	11
Total distribuido	179	29

(*) Sin considerar las cifras reexpresadas del ejercicio 2013 en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

La distribución del ejercicio 2013 se corresponde con la aprobada por la Asamblea General de Socios celebrada el 16 de mayo de 2014.

6. Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos

En este apartado se pretende realizar una descripción de los diferentes riesgos financieros en los que incurre el Grupo como consecuencia de su actividad, así como de los objetivos y políticas de gestión, asunción, medición y control del riesgo, incluyendo las estrategias y procesos, la estructura y organización de la unidad relevante de gestión del riesgo y las políticas de cobertura, desglosada para cada uno de los principales tipos de instrumentos financieros o transacciones previstas para los que se utilizan coberturas contables.

Independientemente de que en las Direcciones de Negocio y Financiera se ejercen funciones de admisión y recuperación de riesgos, el control de los mismos se ejerce fundamentalmente desde la Dirección de Intervención General.

6.1. Cultura corporativa de riesgos: principios generales de la gestión de riesgos.

El Grupo tiene una vocación clara de banca minorista, por lo que sus principales riesgos son los típicos de ese negocio, es decir, los de Crédito, Liquidez e Interés, siendo el riesgo Operacional y el de Mercado, riesgos poco relevantes.

En los siguientes apartados se detallan los principios básicos de gestión de cada uno de ellos, por lo que aquí, de forma resumida, basta con decir que todos ellos se gestionan sobre bases prudentes, que tienen como resultado que (i) el riesgo de crédito se encuentre fundamentalmente en la financiación a familias y pequeñas y medianas empresas, (ii) mantengamos altos ratios de liquidez y una moderada dependencia de los mercados mayoristas, (iii) la gran mayoría de las operaciones crediticias estén concertadas a tipo variable, (iv) las pérdidas operacionales sean bajas y en su mayor parte derivadas de eventos de pequeña cuantía y (v) la exposición al riesgo de mercado sea moderada y de carácter instrumental, estando prohibidas las carteras de negociación de instrumentos financieros.

En el ámbito de control de los riesgos, el Grupo se caracteriza por un alto grado de implantación del principio básico de independencia de funciones, que tiene su máxima expresión en la existencia de una Dirección General de Control, dependiente del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera, cuyas funciones y estructura organizativa se detallarán más adelante y abarcan a todos los riesgos antes enunciados.

6.2. Riesgo de crédito y de concentración de crédito

En el Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgo de Crédito, que se actualiza periódicamente, se regulan: (i) los principios y criterios que deben orientar la política de crédito, (ii) las políticas de gestión y control del mismo, (iii) los órganos responsables de la gestión y del control, y (iv) los procedimientos establecidos para realizar esa gestión y control.

Para una mejor comprensión del contenido y alcance de dicho manual, a continuación extractamos los apartados más importantes.

a) Principios básicos y criterios orientadores para la definición de las políticas de gestión y control del riesgo de crédito

a.1) Los principios básicos emanan del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera y enmarcan la política de crédito. Son cinco y su contenido es el siguiente:

- **Principio de independencia:** Las decisiones sobre el riesgo de crédito deben adoptarse siempre en el marco de la política de crédito establecida y no deben estar supeditadas al cumplimiento de los objetivos comerciales.

Para garantizar la independencia de decisión es necesario que la actividad crediticia se articule sobre la base de los tres pilares siguientes:

- Debe existir una línea técnica con dedicación exclusiva a los procesos de admisión, seguimiento y recuperación del riesgo de crédito, que ofrezca soporte analítico a la función comercial y actúe como contraste de opinión en la adopción de decisiones. La dirección de esta línea no debe depender de quien dirija la Red Comercial.
- El sistema de facultades delegadas para la concesión de operaciones debe estar jerarquizado y depender, entre otros factores, de una evaluación objetiva de la calidad crediticia, obtenida bien de un análisis técnico bien de la valoración ofrecida por los modelos de scoring y rating implantados.
- Debe existir una línea de control, que verifique de forma independiente el cumplimiento de la política de crédito en general y en particular el de los límites de admisión, individuales y agregados, así como la correcta clasificación y cobertura de los riesgos crediticios.

- **Principio de uniformidad:** Este principio exige que los criterios de control y gestión del riesgo de crédito, en lo referido a políticas, estructuras, herramientas, circuitos y procesos, sean comunes en todo el Grupo y no dependan del ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad.

Para garantizar este principio, el Consejo Rector ha delimitado el ámbito de competencias para la regulación contenida en el Manual de Riesgo de Crédito, reservando:

- al Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva el establecimiento de los criterios y políticas de gestión y control del riesgo de crédito,
- al Consejero Delegado la definición de los órganos responsables de la gestión y control del riesgo de crédito, así como de los procedimientos de gestión,
- y por último a la Intervención General la definición de los procedimientos para ejecutar el control de dicho riesgo.
- **Principio de homogeneidad:** Dado que uno de los principales criterios de gestión de la cartera crediticia es el de diversificación, es necesario establecer una medida común y homogénea para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones, y unos métodos uniformes de evaluación, con independencia del segmento, cartera o subcartera a la que pertenezcan.

De acuerdo con las recomendaciones del Comité de Basilea, la medida común a través de la cual debe compararse la magnitud del riesgo de crédito contraído en las distintas operaciones, es el capital económico requerido para cada una de ellas, es decir, la cantidad de capital que la entidad debe mantener para cubrir sus pérdidas inesperadas.

Para estimar de manera fiable este capital económico y, en consecuencia, garantizar el principio de homogeneidad, es necesario:

- Disponer de herramientas de “rating” y “scoring” que incorporen de manera homogénea aquellos factores de riesgo que se consideran relevantes para cada clase de operación, y ofrezcan una valoración objetiva de su probabilidad de incumplimiento.
 - Estimar periódicamente los valores de la exposición crediticia y la severidad de la pérdida, en caso de incumplimiento.
 - Ajustar la distribución de pérdidas de la cartera crediticia total, y estimar periódicamente la cantidad de capital necesaria para cubrir dichas pérdidas, con un nivel de confianza compatible con el objetivo de solvencia determinado por el Grupo.
 - Establecer un criterio de atribución del capital económico total requerido a cada una de las operaciones en vigor o de potencial contratación.
- **Principio de globalidad.** El riesgo de crédito total que soporta el Grupo, no es la suma algebraica del riesgo inherente de cada una de sus operaciones, pues existen factores de diversificación o concentración que tienden a mitigarlo o acrecentarlo.

Tampoco se consigue una buena aproximación al riesgo incurrido a través de sus índices de morosidad, ya que estos sólo muestran el riesgo patente, pero existe un riesgo latente cuya morosidad se manifestará en el futuro.

Por tanto la gestión del riesgo de crédito en el Grupo no debe pararse en la actuación individual sobre operaciones y clientes, sino que debe avanzar hasta actuar sobre la cartera crediticia como un agregado, contemplando tanto la correlación de las operaciones frente al incumplimiento conjunto, como la evolución de su valoración crediticia en el tiempo.

- **Principio de delegación.** El Consejo de Administración de la Entidad Cabecera asume su responsabilidad como órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito, lo cual no impide que exista una razonable delegación en órganos inferiores, que propicie una rápida adaptación y respuesta a las variaciones de coyuntura y a las demandas de la clientela.

Basándose en este principio, el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera delega:

- 1) En su Comisión Ejecutiva, la sanción de operaciones crediticias que, no pudiendo ser resueltas por órganos inferiores, deban serlo antes de la siguiente sesión del Consejo de Administración, así como el establecimiento del contenido del capítulo segundo del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse, conforme a los principios y criterios establecidos en éste, las políticas de gestión y control del riesgo de crédito.
- 2) En el Consejero Delegado, el establecimiento del contenido del capítulo tercero del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse los órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito y del capítulo cuarto donde deben regularse sus procedimientos de gestión.

- 3) En la Intervención General, el establecimiento del contenido del capítulo quinto del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse los procedimientos de control del riesgo de crédito, así como la supervisión de las modificaciones del contenido del manual en su conjunto.
- 4) En la Dirección de Inversiones la elaboración, verificación, registro, control y publicación del Anexo II del Manual de Riesgo de Crédito.

a.2) Los criterios orientadores emanan también del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera y establecen reglas que deben respetarse por todos los órganos inferiores en la definición de la política de crédito. Se enuncian para cada una de las fases del ciclo de gestión del riesgo y su contenido, en forma resumida, es el siguiente:

- **Respecto de la política de admisión de riesgos:**
 - Criterio de diversificación. La cartera crediticia del Grupo debe estar adecuadamente diversificada y presentar el menor grado posible de correlación al incumplimiento conjunto.
 - Criterio de calidad crediticia. Los criterios de concesión de las operaciones deben depender fundamentalmente de la capacidad del acreditado para cumplir en tiempo y forma sus obligaciones financieras, a partir de los ingresos procedentes de su negocio o fuente de renta habitual. No obstante, se procurará incorporar garantías personales o reales que aseguren el recobro como segunda vía, cuando haya fallado la primera.
 - Criterio de seguridad operativa. La formalización de las operaciones crediticias debe realizarse mediante un procedimiento seguro, entendiendo por tal aquel que garantiza que los contratos formalizados tienen plena eficacia jurídica y recogen fielmente los términos y condiciones en los que se concedieron las operaciones.
 - Criterio de rentabilidad. Las operaciones crediticias deben ofrecer una rentabilidad acorde con su riesgo inherente.
- **Respecto de la política de vigilancia y prevención de la morosidad:**
 - Criterio de importancia relativa. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad de las operaciones crediticias deben graduarse en razón del daño que el incumplimiento pueda producir a los resultados en la Entidad, buscando un razonable equilibrio entre el coste del control y sus beneficios.
 - Criterio de anticipación. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad deben iniciarse con la suficiente antelación, de manera que sea posible valorar las distintas opciones existentes para la recuperación del crédito y gestionar la mejor de ellas.
- **Respecto de la política de recobro de operaciones con incumplimiento:**
 - Criterio de gestión resolutive. Una vez producido el incumplimiento debe gestionarse con resolución, de manera que en el menor plazo posible se logre su regularización, se proponga una reestructuración de la deuda o se inste su reclamación por vía judicial o extrajudicial.
 - Criterio de eficacia económica. La reclamación judicial de las deudas no siempre constituye el mejor camino para su recuperación. En ocasiones es preferible aceptar propuestas de pago consistentes en dación de bienes o que conlleven quitas y/o esperas y en otros casos, el monto de la deuda o la escasa solvencia del deudor, hacen que sean preferibles otras formas de gestionar el cobro.

• **Respecto de la política de valoración de las garantías inmobiliarias y su actualización en el tiempo:**

- Criterio de objetividad valorativa. Dado que los mercados de activos inmobiliarios presentan notables imperfecciones en la formación de precios, es necesario que la valoración de las garantías basadas en estos activos se calcule con la mayor objetividad posible, pues de ello depende la correcta y racional gestión del riesgo de crédito garantizado.
- Criterio de actualización eficiente de valoraciones. El valor de los inmuebles en garantía debe ser actualizado periódicamente, por ser necesario tanto para la adopción de decisiones en la gestión del riesgo de crédito, como para el correcto cálculo de los requerimientos regulatorios de coberturas por deterioro y de capital. No obstante los procedimientos de actualización deben ser eficientes, tanto en su periodicidad temporal como en los instrumentos utilizados.

b) Parámetros que definen la política de crédito

b.1) Límites a la concentración del riesgo de crédito

Siendo el criterio de diversificación uno de los criterios orientadores de la política de admisión de riesgo de crédito, la Entidad ha establecido una estructura de límites que lo garantizan y que, cuando coinciden con límites establecidos por el Supervisor, tienen niveles más conservadores. Estos límites son:

• **Límites a la concentración por segmentos, carteras y subcarteras crediticias**

El Grupo tiene definido un conjunto de criterios precisos para segmentar sus operaciones crediticias, cuya aplicación da lugar a cinco Segmentos, que agrupan a doce Carteras Crediticias, las cuales a su vez agrupan a veintiuna Subcarteras.

Cada uno de estos conceptos de agrupación tiene establecido un límite relativo a su exposición crediticia, dependiente de la exposición de la cartera total, cuyos valores se ofrecen en el siguiente cuadro:

Segmento / Cartera / Subcartera					
1. Minorista		80%	2. Corporativo		40%
1.1. Hipotecaria de vivienda		60%	2.1. Promotores		15%
Habitual		60%	Promoción		15%
Otros usos		12%	Suelo		3%
1.2. Resto de financiación a familias		10%	Otros promotores		3%
Microconsumo		3%	2.2. Agroalimentario corporativo		15%
Automóviles		5%	2.3. PYMES		15%
Otros bienes y servicios		10%	Pequeñas		10%
1.3. Autorenovables		5%	Medianas		10%
Tarjetas de crédito		5%	2.4. Empresas grandes		10%
Descubiertos		1%	3. Administraciones públicas		15%
1.4. Pequeños negocios		20%	4. Entidades sin animo de lucro		5%
Act. empresariales personas físicas		15%	5. Intermediarios financieros		5%
Microempresas		15%			
1.5. Agroalimentario minorista		20%			
Hort. bajo plástico		15%			
Resto sector agroalimentario		15%			

- **Límites a la concentración con acreditados y grupos de riesgo**

Los límites a la concentración con acreditados individuales y grupos de riesgo son sensiblemente inferiores a los establecidos por el Banco de España:

% sobre Recursos Propios

Límite acreditado o grupo	10%
Exposición relevante	4%
Límite suma exposiciones relevantes	400%

- **Límites a la concentración con sociedades especialmente relacionadas**

Del conjunto de sociedades vinculadas, se distinguirá entre aquellas en las que el Grupo posea el control y las que no lo tenga, quedando los riesgos contraídos con ambos subconjuntos sujetos a los siguientes límites, expresados en porcentaje sobre los recursos propios computables:

- Sociedades controladas por el Grupo
 - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
 - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades: 10%
- Sociedades no controladas por el Grupo
 - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
 - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades : 50%

- **Sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias**

El sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias se basa en el principio de delegación y constituye una pirámide jerarquizada en razón de dos variable fundamentales: (i) Volumen de exposición y (ii) Calidad crediticia de la contraparte. Las características fundamentales de este sistema son:

- Órganos delegados: Son los que reciben delegación de facultades. En el Grupo se articulan en seis niveles, que se enuncian en orden de mayor a menor:
 - Comisión Ejecutiva
 - Comité de Inversiones
 - Comités de Centro de Análisis
 - Comités de Negocio Oficinas

Además, existen comités especializados con facultades de aprobación para determinado tipo de operaciones:

- Comité de Activos y Pasivos, para operaciones en mercados financieros.
 - Comité de Financiación Laboral, para operaciones solicitadas por los empleados al amparo de Convenios y acuerdos con el personal.
 - Comité de Microcréditos, para operaciones tramitadas al amparo de las líneas de microcréditos habilitadas.
- Límites por volumen de exposición: A cada órgano delegado se le asigna un límite global, sublímites por operación y límites de franquicia.

- Modulación en razón de la calidad crediticia:

Según el **dictamen** de los modelos implantados como **vinculantes en admisión**, se modulan las atribuciones de los órganos delegados:

- Cuando la operación esté evaluada por un modelo de calificación crediticia vinculante y su dictamen sea Conceder, las facultades de oficinas y Comités de Negocio de Zona y Territorial para resolverla se incrementarán en un 25% cuando la categoría sea máxima (A), y en un 75% en el resto de categorías, sin que en ningún caso pueda ser superior a la A incrementada en ese 25%.
- Cuando la operación esté evaluada por un modelo de calificación crediticia vinculante y su dictamen sea Duda:
 - Las facultades de la oficina para resolverla se reducirán, en un 25%, salvo que la política de seguimiento asignada al cliente fuera "favorable".
 - Las facultades de los Comités de Negocio de Zona y Territorial se reducirán, en un 25% salvo que la política de seguimiento asignada al cliente fuera "favorable".
- Cuando la operación esté evaluada por un modelo de calificación crediticia vinculante y su dictamen sea Denegar Dentro de Frontera:
 - Las oficinas no tendrán facultades para resolverlas, salvo que su importe sea inferior o igual al 50% de su límite de franquicia general.
 - Los Comités de Negocio y el Consejo Rector de las partícipes no tendrán facultades para resolverla salvo que su importe sea inferior o igual a su límite de franquicia general.
- Cuando la operación esté evaluada por un modelo de calificación crediticia vinculante y su dictamen sea Denegar Fuera de Frontera, su aprobación corresponderá al Comité de Inversiones de la Entidad Cabecera, salvo que por su importe, deba ser autorizada por la Comisión Ejecutiva de la misma.

De esta regla se exceptuarán:

- Operaciones cuyo origen sea la reestructuración de operaciones del cliente y que podrán ser concedidas por el Comité Centro de Análisis de la Entidad, salvo que por su importe deban serlo en Órgano superior de la Entidad Cabecera.
- Las operaciones cuyo importe sea inferior o igual a 3.000 € que podrán ser concedidas en oficinas de las entidades partícipes.
- Los Comités de Negocio de Zona, Territorial y Central y el Consejo Rector de las partícipes, podrán conceder este tipo de operaciones siempre que su importe sea menor o igual que el 75% de su límite de franquicia general.
- En el caso de que un órgano delegado conceda una operación contra el dictamen de un modelo de calificación crediticia vinculante, o contra la opinión del analista, deberá dejar constancia expresa de las razones que motivan la aprobación.
- La franquicia para renovación de circulante no operará cuando el titular de la operación sea un Promotor Inmobiliario. Para el resto de titulares se requerirá que:
 - Tenga asignada una política de riesgos Favorable o Neutral ó
 - Esté evaluado por un modelo de Rating y la puntuación obtenida sea mayor o igual que 3,5 puntos.
- Asignación de líneas de riesgo frente a Entidades financieras

Por su peculiaridad, el riesgo de crédito que incorpora la función de Tesorería también se gestiona de forma específica, a través de un sistema de límites de riesgo incorporado al aplicativo de tesorería, lo que facilita la automatización de los procesos de control y la agilización de la operativa diaria.

El sistema de asignación de límites es ligeramente diferente para entidades españolas y entidades extranjeras. En el caso de entidades españolas la mecánica es la siguiente:

- Se asigna un límite inicial en función de parámetros que miden la dimensión de la contraparte.
- Este límite se ajusta en función de su solvencia y rentabilidad.
- El valor ajustado se corrige en base al rating, lo que proporciona un límite global para la contraparte analizada.

En el caso de entidades extranjeras no se aplica el ajuste por solvencia y rentabilidad, siendo sin embargo más estricta la limitación por volumen de la contraparte y la corrección por rating.

En ambos casos, y como medida mitigadora del riesgo de contraparte en situaciones de incertidumbre, desde mediados de 2008 se están operando una serie de recortes sobre los límites que arroja la metodología establecida. Estos ajustes se resumen en:

- Recorte del 50% de la línea sobre el resultado obtenido según el algoritmo.
- Limitar la línea máxima concedida (una vez aplicado el recorte del 50%) al 10% de nuestros Recursos Propios.
- No abrir línea de contraparte a aquellas entidades que, una vez aplicados los recortes anteriores, no obtengan un límite mínimo de 2 millones de euros.

b.2) Mitigación del Riesgo de Crédito. Política de toma de garantías

Con independencia de que las operaciones crediticias deben concederse fundamentalmente en razón de la capacidad de reembolso de su titular, es política del Grupo mitigar la pérdida en caso de incumplimiento mediante la incorporación de garantías, que deberán ser más fuertes y eficaces cuanto mayor sea el plazo de la operación y/o menor la citada capacidad de reembolso.

A estos efectos se considerará que el riesgo contraído está suficientemente garantizado cuando concorra alguno de los dos supuestos siguientes:

- El valor razonable de los activos propiedad del prestatario y avalistas exceda en más del doble del valor de sus deudas.
- La operación crediticia se encuentre garantizada por un derecho de prenda o hipoteca sobre determinados bienes (inmuebles, terrenos, depósitos y valores, fundamentalmente), y la relación entre la deuda y el valor del bien no supere los valores establecidos en la siguiente tabla.

Bien objeto de garantía

1. Vivienda	% LTV
1.1. Domicilio habitual prestatario	80%
1.2. Otros usos	70%
2. Oficinas, locales y naves polivalentes	70%
3. Terrenos para edificación	50%
4. Fincas rústicas	
4.1. Explotaciones de horticultura intensiva	70%
4.2. Resto de explotaciones agrícolas	50%
5. Resto de Inmuebles	50%
6. Depósitos dinerarios	100%
7. Valores mobiliarios	
7.1. Tipo A	90%
7.2. Tipo B	80%
7.3. Tipo C	70%

No existen en el Grupo coberturas con productos sofisticados como los derivados de crédito, entendiéndose que por la estricta estructura de límites y los bajos niveles de concentración, la entrada en este tipo de productos no aportaría mejoras significativas en la gestión, mientras que incrementaría nuestros riesgos operativo, legal y de contraparte.

Política de aseguramiento de las garantías.

Los bienes en garantía de operaciones hipotecarias deben estar asegurados durante toda la vida de la operación según su naturaleza, para evitar que eventos de riesgo puedan disminuir de manera significativa su valor y por lo tanto su efectividad como garantía.

Por ello, estos bienes deberán tener constituida una póliza de seguro, adecuada a la tipología y situación actual del bien, que cumpla al menos las siguientes condiciones:

- Debe cubrir al menos los daños derivados de siniestros que puedan afectar al continente.
- El importe asegurado debe ser, al menos, el valor a efectos de seguro recogido en el certificado de tasación.
- Deberá recoger la designación expresa del conocimiento de la aseguradora de la existencia de la entidad acreedora, mientras el crédito no haya sido totalmente amortizado.

Criterios de homologación interna de sociedades de tasación.

La valoración de inmuebles en garantía de operaciones crediticias se encargará a sociedades de tasación homologadas en el Grupo.

Para ser homologada, una sociedad de tasación deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Estar inscrita en el Registro de Tasadoras del Banco de España.
- Ser independiente del Grupo, lo cual implica:
 - No ser parte vinculada, conforme a lo previsto en la Norma 61 de la Circular 4/2004 del Banco de España.
 - El % de su volumen de facturación aportado por la Entidad no podrá superar el 25%.
- Disponer de los medios humanos y técnicos necesarios para desempeñar su trabajo, así como de experiencia apropiada y reciente en su ámbito de actuación.

- Disponer de procedimientos internos que permitan asegurar su independencia y detectar posibles conflictos de interés.
- Disponer de un departamento de control interno que realice funciones de revisión del trabajo realizado por el tasador.

Valoración de inmuebles en la admisión de nuevos riesgos

Para determinar el valor de un bien inmueble en el momento de concesión del riesgo se tomará el menor valor entre:

- El precio de compra declarado en escritura pública, más todos aquellos gastos, posteriores a la adquisición, que se hayan generado en la construcción, reparación, ampliación, o desarrollo del inmueble, excluidos los comerciales y financieros, y siempre que estén justificados documentalmente. Cuando la compra y/o los gastos posteriores tengan una antigüedad superior a los tres años, podrán ser actualizados mediante la aplicación de índices de revalorización apropiados.
- El valor de tasación, que deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Emitido por tasadora homologada por el Grupo.
 - Con antigüedad inferior a tres meses.
 - Estar realizado con finalidad mercado hipotecario y conforme a la orden ECO.
 - No presentar condicionantes.

Actualización del valor de los inmuebles en garantía

- Criterios temporales

Con carácter general el valor de los inmuebles en garantía de operaciones crediticias deberá actualizarse cada tres años.

- Valores de actualización.

El valor actualizado de un inmueble en garantía de operaciones crediticias será el menor entre:

- El precio de compra en escritura pública y los gastos posteriores admitidos para la valoración de inmuebles en concesión de riesgos, actualizados mediante la aplicación de índices de revalorización cuando su antigüedad sea superior a tres años.
- El valor de tasación actualizado.

b.3) Reglas para medir la capacidad de pago de los clientes

En el análisis previo a la concesión de una operación crediticia debe estudiarse y medirse la capacidad del acreditado para hacer frente al calendario de pagos previsto. Para ello deberá:

- Incorporarse al expediente de la operación información económico-financiera suficiente como para valorar la capacidad de generación de recursos de los intervinientes. En el caso de empresas y autónomos, esta información deberá ser actualizada todos los años.

- Eliminarse las facilidades de pago incorporadas a los productos para su diferenciación comercial. En las operaciones cubiertas por modelos de scoring o rating, dicha evaluación la ofrece el propio modelo, mediante alguno de los dos siguientes sistemas:

- Incorporando una o más variables de capacidad de pago en el algoritmo que estima la probabilidad de incumplimiento.
- Calculando un dictamen específico de capacidad de pago, que combinado con el de perfil socioeconómico, ofrece el dictamen final de la operación.

Cuando la operación no disfruta de la evaluación de un modelo, el órgano delegado con facultades para resolverla, debe aplicar criterios y reglas de decisión semejantes para orientar su resolución.

b.4) Política de plazos, carencias y periodos de liquidación, criterios generales

- Plazo:

El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía personal será el periodo en que, de manera fiable, se pueda estimar la generación de ingresos del acreditado, con un máximo de 10 años.

El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía real será la vida útil del bien en garantía, con un máximo de 25 años.

- Periodos de liquidación:

El periodo de liquidación de capital e intereses será mensual.

- Carencia:

No se admitirán periodos de carencia de pago de intereses.

Sólo se admitirán carencias de capital en el caso de:

- Financiación puente, cuyo plazo máximo será de un año.
- Financiación de proyectos, en cuyo caso se podrá acordar carencia de capital hasta el momento en que el proyecto esté terminado y puesto en funcionamiento.

b.5) Política de reestructuraciones

Cuando la solución de la situación de un acreditado se aborde mediante una reestructuración de su deuda, debe buscarse una mejora de nuestra posición de riesgo o, en todo caso, el mantenimiento en niveles de calidad similares a los de la posición previa, para lo cual se deben seguir los siguientes criterios:

- Se tendrá que apreciar en el cliente una clara voluntad de pago.
- Debe tener una antigüedad mínima de dos años como cliente y tener un historial de pagos sin demoras de al menos un año antes de la aparición de dificultades para atender sus obligaciones, o en su defecto haber cancelado al menos un 20% del riesgo concedido o haber demostrado intención de pago.
- Con carácter general se exigirá el pago de los intereses devengados hasta la fecha de la reestructuración.
- Cuando no sea posible el pago de intereses y estos deban incorporarse total o parcialmente al capital reestructurado, es indispensable la existencia de garantías reales o personales dentro de los márgenes previstos en la política de toma de garantías.

- El incremento de exposición por razones distintas a la anterior, solo estará justificado cuando con ello se logre una mejora clara y sustancial de nuestra posición de riesgo, tal como sucede en el caso de que con el incremento se posibilite la terminación del proyecto financiado y, en consecuencia, el comienzo de los flujos de retorno, o cuando el incremento se aplique al levantamiento de cargas previas que dificultarían nuestra recuperación por vía de ejecución de garantías.

En la Nota 23.4, se recoge la información referente a operaciones refinanciadas y reestructuradas.

c) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Informes de la función de riesgos. Herramientas de gestión y procedimientos de control.

El órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito es el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera que delega en el resto de órganos responsables.

Para detallar la organización y los distintos órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito, y las distintas herramientas disponibles se hará un análisis de las tres fases de vida del riesgo:

c.1) Fase de Admisión del Riesgo de Crédito:

○ **Órganos que intervienen**

- Órganos facultados para la concesión de operaciones crediticias:

En la fase de admisión del riesgo de crédito participan en primer lugar los distintos órganos que tienen delegadas facultades de concesión de operaciones crediticias, cuyo detalle se recoge en apartados anteriores.

Los órganos delegados deben ejercer sus facultades respetando las políticas establecidas respecto a viabilidad, garantía y plazo de las operaciones, y cuando su resolución no se ajuste a ellas, deben dejar constancia de las razones que la motivan.

- Área de admisión del riesgo de crédito:

Dependiente de la Dirección de Inversiones, sus funciones son (i) analizar e informar, desde una perspectiva técnica, la operación crediticia propuesta por la Red Comercial, (ii) participar en la adopción de decisiones, formando parte de los órganos delegados y velando por el cumplimiento de la política establecida, (iii) gestionar la formalización de las operaciones, garantizando que los contratos recogen fielmente los términos de concesión, no tienen vicios que resten eficacia a las posibles acciones judiciales de reclamación y cumplen las obligaciones de información establecidas por la normativa de transparencia y protección a la clientela.

○ **Organización**

La labor del área se reparte en:

- **Centros de análisis:** Encargadas de analizar e informar aquellas operaciones que por importe u otras características deban ser aprobadas por el respectivo Comité Centro de Análisis, Comité de Negocio Central, determinadas operaciones de Entidades partícipes y órganos superiores.
- **Formalización:** Encargada fundamentalmente de: (i) la confección y revisión de los contratos de financiación y cualquier documentación relacionada con las operaciones crediticias, (ii) el control de empresas externas relacionadas con procesos de formalización.

El área, en su labor diaria, tiene contacto permanente con otros departamentos y áreas de la Entidad, fundamentalmente con las Direcciones Territoriales, los Comités de Negocio, Control del Riesgo de Crédito y Recuperaciones.

○ **Herramientas de gestión de la fase de admisión:**

Además de la estructura de límites que se ha detallado en el punto anterior, en el proceso de admisión se utilizan otras herramientas, fundamentalmente:

- Modelos de calificación crediticia: El Grupo cuenta con el siguiente mapa de modelos en admisión:

○ **Segmento Minorista**

- Scoring reactivos generales de particulares.
- Scoring reactivos de nuevos residentes.
- Scoring reactivos de pequeños negocios.
- Scoring proactivos de personas físicas.
- Scoring proactivos de microempresas.
- Scoring de explotaciones de horticultura intensiva.

○ **Segmento Corporativo**

- Rating de Pymes.
- Rating de Grandes empresas.

Tanto los modelos que aplican al segmento minorista como los Rating de PYMES están plenamente integrados en la gestión, siendo vinculantes para aquellos órganos facultados con representación única de la Red Comercial, y existiendo un régimen de modulación de las facultades en función de la evaluación de la calidad crediticia que resulta del modelo.

Además, existe un régimen especial para aquellas operaciones de nueva financiación cuya probabilidad de impago ajustada al ciclo supere el 12%, que sólo pueden ser aprobadas por el Comité de Inversiones, presidido por el Consejero Delegado de la Entidad Cabecera.

Las carteras a las que se aplican modelos de concesión plenamente integrados en la gestión, ascienden al 83,20% del total riesgo crediticio de la Entidad, estando evaluadas todas las carteras del segmento minorista y carteras del corporativo que suponen el 60,1% de su exposición.

- Expediente electrónico: Aplicación de gestión de los expedientes de riesgo.
- Circuito de atribuciones: Herramienta para la sanción de operaciones.
- Centros de gestión: Gestiona los circuitos por los que debe transitar un expediente.

○ **Controles de admisión:**

Los principales procedimientos de control de la fase de admisión son los límites atribuidos a los órganos delegados, que ya han sido descritos en apartados anteriores.

c.2) Fase de Seguimiento, Medición y Control del Riesgo de Crédito y Concentración:

○ **Órganos que intervienen**

Se entiende el seguimiento del Riesgo de Crédito como la calificación permanente de las operaciones y clientes, al objeto de establecer una política de actuación individual que fortalezca las expectativas de recuperación del crédito, en caso de llegar al incumplimiento.

La responsabilidad de definir los sistemas de evaluación y otorgar calificación a operaciones y clientes está atribuida a la Dirección de Control Global del Riesgo, quien la desarrolla a través de las siguientes unidades organizativas y sistemas:

- Staff de Metodología de Medición del Riesgo

Su misión principal es la construcción de modelos de calificación crediticia (Scoring y Rating) con fines tanto de Admisión como de Seguimiento.

- Área de Control del Riesgo de Crédito

Compuesta por las siguientes unidades:

- **Control de Carteras Crediticias:** Cuyas principales funciones son el control de los límites a la concentración por Segmentos, Carteras y Subcarteras, el control del cumplimiento general de la política de crédito y el estudio de la evolución del riesgo de crédito de la cartera crediticia.
- **Control de acreditados:** Cuyas principales funciones son el análisis y calificación de los acreditados con exposición significativa y el control del cumplimiento de las políticas de admisión.
- **Control de garantías y riesgo inmobiliario:** Cuyas principales funciones son el control de las tasadoras y la calidad de sus tasaciones, la definición de los métodos de actualización que se deben aplicar, y la gestión de dichas actualizaciones.
- **Control de riesgos del grupo:** Cuyas principales funciones son las de coordinar las funciones de Control de Riesgos de Crédito, Mercado, Liquidez, Interés y Operacional de la Entidad Cabecera y de las entidades asociadas al Grupo.

- Control del riesgo de mercado

El control del riesgo de crédito y contraparte con Entidades Financieras se realiza desde el Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, dependiente de la Dirección de Control Global del Riesgo. El área está formada por dos gerencias, una de las cuales es la responsable del control de los riesgos de mercado y contraparte, liquidez e interés.

○ **Herramientas de seguimiento, medición y control:**

Las principales herramientas que se utilizan en el seguimiento, medición y control del riesgo de crédito son las siguientes:

- Modelos de Seguimiento de Clientes: A través de los modelos que a continuación se indican, los clientes quedan calificados con una política de crédito que ofrece tres valores: Favorable, Neutral y Restrictiva
 - Scoring proactivo de personas físicas
 - Scoring proactivo de microempresas
 - Scoring de seguimiento de explotaciones de horticultura intensiva
 - Rating de Pymes
 - Rating de grandes empresas
- Modelos de Seguimiento de Operaciones: Aunque su utilidad principal está en el cálculo eficiente del capital regulatorio, también resultan muy útiles para el seguimiento de carteras. A estos efectos, se determinan valores fronteras que categorizan el riesgo de cada operación entre riesgo bajo, medio, alto y muy alto. Estos modelos son:
 - Scoring comportamental de personas físicas.
 - Scoring comportamental de microempresas.

- Scoring de seguimiento de operaciones de explotaciones de horticultura intensiva.
- Rating de seguimiento de operaciones de PYMES.
- Rating de seguimiento de operaciones de grandes empresas.

En la actualidad, estos modelos se aplican sobre un 83,20% de la exposición crediticia total.

- Segar. Es la herramienta básica de trabajo en la oficina de Control de Acreditados, es una aplicación local de tipo departamental, que integra todo el flujo de información de Bases de Datos internas y externas junto con un sistema de alertas y alarmas.
- Datamart de Riesgos: Se está implantando un Datamart de Riesgos con el que se pretenden alcanzar tres grandes objetivos:
 - Sistematizar y mejorar el reporting de gestión, así como el modelo de datos que lo sustenta,
 - Proporcionar un sistema de almacenamiento adecuado de los parámetros de gestión del riesgo, y
 - Posibilitar el cálculo de capital regulatorio para enfoques avanzados.
- SGT: Aplicativo a través del cual se canaliza el control del riesgo de contraparte.

○ **Controles de Seguimiento:**

Desde Noviembre de 2007 se ha ido incorporando información de los distintos modelos de calificación crediticia para atribuir una política de crédito a los clientes evaluados.

Las opciones de política de crédito definidas son:

Favorable: Son clientes con buena calidad crediticia.

Neutral: Son clientes cuya calidad crediticia ofrece ciertas dudas.

RestRICTIVA: Son clientes con signos evidentes de deterioro en su calidad crediticia.

En la actualidad, los modelos de seguimiento califican clientes que acumulan el 97,2% de la exposición al segmento minorista y un 60,1% de la exposición al segmento corporativo.

- Calificación de operaciones a través de modelos de seguimiento de operaciones.

En virtud de las probabilidades de impago, las operaciones se agrupan en cuatro categorías:

Riesgo Bajo: Resulta poco probable que la operación entre en morosidad.

Riesgo Medio: Existe cierta probabilidad de que la operación entre en morosidad.

Riesgo Alto: Es bastante probable que la operación entre en morosidad.

Riesgo Muy Alto: Es muy probable que la operación entre en morosidad.

- Calificación de acreditados con Exposición Significativa.

La Oficina de Control de Acreditados lleva a cabo una revisión individualizada de los acreditados y grupos de riesgo con exposición significativa.

- Seguimiento del riesgo de crédito y contraparte con entidades financieras.
Diariamente, se realiza una comprobación del cumplimiento de los límites de riesgo de crédito asignados a cada contraparte, igualmente se realiza un seguimiento mensual del Rating de las contrapartes financieras.

Asimismo, y por su especial relevancia, se realiza un control diario de la operativa en Interbancario, controlando las posiciones diarias, el riesgo de crédito y el cobro efectivo de principal e intereses a vencimiento.
- Control del crédito reestructurado
Periódicamente se informa al Comité de Riesgos del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera acerca de la evolución del crédito reestructurado.

c.3) Fase de Recuperación de Activos Deteriorados:

○ Órganos que intervienen

En la fase recuperatoria intervienen principalmente tres unidades funcionales:

- Direcciones Territoriales, las cuales cuentan con:
 - Oficinas, que es donde se inicia la recuperación de las operaciones crediticias.
 - Gestores de Incumplimiento, su misión es tutelar la gestión recuperatoria en su demarcación, asumiendo la gestión directa en los incumplimientos más significativos.
- Área de Seguimiento y Recuperación de Riesgos, cuyas misiones principales son el control y seguimiento de alertas tempranas, supervisar la gestión recuperatoria y dirigir y realizar el seguimiento de la gestión de Laformata Servicios y Gestiones, S.L. relativa a la recuperación de los riesgos bajo su gestión y la correcta práctica de las políticas marcadas por el Grupo (Nota 1.8).

Para ello cuenta con las siguientes oficinas internas:

- Seguimiento, que a través de las distintas herramientas de gestión y alertas se encarga de la implantación de campañas encaminadas a la anticipar acciones en riesgos problemáticos para disminuir los volúmenes de incumplimiento de pago así como las entradas de acreditados en mora y disminución de saldos dudosos.
- Control de Gestión, quien controla y orienta la gestión del incumplimiento en el Grupo, supervisando la gestión de las Entidades adheridas (Oficinas, Gestores de Incumplimiento y resto de responsables relacionados con la recuperación del riesgo).
- Análisis de Recuperación, que analizan e informan las propuestas de pago que conlleven quitas y/o esperas, daciones en pago de deudas y compraventas de activos para cancelación de deudas y las remiten al órgano correspondiente del Grupo para su sanción.
- Laformata Servicios y Gestiones, S.L. (Haya), empresa a la que externalizó la gestión del precontencioso y del contencioso de las Entidades adheridas (Nota 1.8).

○ **Herramientas para la gestión recuperatoria:**

Para gestionar el proceso de recuperaciones de la entidad se dispone de varios aplicativos:

- Gestión de Vencidos. Genera un listado para consultar las **operaciones desde el primer día de impago.**
- Gestión de Descubiertos. Facilita información sobre descubiertos y excedidos **desde el primer día que se produce el impago.**
- Gestión de impagados en cartera comercial de cada Oficina.
- Gestión de impagados en operaciones de comercio exterior.
- Aplicativo que se hace cargo de la operación a partir de los 15 días incumplidos. En el mismo las oficinas clasifican la operación en 5 tramos de gravedad, y en función de esta clasificación los plazos y operativa difieren. Todas las gestiones realizadas sobre las operaciones, desde la alerta temprana a la cancelación de la deuda, quedan registradas en dicho aplicativo.
- Información de riesgos vencidos.
- Sistema de Alertas

○ **Controles de recuperación:**

Existen manuales de procedimiento en los que se detallan las acciones que debe realizar cada órgano implicado en la gestión y en qué plazo, modulando la intervención de órganos de nivel superior en función de la antigüedad del incumplimiento y de su importe.

d) Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito neta de ajustes por valoración al cierre de los ejercicios 2014 y 2013:

	Miles de euros	
	2014	2013 (*)
Crédito a la clientela (Nota 7.6)	22.538	19.468
Entidades de crédito (Nota 7.6)	3.327	4.753
Valores representativos de deuda (Notas 7.5.a y 7.7)	807	918
Derivados de cobertura de activo (Nota 8)	-	1
Pasivos contingentes (Nota 20)	260	251
Total Riesgo	26.932	25.391
Líneas disponibles por terceros (Nota 20)	1.871	1.834
Exposición máxima	28.803	27.215

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

Respecto a la distribución del riesgo por áreas geográficas según la localización de los clientes de la Entidad, se asigna en su mayoría a Negocios radicados en España, siendo residual los clientes radicados en la Unión Europea y no existiendo clientes procedentes del resto de Europa o del resto del Mundo.

La composición del riesgo según el importe total por cliente registrado en la cuenta “Crédito a la Clientela” del epígrafe “Inversiones crediticias” en los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

Miles de euros	Miles de euros					
	2014			2013		
	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Entre 1.000 y 3.000	3.489	15,04%	-	-	-	-
Entre 500 y 1.000	511	2,20%	-	830	4,14%	-
Entre 250 y 500	3.701	15,95%	496	3.366	16,77%	167
Entre 125 y 250	6.936	29,89%	553	6.431	32,04%	368
Entre 50 y 125	5.674	24,45%	156	6.328	31,53%	290
Entre 25 y 50	1.409	6,07%	99	1.837	9,15%	243
Inferior a 25	1.484	6,40%	67	1.277	6,37%	58
Ajustes por valoración	(666)	-	-	(601)	-	-
Crédito a la Clientela	22.538	100,00%	1.371	19.468	100%	1.126

La estructura de segmentos, carteras y subcarteras de la inversión crediticia de los saldos dispuestos de las operaciones crediticias y riesgos contingentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se ofrece en el siguiente cuadro:

	Miles de euros			
	2014		2013	
	Exposición	Distribución (%)	Exposición	Distribución (%)
Minorista:	16.935	66,60%	17.744	80,07%
Vivienda:	8.623	33,92%	8.509	38,40%
Habitual	8.097	31,85%	8.089	36,50%
Otros Usos	526	2,07%	420	1,90%
Resto financiación familiar:	3.190	12,54%	3.630	16,39%
Microconsumo	186	0,73%	188	0,85%
Automóviles	151	0,59%	128	0,58%
Otros bienes y servicios	2.853	11,22%	3.314	14,96%
Autorenovables:	333	1,31%	368	1,66%
Tarjetas de crédito	311	1,22%	342	1,54%
Descubiertos	22	0,09%	26	0,12%
Pequeños negocios:	3.630	14,27%	3.557	16,04%
Actividad empresarial personas físicas	2.350	9,24%	2.511	11,32%
Microempresas	1.280	5,03%	1.046	4,72%
Agroalimentario minorista:	1.159	4,56%	1.680	7,58%
Corporativo:	7.622	29,98%	3.969	17,91%
Promotores:	403	1,58%	414	1,87%
Promotor	-	-	-	0%
Suelo	313	1,23%	290	1,31%
Otros Promotores	90	0,35%	124	0,56%
Agroalimentario corporativo:	6.696	26,34%	2.679	12,09%
Pymes:	66	0,26%	274	1,23%
Pequeñas	-	0,00%	203	0,91%
Medianas	66	0,26%	71	0,32%
Empresas grandes:	457	1,80%	602	2,72%
Administraciones Públicas:	520	2,05%	105	0,48%
Entidades sin ánimo de lucro:	75	0,30%	54	0,24%
Intermediarios financieros:	271	1,07%	288	1,30%
Total Cartera Crediticia	25.423	100,00%	22.160	100%

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a la información gestionada por el Área de Control de Carteras Crediticias y no a las cifras de balance, incluyen los créditos a la clientela, los pasivos contingentes, los disponibles por terceros, (salvo en el caso de promotores que se excluye el disponible por subrogaciones), los activos fallidos y los préstamos titulizados dados de baja de balance, no se incluyen los ajustes por valoración.

La concentración del riesgo de crédito por sector geográfico y por contraparte, al cierre del ejercicio 2014 y 2013 ha sido la siguiente:

Ejercicio 2014

	Miles de euros		
	Total	España	Resto de la Unión Europea
Entidades de crédito	4.952	4.655	297
Administraciones Públicas	1.013	1.013	-
Administración Central	502	502	-
Resto	511	511	-
Otras instituciones financieras	271	271	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	9.893	9.849	44
Construcción y promoción inmobiliaria	406	406	-
Construcción de obra civil	-	-	-
Resto de finalidades	9.487	9.443	44
Grandes empresas	213	213	-
Pymes y empresarios individuales	9.274	9.230	44
Resto de hogares e ISFLSH	12.404	12.404	-
Viviendas	9.275	9.275	-
Consumo	2.005	2.005	-
Otros fines	1.124	1.124	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-
Total	28.533	28.192	341

Ejercicio 2013 (*)

	Miles de euros		
	Total	España	Resto de la Unión Europea
Entidades de crédito	5.456	5.046	410
Administraciones Públicas	603	603	-
Administración Central	501	501	-
Resto	102	102	-
Otras instituciones financieras	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	6.144	6.144	-
Construcción y promoción inmobiliaria	121	121	-
Construcción de obra civil	-	-	-
Resto de finalidades	6.023	6.023	-
Grandes empresas	567	567	-
Pymes y empresarios individuales	5.456	5.456	-
Resto de hogares e ISFLSH	13.470	13.420	50
Viviendas	8.754	8.754	-
Consumo	3.472	3.472	-
Otros fines	1.244	1.194	50
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-
Total	25.673	25.213	460

El total del riesgo recoge la siguientes partidas del balance; depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

Las correcciones de valor no imputadas a operaciones concretas se recogen en la partida "Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas".

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2014

La concentración del riesgo de crédito por área geográfica y por contraparte, al cierre del ejercicio 2014 y 2013 ha sido la siguiente:

Ejercicio 2014

	Miles de euros				
	Comunidades Autónomas				
	Total	Andalucía	Cataluña	Madrid	C. Valenciana
Entidades de crédito	4.655	3.045	-	1.610	-
Administraciones Públicas	1.013	-	-	-	511
Administración Central	502	-	-	-	-
Resto	511	-	-	-	511
Otras instituciones financieras	271	-	-	271	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	9.849	-	288	-	9.561
Construcción y promoción inmobiliaria	406	-	-	-	406
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	9.443	-	288	-	9.155
Grandes empresas	213	-	-	-	213
Pymes y empresarios individuales	9.230	-	288	-	8.942
Resto de hogares e ISFLSH	12.404	718	-	-	11.686
Viviendas	9.275	713	-	-	8.562
Consumo	2.005	5	-	-	2.000
Otros fines	1.124	-	-	-	1.124
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-
Total	28.192	3.763	288	1.881	21.758

Ejercicio 2013 (*)

	Miles de euros				
	Comunidades Autónomas				
	Total	Andalucía	Cataluña	Madrid	C. Valenciana
Entidades de crédito	5.046	322	-	11	4.713
Administraciones Públicas	603	-	-	-	102
Administración Central	501	-	-	-	-
Resto	102	-	-	-	102
Otras instituciones financieras	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	6.144	-	207	288	5.649
Construcción y promoción inmobiliaria	121	-	-	-	121
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	6.023	-	207	288	5.528
Grandes empresas	567	-	-	288	279
Pymes y empresarios individuales	5.456	-	207	-	5.249
Resto de hogares e ISFLSH	13.420	7	-	-	13.413
Viviendas	8.754	-	-	-	8.754
Consumo	3.472	7	-	-	3.465
Otros fines	1.194	-	-	-	1.194
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-
Total	25.213	329	207	299	23.877

El total del riesgo recoge las siguientes partidas del balance; depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

Las correcciones de valor no imputadas a operaciones concretas se recogen en la partida "Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas".

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

6.3. Riesgos de Mercado y de Cambio

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

En relación con la gestión de este riesgo, el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio, Liquidez e Interés recoge: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los **principios** básicos aplicables a los riesgos de mercado y cambio son:

- Las exposiciones del Grupo a los riesgos de mercado y cambio no tendrán nunca carácter especulativo, entendiéndose como tal el intento de aprovechar variaciones de precio en el corto plazo. En consecuencia queda prohibida la tenencia de carteras de negociación, lo cual no excluye que determinados instrumentos, contratados con fines de cobertura, terminen registrados como de negociación por imposiciones normativas.
- La contratación de instrumentos derivados, y de operaciones a plazo con divisas, sólo podrá realizarse con fines de cobertura de posiciones de riesgo previamente autorizadas.
- La adquisición de instrumentos de Renta Fija o Variable sólo podrá realizarse en el marco de gestión de una “cartera”, cuya creación deberá ser expresamente autorizada por la Comisión Ejecutiva, quien establecerá la política de inversión y objetivos de gestión de la cartera y en su caso, fijará los límites a las pérdidas de valoración y al valor en riesgo. Cuando no proceda la fijación de límites, el acuerdo deberá recoger las razones para ello.
- Los límites al riesgo de cambio se ajustarán a lo estrictamente necesario para facilitar las necesidades operativas de los clientes, lo que se traduce en tres límites específicos al riesgo de cambio:
 - La sumatoria del contravalor en euros de las posiciones en divisas, tomadas en valor absoluto, no podrá superar el 0,60% de los recursos propios computables.
 - El contravalor en euros de la posición en cada una de las divisas, tomada en valor absoluto, no deberá superar el 0,40% de los recursos propios computables.
 - El Valor en Riesgo de la posición en divisas expresado en términos anuales, y con un nivel de confianza del 99%, no podrá ser superior al 0,08% de los recursos propios computables.
- Solo la Entidad Cabecera del Grupo, podrá tener exposición frente al riesgo de mercado.
- La posición neta al riesgo de mercado no podrá exceder del 50% de los recursos propios computables.
- La posición neta al riesgo de mercado por carteras de renta variable no excederá del 5% de los recursos propios computables.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos

Los órganos competentes para la gestión y control de los riesgos de mercado y cambio son:

- El Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales
- Control del Riesgo de Mercado
- Gestión del balance
- Administración de Tesorería

La oficina de Control del Riesgo de Mercado es la responsable del control de los riesgos de mercado, contraparte, cambio, liquidez e interés, y depende del Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, adscrita a la Dirección de Control Global del Riesgo.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

La entidad gestiona el riesgo de mercado a través del aplicativo SGT. Se trata de un aplicativo del tipo “Front-to-Back”, lo que significa que la información capturada en origen (Front-Office) viaja directamente al Back-Office, evitando duplicidad de capturas y posibles errores operativos.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existen impactos del riesgo de tipo de cambio ya que no mantiene posiciones en divisas.

Durante los ejercicios 2014 y 2013 no se han reconocido diferencias de cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante los ejercicios 2014 y 2013 no ha habido en la Entidad “Diferencias de cambio” clasificadas en el epígrafe de “Ajustes por valoración” del “Patrimonio neto”.

6.4. *Riesgo Operacional*

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

En el Manual de Políticas de Control y Gestión del Riesgo Operacional se regulan: (i) Los principios básicos de gestión y control, (ii) el marco de actuación, (iii) el ciclo de gestión del riesgo, (iv) los órganos competentes para su gestión y control y (v) las herramientas de gestión y medición del riesgo operacional.

Los principios generales de gestión y control del riesgo operacional que deben inspirar cualquier actividad relacionada con este riesgo son los siguientes:

- Principio de responsabilidad: La alta dirección y los órganos de gobierno son responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos, y políticas de gestión; y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales en el Grupo.
- Principio de independencia funcional: Con el objeto de establecer una gestión efectiva del Riesgo Operacional es necesario que exista autonomía en la toma de decisiones respecto a las personas y departamentos directamente afectados por este riesgo.
- Principio de unidad, según el cual debe existir uniformidad en las políticas, procesos, procedimientos y herramientas. Para ello se definió de manera precisa el concepto de Riesgo Operacional, definición que es conocida y adoptada por todos los afectados, se creó la Oficina de Control del Riesgo Operacional y se definió una red de Coordinadores de Riesgo Operacional con funciones específicas y concretas para poder extender este principio a cada una de las áreas y oficinas afectadas por este riesgo.
- Principio de transparencia. Ante la necesidad de una cultura corporativa de Riesgo Operacional se hace necesario establecer una publicidad adecuada de las actuaciones que se realicen en la gestión de este riesgo, tanto en el ámbito interno como externo, con el objeto de que la organización y los participantes en los mercados puedan conocer y evaluar el enfoque de Riesgo Operacional del Grupo.

- Principio de adaptación al cambio. Debido a la continua evolución regulatoria, de negocio y de gestión de las entidades de crédito, se establece la necesidad de que los órganos encargados del control del Riesgo Operacional analicen en especial (i) el perfil de Riesgo Operacional de nuevos productos, procesos, sistemas y líneas de negocio, (ii) la alteración del perfil global de riesgo resultante de adquisiciones, fusiones o integraciones, así como (iii) el Riesgo Operacional inherente a las modificaciones regulatorias.
- Principio de aseguramiento. Las Entidades del Grupo deberán cubrir su riesgo operacional, bien mediante contratos de seguro, bien mediante la constitución de un fondo de autoseguro, bien mediante la combinación de ambos sistemas, quedando esta decisión en el ámbito de la entidad de cabecera del GCC.

Los objetivos fundamentales de la gestión y el control del Riesgo Operacional son:

- Identificar los eventos susceptibles de producir pérdida.
- Definir los controles oportunos para evitar que se produzcan las pérdidas.
- Medir el capital necesario para cubrir el Riesgo Operacional.
- Elaborar información periódica que permita conocer la exposición a pérdidas operacionales en el Grupo.

Para la consecución de estos objetivos se ha definido un **ciclo de gestión** basado en cinco fases: identificación, evaluación, seguimiento, medición y mitigación.

El **ámbito de aplicación** del ciclo de gestión afecta a toda la organización y en todos sus niveles, de forma que se aplique a todos los riesgos con exposición material. La única excepción son aquellas áreas, departamentos o procesos en los que no exista exposición material al riesgo operacional.

Para asegurar este nivel de implantación se debe incluir en el análisis a todas las entidades de crédito del Grupo y a las sociedades instrumentales.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos.

La alta dirección y los órganos de gobierno son los responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos y políticas de gestión del riesgo operacional, y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales.

Los órganos con responsabilidad en relación con la gestión y control del riesgo operacional son los siguientes:

- El Comité de Riesgos del Consejo de Administración.
- El Comité de Control.
- La Dirección de Intervención General.
- Dirección de la División de Control Global del Riesgo
- Control del Riesgo Operacional.
- Red de Coordinadores.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

Para la gestión del riesgo operacional, la Entidad dispone de las herramientas necesarias para realizar de forma adecuada y completa la gestión y medición de Riesgo Operacional y en particular atienden a los siguientes módulos del marco de gestión:

- Base de Datos de Pérdidas: Dispone de una profundidad histórica de más de 5 años.

- Mapa de Riesgos y Auto-evaluación: Evaluación cualitativa de los riesgos de las diferentes áreas (departamentos y red de oficinas) y los controles que las mitigan.
- KRI's: Key Risk Indicators o indicadores de riesgo operacional.
- Planes de acción y propuestas de mejora.

Para el cálculo del consumo de capital por riesgo operacional la Entidad tiene implantados los procedimientos automáticos necesarios para realizar la asignación de los ingresos relevantes por Líneas de Negocio y el cálculo de la dotación de recursos propios bajo el enfoque estándar.

El Grupo Cooperativo Cajamar participa en el Consorcio ORX, en el Consorcio Español de Riesgo Operacional (CERO) y en la plataforma de Benchmarking nacional (CECA), con el fin de disponer de comparativas de eventos de pérdida con el sector.

6.5. *Riesgo de Tipo de Interés*

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

En relación con la gestión de este riesgo, el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio, Liquidez e Interés recoge: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de interés recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- El Grupo debe practicar una política comercial y financiera de mínima exposición al riesgo de interés.
- Dado que, a pesar de respetar el principio anterior, la mera evolución de la curva de tipos de interés de mercado puede situar al Grupo en niveles de exposición no deseados, debe establecerse un sistema de facultades para decidir si se mantiene la exposición alcanzada o se adoptan medidas para reducirla.

Para asegurar el cumplimiento de los principios citados, se establece un límite a productos con exposición significativa, y un régimen de facultades para resolver ante determinados niveles de exposición al riesgo de interés:

- Límite a productos con exposición significativa, según el cual las inversiones y financiaciones con duración financiera mayor a 40 meses, deben concertarse a tipo de interés variable. Las excepciones deberán ser autorizadas por el Comité de Activos y Pasivos (COAP) previo examen de su impacto sobre la exposición al riesgo de interés.
- Facultades para resolver ante determinados niveles de exposición. Se calcula un indicador simple del nivel de exposición al riesgo de interés, que consiste en medir la disminución relativa del margen de intereses en los 12 meses siguientes, ante un desplazamiento progresivo de (+, -) 100 p.b. en la curva de tipos de interés descontada por el mercado. En función del nivel que presente este indicador, se establece qué órgano debe tomar la decisión sobre mantener la posición o adoptar medidas correctoras según el siguiente cuadro:

Indicador riesgo de interés	Órgano facultado
Entre el 5% y el 10%	Comité de Activos y Pasivos
Superior al 10%	Comisión Ejecutiva

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés, se definen en el propio Manual de Riesgos de Balance y son:

- El Comité de Riesgos del Consejo de Administración
- Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales
- Control del Riesgo de Mercado
- Gestión de Balance

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés a través del aplicativo Bancware Focus ALM, que permite elaborar los estados relativos a riesgo de tipo de interés, así como todo tipo de análisis estáticos y dinámicos para evaluar el impacto de distintos escenarios de evolución de tipos de interés.

Perspectiva de la Cuenta de Resultados:

Se analiza la sensibilidad del Margen de Intermediación, como desde una perspectiva dinámica, asumiendo la hipótesis de mantenimiento del tamaño y estructura del balance, ante diferentes escenarios de variación en los tipos de interés. Una subida de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura de balance, provocaría un impacto sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año del (0,94%) (3,78% en el ejercicio 2013).

Perspectiva del Valor Económico:

Se procede a actualizar los flujos de caja futuros para obtener una aproximación al valor presente de la Entidad, prestando especial atención a los reprecios de las masas patrimoniales y al efecto de las opcionalidades. Como resultado del análisis, el impacto en el valor patrimonial de la Entidad ante una subida instantánea de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés en el plazo de un año es del (9,46%) (-3,18% en el ejercicio 2013).

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2014

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2014:

Ejercicio 2014	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	961	2.081	-	-	-	3.042	-	0,19%	-	3.042
Mercado crediticio	1.513	3.099	5.607	6.431	4.773	21.423	9	4,27%	1.115	22.538
Mercado capitales	16	498	10	-	397	921	-	1,02%	1.487	2.408
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	1.472	1.472
	2.490	5.678	5.617	6.431	5.170	25.386	9	3,73%	4.074	29.460
Pasivo										
Mercado monetario	1.513	773	26	47	112	2.471	-	0,22%	-	2.471
Emisiones a medio y largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	3.537	3.537
Acreedores	2.975	2.655	3.516	3.377	10.929	23.452	3	1,27%	-	23.452
	4.488	3.428	3.542	3.424	11.041	25.923	3	1,17%	3.537	29.460
Gap	(1.998)	2.250	2.075	3.007	(5.871)	(537)	6	2,56%	537	-
	(6,78%)	7,64%	7,04%	10,21%	(19,93%)	(1,82%)				

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a los activos y pasivos gestionados por el grupo de apoyo al COAP y no a las cifras de balance, no incluyen ajustes por valoración referentes a periodificación de intereses y comisiones así como los derivados de negociación y de cobertura, e incluyen los préstamos titulizados de fuera de balance.

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2014

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2013:

Ejercicio 2013 (*)	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	4.402	-	-	-	-	4.402	-	0,08%	-	4.402
Mercado crediticio	1.407	4.493	5.555	5.725	1.341	18.495	5	2,34%	967	19.462
Mercado capitales	-	500	10	-	400	910	-	1,44%	290	1.200
Otros activos	-	-	-	-	-	-			1.390	1.390
	5.809	4.993	5.565	5.725	1.741	23.807	5	2,01%	2.647	26.480
Pasivo										
Mercado monetario	2.227	91	30	46	219	2.613	-	0,31%	-	2.613
Emisiones a medio y largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	3.370	3.344
Acreedores	2.038	2.867	3.539	2.225	9.828	20.497	3	1,34%	-	20.497
	4.265	2.958	3.569	2.271	10.047	23.110	3	1,22%	3.370	26.480
Gap	1.544	2.035	1.996	3.454	(8.306)	697	2	0,79%	(723)	-
	5,83%	7,69%	7,54%	13,04%	(31,37%)	2,63%				

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a los activos y pasivos gestionados por el grupo de apoyo al COAP y no a las cifras de balance, no incluyen ajustes por valoración referentes a periodificación de intereses y comisiones así como los derivados de negociación y de cobertura, e incluyen los préstamos titulizados de fuera de balance.

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

Desde la óptica de Basilea II, la Entidad presenta un riesgo implícito por debajo del límite planteado por el NACB del 20%, ante una variación de 200 puntos básicos, límite por encima del cual una entidad es considerada "outlier", estando exenta de requerimientos de capital por este tipo de riesgo.

El funcionamiento interno, la metodología utilizada en la gestión de activos y pasivos, la tipología de información y los criterios manejados se encuentran recogidos en el *Manual de Procedimientos del Comité de Activos y Pasivos* de la Entidad aprobado por el COAP.

6.6. Riesgo de Liquidez

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

El Grupo aprobó la actualización y refundición de los antiguos Manuales de riesgos de mercado y cambio y de interés y liquidez en uno solo, adaptando los límites establecidos a la nueva configuración del Grupo Cooperativo. En este manual se regulan: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo Cooperativo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de liquidez recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- La Entidad debe mantener un nivel de activos líquidos suficiente para atender, con elevado nivel de confianza, sus pasivos de vencimiento más cercano.
- La Entidad debe financiar su inversión crediticia principalmente con recursos minoristas, por lo que el uso de financiación mayorista se mantendrá dentro de límites prudentes.
- La Entidad deberá mantener una adecuada diversificación de vencimientos de la financiación mayorista, por lo que se establecerán límites a la financiación mayorista de corto plazo, y se vigilará el perfil de vencimientos de la de largo plazo ante cualquier nueva emisión.
- La Entidad debe mantener una adecuada reserva de activos fácilmente transformables en activos líquidos.
- La Entidad deberá tener definido e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez que prevea la forma de actuación en caso de situaciones de crisis de liquidez, derivadas tanto de causas internas como externas.
- La Entidad deberá tener definido un conjunto relevante de escenarios de estrés y evaluar periódicamente los niveles de riesgo asociados a cada uno de ellos.

Para asegurar que la exposición al riesgo de liquidez se encuentra en valores compatibles con los principios básicos enunciados anteriormente, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límites al riesgo de liquidez de corto plazo:
 - Límite diario de liquidez. La liquidez de disposición inmediata del Grupo Cooperativo al inicio de la jornada, corregida con el movimiento de fondos esperado durante la misma debe ser suficiente para atender el flujo inesperado de salida de fondos en un día hábil con un nivel de confianza del 99%.
 - Límite al Ratio Perfil de Liquidez a 6 meses (RPL6M). La Liquidez Efectiva de la Entidad, entendida como activos líquidos menos pasivos exigibles derivados de la financiación mayorista, en un horizonte temporal de seis meses, no podrá ser inferior al 4% de los recursos ajenos de clientes. Este límite deberá cumplirse en media semanal.
 - Límite Garantías Disponibles en la Cartera Descontable. El Grupo Cooperativo deberá mantener en todo momento un volumen de Activos Descontables disponibles ante el Banco Central Europeo cuyo valor efectivo sea de al menos 1.000 millones de euros.

- Límite a la Dependencia de la Financiación Mayorista. La Financiación Mayorista no podrá superar el 20% de la inversión crediticia.
- Límites a la Financiación Mayorista de Corto Plazo. La Financiación Mayorista neta con vencimiento menor o igual a seis meses no podrá ser superior al menor de los siguientes importes:
 - El valor efectivo global de la cartera de activos descontables en Banco Central Europeo.
 - El 30% de la financiación mayorista total.
- Límite al uso de la Cartera Hipotecaria Elegible. El saldo vivo de cédulas hipotecarias emitidas por el Grupo no podrá exceder el 65% de la cartera hipotecaria elegible.
- Se ha desarrollado e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos.

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés son los ya señalados en el punto referente a la gestión y control del riesgo de interés.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

Las herramientas utilizadas en la medición, control y seguimiento de este riesgo son el aplicativo SGT (Sistema Global de Tesorería), el Servidor Financiero y Bancware Focus ALM.

En el marco de la gestión de la liquidez global (Notas 7.1, 7.5.a, 7.6.a, 7.6.b, 7.7, 7.8.b y 7.8.c), se está avanzando en el objetivo de diversificar las fuentes de financiación, con el propósito de disponer de una amplia gama de herramientas que faciliten una gestión flexible, ágil y ajustada en coste de la liquidez.

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2014

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2014 y 2013. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento o cancelación obtenidas en función de la experiencia histórica de la Entidad:

Ejercicio 2014

Miles de euros										
Activo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	201	-	-	-	-	-	-	-	-	201
Depósitos en entidades de crédito	3.294	32	-	-	-	-	-	-	1	3.327
Crédito a la clientela	-	926	1.259	954	1.784	5.187	11.788	1.306	(666)	22.538
Valores representativos de deuda	-	-	500	-	-	307	-	-	-	807
Total	3.495	958	1.759	954	1.784	5.494	11.788	1.306	(665)	26.873
Pasivo										
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	1.500	700	-	-	237	-	18	8	2.463
Depósitos a la clientela	8.264	836	1.669	3.507	3.356	5.817	-	-	44	23.493
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	8.264	2.336	2.369	3.507	3.356	6.054	-	18	52	25.956
Gap (sin ajustes por valoración)	(4.769)	(1.378)	(610)	(2.553)	(1.572)	(560)	11.788	1.288	-	1.634
Gap acumulado	(4.769)	(6.147)	(6.757)	(9.310)	(10.882)	(11.442)	346	1.634	-	

Ejercicio 2013 (*)

Miles de euros										
Activo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	181	-	-	-	-	-	-	-	-	181
Depósitos en entidades de crédito	4.698	54	-	-	-	-	-	-	1	4.753
Crédito a la clientela	-	969	389	675	1.306	4.372	10.435	1.923	(601)	19.468
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	918	-	-	-	918
Total	4.879	1.023	389	675	1.306	5.290	10.435	1.923	(600)	25.320
Pasivo										
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	11	-	-	-	-	2.600	-	-	37	2.648
Depósitos a la clientela	6.446	604	1.783	3.306	2.106	6.252	-	-	36	20.533
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	6.457	604	1.783	3.306	2.106	8.852	-	-	73	23.181
Gap (sin ajustes por valoración)	(1.588)	419	(1.394)	(2.631)	(800)	(3.562)	10.435	1.923	(673)	2.129
Gap acumulado	(1.588)	(1.169)	(2.563)	(5.194)	(5.994)	(9.556)	879	2.802	2.129	

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

7. Instrumentos financieros

7.1 Caja y depósitos en bancos centrales

La composición del epígrafe “Caja y depósitos en bancos centrales” de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Caja	201	181
Banco de España	-	-
Otros bancos centrales	-	-
Ajustes por valoración	-	-
Total	201	181

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.6 sobre riesgo de liquidez.

El saldo de este epígrafe se ha considerado como efectivo o equivalente a efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo para los ejercicios 2014 y 2013.

7.2 Desglose de Activos y Pasivos financieros por naturaleza y categoría

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los activos financieros propiedad de la Entidad. Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados a dichas fechas:

	Miles de euros				
	2014				
	Cartera de negociación	Otros activos financieros a Valor Razonable con cambios en PYG	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
Activos Financieros					
Naturaleza/Categoría					
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	3.327	-
Crédito a la clientela	-	-	-	22.538	-
Valores representativos de deuda	-	-	797	-	10
Instrumentos de capital	-	-	1	-	-
Derivados de negociación	-	-	-	-	-
Total	-	-	798	25.865	10
	2013 (*)				
Activos Financieros					
Naturaleza/Categoría					
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	4.753	-
Crédito a la clientela	-	-	-	19.468	-
Valores representativos de deuda	-	-	908	-	10
Instrumentos de capital	-	-	282	-	-
Derivados de negociación	-	-	-	-	-
Total	-	-	1.190	24.221	10

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los pasivos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados:

Miles de euros			
2014			
Cartera de negociación	Otros pasivos financieros a Valor Razonable con cambios en PyG	Pasivos financieros a coste amortizado	
Pasivos Financieros			
Naturaleza/Categoría			
Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	2.463
Depósitos de la clientela	-	-	23.493
Débitos representados por valores negociables	-	-	-
Derivados de negociación	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-
Posiciones cortas de valores	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	418
Total	-	-	26.374

Miles de euros			
2013			
Cartera de negociación	Otros pasivos financieros a Valor Razonable con cambios en PyG	Pasivos financieros a coste amortizado	
Pasivos Financieros			
Naturaleza/Categoría			
Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	2.648
Depósitos de la clientela	-	-	20.533
Débitos representados por valores negociables	-	-	-
Derivados de negociación	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-
Posiciones cortas de valores	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	366
Total	-	-	23.547

7.3. Cartera de negociación

La Entidad no mantiene al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, importes contabilizados en el epígrafe "Cartera de negociación".

Los valores nominales de los derivados financieros registrados como "Derivados de negociación" al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 se detallan a continuación según las diferentes clasificaciones en función del tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	Miles de euros	
	2014	2013
<u>Por tipos de mercado</u>		
Mercados Organizados	-	-
Futuros financieros	-	-
Opciones	-	-
Otros productos	-	-
Mercados no Organizados	3.111	3.526
Total	3.111	3.526
<u>Por contraparte</u>		
Entidades de crédito. Residentes	3.111	3.526
Entidades de crédito. No residentes	-	-
Otras entidades financieras. Residentes	-	-
Otras entidades financieras. No residentes	-	-
Resto de sectores. Residentes	-	-
Resto de sectores. No residentes	-	-
Total	3.111	3.526
<u>Por plazo remanente</u>		
Hasta 1 año	-	-
Más de 1 año y hasta 5 años	-	-
Más de 5 años	3.111	3.526
Total	3.111	3.526
<u>Por tipo de riesgo</u>		
Riesgo de cambio	-	-
Riesgo de tipo de interés	3.111	3.526
Riesgo sobre acciones	-	-
Riesgo de crédito	-	-
Otros riesgos	-	-
Total	3.111	3.526

7.4 Otros Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Pérdidas y Ganancias

En este epígrafe se recogen los activos financieros híbridos que no pueden segregarse en un contrato principal y su derivado implícito, y aquellos activos de los que se obtiene información más relevante al eliminar o reducir incoherencias en su reconocimiento y valoración.

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 no existían activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

7.5. Activos financieros disponibles para la venta

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Valores representativos de deuda	797	908
Otros instrumentos de capital	1	282
Total	798	1.190

a) Valores representativos de deuda

Al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 el desglose del saldo de valores representativos de deuda, en función del sector de actividad del emisor, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas españolas	500	498
Entidades de crédito	297	410
Otros sectores residentes	-	-
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	-	-
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración	-	-
Total	797	908

Los rendimientos de los “Valores representativos de deuda” al 31 de diciembre de 2014 ascienden a 30 miles de euros, 31 miles de euros al 31 de diciembre de 2013 (Nota 24).

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, durante los ejercicios de 2014 y 2013, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2014	2013
Saldo inicial	908	1.220
Compras	-	-
Ventas y amortizaciones	-	(299)
Traspasos	-	-
Corrección coste de la cartera	8	5
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	(119)	(11)
Intereses devengados	-	(7)
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Saldo final	797	908

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.6 sobre riesgo de liquidez.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existen pérdidas por deterioro contabilizadas para los activos del epígrafe de "Activos financieros disponibles para la venta – Valores Representativos de Deuda".

b) Instrumentos de capital

Esta cuenta de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, aportaciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo aquellas sociedades en las que se ejerza el control, se posea una participación superior al 20% u, ostentando un porcentaje de participación inferior, se ejerza una influencia significativa. En esta cuenta se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

Al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 el desglose del saldo, en función del sector de actividad del emisor, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
De Administracion Pública	-	-
De entidades de crédito	-	-
De otros sectores residentes	1	282
De no residentes	-	-
Total	1	282

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 la cuenta de “Instrumentos de capital”, presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2014		2013	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización:	-	-	-	-
Coste	-	-	-	-
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	-	-	-	-
Ajuste por valoración en pérdidas y ganancias	-	-	-	-
Corrección de valor por deterioro	-	-	-	-
Sin cotización:	1	100,00%	282	100,00%
Coste	1	100,00%	282	100,00%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	-	-	-	-
Corrección de valor por deterioro	-	-	-	-
Total	1	100,00%	282	100,00%

Durante los ejercicios 2014 y 2013 la cuenta de “Instrumentos de capital” ha experimentado los siguientes movimientos, sin tener en cuenta las pérdidas por deterioro, distinguiendo entre títulos admitidos a cotización oficial en un mercado organizado y los no cotizados:

	Miles de euros			
	Con cotización		Sin cotización	
	2014	2013	2014	2013
Saldo inicial	-	-	282	283
Altas	-	-	-	-
Bajas	-	-	(281)	(1)
Traspasos	-	-	-	-
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	-	-	-	-
Saldo final	-	-	1	282

Los rendimientos de los “Instrumentos de capital” al 31 de diciembre de 2014 y 2013 ascienden a 1 y 19 miles de euros, respectivamente (Nota 24).

La Entidad no tiene pérdidas por deterioro significativas contabilizadas al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 para los activos del epígrafe de “Activos financieros disponibles para la venta-Otros instrumentos de capital”.

c) Ajustes por valoración en el patrimonio neto

De acuerdo con lo descrito en la Nota 3.1, la revalorización de los “Activos financieros disponibles para la venta”, neto de impuestos, se registra en el patrimonio neto en “Ajustes por valoración”, recogiendo por tanto de esta manera las variaciones del valor razonable netas de impuestos (Nota 19).

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 el detalle de las citadas variaciones es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Plusvalías/ Minusvalías de la cartera de activos disponibles para la venta		
Valores representativos de deuda:	(85)	5
Plusvalías/Minusvalías	(114)	6
Efecto impositivo (Nota 14)	29	(1)
Otros instrumentos de capital:	-	-
Plusvalías/Minusvalías	-	-
Efecto impositivo (Nota 14)	-	-
Total	(85)	5

7.6. Inversiones crediticias

La composición del epígrafe de “Inversiones crediticias” de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013 (*)
Depósitos en entidades de crédito	3.327	4.753
Crédito a la clientela	22.538	19.468
Total	25.865	24.221

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

a) Depósitos en entidades de crédito

El detalle de esta cuenta del epígrafe “Inversiones crediticias” del activo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013 (*)
Por su naturaleza (activo)		
Cuentas mutuas	-	-
Cuentas a plazo	32	54
Activos financieros híbridos	-	-
Adquisición temporal de activos	-	-
Otras cuentas	3.012	4.348
Activos dudosos	-	-
Otros activos financieros	282	350
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados:		
Entidades residentes	1	1
Total	3.327	4.753

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

b) Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte, así como a la modalidad del tipo de interés:

	Miles de euros	
	2014	2013
Por modalidad y situación del crédito:		
Cartera comercial	323	417
Deudores con garantía real	15.522	13.601
Adquisición temporal de activos	-	-
Activos financieros híbridos	-	-
Otros deudores a plazo	5.510	4.396
Arrendamientos financieros	-	-
Deudores a la vista y varios	469	521
Activos dudosos	1.371	1.126
Ajustes por valoración	(666)	(601)
Otros activos financieros:		
Comisiones por garantías financieras (Notas 3.6 y 3.26)	7	7
Resto de activos financieros	2	1
Total	22.538	19.468
Por sectores:		
Administración Públicas españolas	516	105
Otros sectores residentes	21.978	19.328
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	44	35
Total	22.538	19.468
Por modalidad del tipo de interés:		
Fijo	5.741	4.549
Variable	16.797	14.919
Total	22.538	19.468

En la rúbrica “Otros activos financieros – Resto de activos financieros” se incluyen otros saldos deudores a favor de la Entidad por operaciones que no tienen la naturaleza de créditos.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2014

A continuación se presenta el desglose por contraparte del crédito a la clientela con detalle del importe que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías y la distribución de las financiaciones con garantía real en función del porcentaje del valor contable de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013:

Ejercicio 2014

Miles de euros								
Crédito con garantía real. Loan to value								
Total	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	
Administraciones Públicas	517	-	-	-	-	-	-	-
Otras instituciones financieras	271	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	9.743	4.798	-	2.124	714	1.818	142	-
Construcción y promoción inmobiliaria	406	352	-	307	45	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	9.337	4.445	-	1.817	668	1.818	142	-
Grandes empresas	213	-	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	9.124	4.445	-	1.817	668	1.818	142	-
Resto de hogares ISFLSH	12.007	10.337	177	2.690	3.238	3.092	1.317	177
Viviendas	8.878	8.335	177	1.892	2.674	2.614	1.155	177
Consumo	2.005	1.102	-	613	199	290	-	-
Otros fines	1.124	900	-	185	365	188	162	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	22.538	15.135	177	4.814	3.952	4.910	1.459	177
Pro memoria:								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	3.454	2.788	-	780	896	808	304	-

Ejercicio 2013

Miles de euros								
Crédito con garantía real. Loan to value								
Total	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	
Administraciones Públicas	106	-	-	-	-	-	-	-
Otras instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	5.917	1.870	-	774	535	419	142	-
Construcción y promoción inmobiliaria	121	92	-	-	92	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	5.796	1.778	-	774	443	419	142	-
Grandes empresas	536	-	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	5.260	1.778	-	774	443	419	142	-
Resto de hogares ISFLSH	13.445	11.207	-	3.186	3.758	3.337	926	-
Viviendas	8.732	8.382	-	1.911	3.039	2.506	926	-
Consumo	3.469	1.972	-	729	666	577	-	-
Otros fines	1.244	853	-	546	53	254	-	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	19.468	13.077	-	3.960	4.293	3.756	1.068	-
Pro memoria:								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	2.941	2.440	-	1.227	427	785	-	-

b.1.) Ajustes por valoración

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como “Crédito a la clientela” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(622)	(548)
Intereses devengados	61	50
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Activos a valor razonable	-	-
Primas / descuentos en la adquisición	(13)	(15)
Comisiones	(92)	(88)
Costes de transacción	-	-
Total	(666)	(601)

b.2.) Activos vencidos no deteriorados

La clasificación de los activos vencidos no deteriorados en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2014	Miles de euros			
	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Total
Operaciones sin garantía real	10	3	-	13
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	3	2	4	9
Otras operaciones con garantía real	-	-	4	4
Con garantía pignoratícia parcial	-	-	-	-
Total	13	5	8	26

Ejercicio 2013	Miles de euros			
	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Total
Operaciones sin garantía real	34	4	3	41
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	4	2	6	12
Otras operaciones con garantía real	-	1	2	3
Con garantía pignoratícia parcial	-	-	-	-
Total	38	7	11	56

b.3.) Activos deteriorados

La clasificación de los activos deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2014	Miles de euros					Total
	Sin plazo determinado	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	
Operaciones sin riesgo apreciable	-	-	-	-	-	-
Operaciones sin garantía real	-	451	5	8	258	722
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas habitual	-	315	-	-	33	348
Operaciones sobre fincas rústicas, oficinas y locales polivalentes	-	-	-	-	-	-
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	-	-	-	-	118	118
Operaciones sobre parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	-	-	-	183	-	183
Con garantía pignoraticia parcial	-	-	-	-	-	-
Total	-	766	5	191	409	1.371

Ejercicio 2013	Miles de euros					Total
	Sin plazo determinado	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	
Operaciones sin riesgo apreciable	33	-	-	-	-	33
Operaciones sin garantía real	-	286	48	50	71	455
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas habitual	-	396	-	-	28	424
Operaciones sobre fincas rústicas, oficinas y locales polivalentes	-	-	-	-	-	-
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	-	100	-	-	114	214
Operaciones sobre parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	-	-	-	-	-	-
Con garantía pignoraticia parcial	-	-	-	-	-	-
Total	33	782	48	50	213	1.126

El importe de los ingresos financieros devengados acumulados de los créditos a la clientela deteriorados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, antes de producirse su deterioro, ha sido para 2014 y 2013, de 10 miles de euros y 8 miles de euros, respectivamente.

b.4.) Transferencia y baja de balance de activos financieros (Titulizaciones y Transformaciones)

La Entidad ha efectuado diversas transferencias de activos sobre operaciones de crédito de clientes. La contabilización de las mismas ha sido efectuada de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 3.5.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el saldo vivo de estas operaciones tiene el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2014	2013
Titulización de activos:		
Dados de baja del balance:	-	-
Préstamos hipotecarios cedidos a fondos de titulización	-	-
Otras transferencias a entidades de crédito	-	-
Mantenidos en el balance:	3.068	3.491
Préstamos hipotecarios cedidos a fondos de titulización	3.068	3.491
Otras transferencias a entidades de crédito	-	-
Total	3.068	3.491

La Entidad no mantiene activos titulizados dados de baja del balance, que se deberían corresponder con todas aquellas titulizaciones anteriores al 1 de enero de 2004.

El pasivo neto registrado en balance como contrapartida a los activos titulizados mantenidos en balance se clasifica en "Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela" por 198 y 140 miles de euros al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente.

La Entidad ha realizado transformaciones de préstamos y créditos en bonos descontables a través de su cesión en fondos de titulización que estando registrados en la cartera de "Créditos a la clientela" permite la obtención de financiación mediante su pignoración. Al 31 de diciembre de 2014 la Entidad retenía 3.275 miles de euros en bonos de titulización correspondientes a las citadas transformaciones de préstamos y créditos (3.611 miles de euros al 31 de diciembre de 2013).

De la inversión crediticia registrada en balance, la Entidad tiene determinados saldos dados en garantía, básicamente de las titulizaciones realizadas, de las emisiones de cédulas hipotecarias, así como de las transformaciones llevadas a cabo, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2014	2013
Préstamos y créditos en garantía		
En garantía de titulizaciones de activos	3.068	3.491
En garantía de cédulas y títulos hipotecarios	-	-
Total	3.068	3.491

b.5) Pérdidas por deterioro

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 para los activos de la cartera de Inversiones Crediticias es el siguiente:

Ejercicio 2013	Miles de euros			
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Cobertura Riesgo País	Cobertura Total
Saldo al 31 de diciembre de 2013	548	-	-	548
Dotaciones con cargo a resultados:				
Determinadas individualmente	299	-	-	299
Determinadas colectivamente	7	-	-	7
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(153)	-	-	(153)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(78)	-	-	(78)
Otros movimientos	(1)	-	-	(1)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	622	-	-	622
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	561	-	-	561
Determinado colectivamente	61	-	-	61
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	622	-	-	622
Resto de Europa	-	-	-	-

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2014

Ejercicio 2013	Miles de euros			
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Cobertura Riesgo País	Cobertura Total
Saldo al 31 de diciembre de 2012	187	269	-	456
Dotaciones con cargo a resultados:				
Determinadas individualmente	446	-	-	446
Determinadas colectivamente	54	-	-	54
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(138)	(269)	-	(407)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(2)	-	-	(2)
Otros movimientos	1	-	-	1
Saldo al 31 de diciembre de 2013	548	-	-	548
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	494	-	-	494
Determinado colectivamente	54	-	-	54
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	548	-	-	548
Resto de Europa	-	-	-	-

En el ejercicio 2014 se han dotado 7 miles de euros (54 miles de euros dotados en el ejercicio 2013) en cobertura de un conjunto de operaciones calificadas en la categoría subestándar prevista en el punto 7.b del Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores. Para determinar esta calificación y cobertura se han seguido criterios asociados a la evolución del ciclo inmobiliario. Con esta dotación, el fondo constituido en cobertura de riesgo subestándar alcanza al 31 de diciembre de 2014 una cifra de 61 miles de euros (54 miles de euros al 31 de diciembre de 2013).

El detalle de la partida “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias” (Nota 24) de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
Dotación del ejercicio:	(325)	(510)
Fondos específicos y genéricos	(306)	(500)
Amortización neta de insolvencias	(19)	(10)
Recuperación de activos fallidos	52	1
Resto de recuperaciones	153	407
Total	(120)	(102)

7.7. Cartera de inversión a vencimiento

La composición del epígrafe de “Cartera de inversión a vencimiento” de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Valores representativos de deuda	10	10
Total	10	10

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas españolas	-	-
Entidades de crédito	10	10
Otros sectores residentes	-	-
Administraciones públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	-	-
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración	-	-
Total	10	10

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existen resultados de “Valores Representativos de Deuda”.

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, durante los ejercicios de 2014 y 2013, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2014	2013
Saldo inicial	10	10
Compras	-	-
Ventas y amortizaciones	-	-
Saldo final	10	10

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 no existen contabilizadas pérdidas por deterioro para los activos del epígrafe de “Cartera de inversión a vencimiento – Valores representativos de deuda”.

7.8. Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2014 y al de diciembre de 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	2.463	2.648
Depósitos de la clientela	23.493	20.533
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	418	366
Total	26.374	23.547

a) Depósitos de bancos centrales

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, no existen en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado saldos clasificados como “Depósitos de bancos centrales”.

b) Depósitos de entidades de crédito

El detalle de esta cuenta dentro del epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” del pasivo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Cuentas mutuas	-	-
Cuentas a plazo	2.455	2.600
Participaciones emitidas	-	-
Otros pasivos financieros asociados a activos financieros transferidos	-	-
Pasivos financieros híbridos	-	-
Cesión temporal de activos	-	-
Otras cuentas	-	11
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados	8	37
Total	2.463	2.648

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

c) Depósitos de la clientela

La composición de esta cuenta dentro del epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” del pasivo de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la contraparte y al tipo de instrumento financiero, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2014	2013
Administraciones públicas españolas	65	79
Otros sectores residentes:	23.422	20.448
Depósitos a la vista:	8.194	6.361
Cuentas corrientes	3.256	1.701
Cuentas de ahorro	4.933	4.655
Dinero electrónico	1	1
Otros fondos a la vista	4	4
Depósitos a plazo:	15.184	14.051
Imposiciones a plazo	15.126	13.701
Cuentas de ahorro - vivienda	-	-
Depósitos a descuento	-	-
Participaciones emitidas	-	-
Efectivo recibido	3.275	3.611
Participaciones emitidas (-)	(3.275)	(3.611)
Otros pasivos financieros asociados a activos financieros transferidos	-	-
Pasivos financieros híbridos	58	350
Otros fondos a plazo	-	-
Depósitos con preaviso	-	-
Cesión temporal de activos	-	-
Ajustes por valoración	44	36
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	6	6
Total	23.493	20.533

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

d) Débitos representados por valores negociables

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, no existen en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado saldos clasificados como “Débitos representados por valores negociables”.

e) Pasivos subordinados

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 no existen en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado saldos clasificados como “Pasivos subordinados”.

f) Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en esta cuenta de los balances de situación adjuntos se encuentran clasificados en la cartera de “Pasivos financieros a coste amortizado” por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Obligaciones a pagar	19	3
Fianzas recibidas	-	-
Cámaras de compensación	41	10
Cuentas de recaudación	57	29
Cuentas especiales	4	1
Garantías financieras (Nota 3.6 y 20)	17	15
Otros conceptos (Nota 3.6 y 20)	280	308
Total	418	366

8. Derivados de cobertura (activo y pasivo)

Este epígrafe de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos de cobertura registrados a valor razonable según lo dispuesto en la Nota 3.4.

Al 31 de diciembre de 2014, el valor razonable de los derivados de activo y pasivo es nulo, ascendiendo a 31 de diciembre de 2013 el valor razonable de los derivados de activo a 1 miles de euros y el valor razonable de los derivados de pasivo a 4 miles de euros.

Los derivados contratados y sus elementos cubiertos han sido los siguientes:

- Interest Rate Swap, que dan cobertura a Depósitos de clientes con remuneración a tipo fijo.
- Equity Swap, que dan cobertura a Depósitos de clientes cuya remuneración está referenciada a diversos índices bursátiles.
- Derivados implícitos segregados de su contrato principal, designados como instrumentos de cobertura de "Depósitos de la clientela" en coberturas contables.

Los métodos de valoración utilizados para determinar los valores razonables de los derivados han sido el descuento de flujos de caja para valoraciones de derivados sobre tipo de interés y la técnica de simulación de Montecarlo para valoraciones de productos estructurados con componente opcional.

A continuación se detallan, para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, los valores nominales de los derivados financieros registrados como "Derivados de cobertura" clasificados por contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	Miles de euros	
	2014	2013
<u>Por contraparte</u>		
Entidades de crédito. Residentes	58	350
Entidades de crédito. No residentes	-	-
Otras entidades financieras. Residentes	-	-
Otras entidades financieras. No residentes	-	-
Resto de sectores. Residentes.	-	-
Resto de sectores. No residentes.	-	-
Total	58	350
<u>Por plazo remanente</u>		
Hasta 1 año	58	292
Más de 1 año y hasta 5 años	-	58
Más de 5 años	-	-
Total	58	350
<u>Por tipos de riesgos cubiertos</u>		
Riesgo de cambio	-	-
Riesgo de tipo de interés	-	-
Riesgo sobre acciones	58	350
Riesgo de crédito	-	-
Otros riesgos	-	-
Total	58	350

9. Activos no corrientes en venta

La composición de este epígrafe de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Activo material de uso propio	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Otros activos cedidos en arrendamientos operativos	-	-
Activo material adjudicado	123	123
Corrección de valor por deterioro de activo	(37)	(37)
Total	86	86

El detalle de los elementos del activo material clasificados en función de su finalidad y sin tener en cuenta las correcciones de valor por deterioro, es el siguiente:

	Miles de euros							
	Residencial		Industrial		Agrícola		Otros	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Activo material								
Inmovilizado de uso propio	-	-	-	-	-	-	-	-
Adjudicados	123	123	-	-	-	-	-	-
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	123	123	-	-	-	-	-	-

El detalle del movimiento registrado en estos epígrafes del balance de situación, sin considerar las pérdidas por deterioro, durante los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

Valor de Coste

	Miles de euros		
	Activo material de uso propio	Adjudicados	Inversiones Inmobiliarias
Saldo al 31 de diciembre de 2012	-	123	-
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Traspasos (Notas 11 y 15)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	-	123	-
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Traspasos (Notas 11 y 15)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	-	123	-
Amortización Acumulada			
Saldo al 31 de diciembre de 2012	-	-	-
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Traspasos (Notas 11 y 15)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	-	-	-
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Traspasos (Notas 11 y 15)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	-	-	-

Los activos no corrientes en venta incluyen aquellos inmuebles adjudicados por incumplimiento de los prestatarios, para los que la Entidad ha aprobado y adoptado un plan para la venta de los mismos en el menor plazo posible, ofreciendo dichos activos a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y desarrollando un programa dinámico para la localización de posibles compradores.

Las pérdidas por deterioro asociadas a los “Activos no corrientes en venta” ascendieron al 31 de diciembre de 2014 a 37 miles de euros (37 miles de euros al 31 de diciembre de 2013).

El valor razonable de los activos registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se corresponde al valor en libros.

En los ejercicios 2014 y 2013 no se produjeron bajas significativas en activos adjudicados en pago de deuda.

10. Participaciones

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Entidades asociadas	-	-
Valores propiedad de la entidad	-	-
De los que: En entidades de crédito	-	-
Ajustes por valoración:	-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Entidades multigrupo	-	-
Valores propiedad de la entidad	-	-
De los que: En entidades de crédito	-	-
Ajustes por valoración:	-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Entidades del grupo	1.600	-
Valores propiedad de la entidad	1.600	-
De los que: En entidades de crédito	1.600	-
Ajustes por valoración:	-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Total	1.600	-

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 el epígrafe “Participaciones” recoge únicamente títulos sin cotización oficial y, sin considerar los ajustes por valoración correspondientes a correcciones de valor por deterioro de activos, presenta los siguientes movimientos:

	Miles de euros	
	2014	2013
Coste de las participaciones		
Saldo inicial	-	-
Altas	1.600	-
Bajas	-	-
Traspasos (Nota 7.4.b.)	-	-
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	-	-
Saldo final	1.600	-

En el Anexo I se incluye el detalle de las participaciones, así como los datos más relevantes de las mismas al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Las altas del ejercicio 2014 corresponden a la compra de participaciones de Banco de Crédito Social Cooperativo S.A., por importe de 1.600 miles de euros.

11. Activo material

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Uso propio	306	323
Inversiones inmobiliarias	-	-
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	-	-
Afecto al Fondo de Educación y Promoción (Nota 16)	-	-
Correcciones de valor por deterioro	-	-
Total	306	323

El detalle del activo material de uso propio registrado en este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2014 y 2013, en este epígrafe, se muestra a continuación:

	Miles de euros					
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	Otros Inmuebles	Total
De uso Propio						
Valor de Coste						
Saldo al 31 de diciembre de 2012	137	150	366	-	-	653
Altas	8	2	-	-	-	10
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	145	152	366	-	-	663
Altas	1	-	-	-	-	1
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	146	152	366	-	-	664
Amortización Acumulada						
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(126)	(115)	(77)	-	-	(318)
Altas	(7)	(9)	(6)	-	-	(22)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	(133)	(124)	(83)	-	-	(340)
Altas	(7)	(5)	(6)	-	-	(18)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	(140)	(129)	(89)	-	-	(358)

Durante los ejercicios 2014 y 2013 no se han producido dotaciones de pérdidas por deterioro de los activos materiales de uso propio.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existen activos incluidos en la categoría de inversiones inmobiliarias, arrendamientos operativos y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción.

La Entidad no ha tenido ni beneficios ni pérdidas registrados en los ejercicios 2014 y 2013 por la venta de activos materiales.

El valor razonable de los inmuebles de uso propio y las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se corresponden con su valor en libros.

El inmovilizado totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2014 en la Entidad asciende a 237 miles de euros (159 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

12. Activos intangibles

El detalle de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

	Vida útil estimada	Miles de euros	
		2014	2013
Con vida útil indefinida	-	-	-
Con vida útil definida:			
Aplicaciones informáticas	3 años	5	5
Concesiones administrativas	20 años	-	-
Total Bruto		5	5
De los que:			
Desarrollados internamente	-	-	-
Resto	3 - 20 años	5	5
Amortización acumulada	-	(5)	(5)
Pérdidas por deterioro	-	-	-
Total Neto		-	-

El movimiento de los activos intangibles con vida útil definida habidos en este epígrafe del balance de situación a lo largo de los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Valor de coste		
Saldo Inicial	5	5
Altas	-	-
Bajas	-	-
Otros	-	-
Saldo Final	5	5
Amortización		
Saldo Inicial	(5)	(5)
Altas	-	-
Bajas	-	-
Otros	-	-
Saldo Final	(5)	(5)
Total Neto	-	-

13. Provisiones

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Fondo para pensiones y obligaciones similares	-	-
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 20)	21	21
Otras provisiones	-	-
Total	21	21

a) Fondo de pensiones y obligaciones similares

El detalle de las partidas de balance reconocidas en el activo y el pasivo por los compromisos por pensiones de prestación definida es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Resto de activos – Activos netos en planes de pensiones (Nota 15)	1	-
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares	-	-

El valor actual de los compromisos en base a las hipótesis señaladas en la Nota 3.21, asumidos en materia de retribuciones post-empleo por la Entidad y la forma en la que esos compromisos se encontraban cubiertos, dando lugar a las anteriores partidas de balance, son los siguientes:

	2014			2013		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
Valor actual de las obligaciones:						
Compromisos devengados por el personal activo	9	-	-	10	-	-
Compromisos devengados por el personal prejubilado	-	-	-	-	-	-
Compromisos causados por el personal jubilado	-	-	-	-	-	-
Valor razonable de activos del plan (-):						
Activos del Plan de Pensiones	-	-	-	-	-	-
Contrato de Seguro	(10)	-	-	(10)	-	-
Ganancias actuariales no reconocidas en el balance (+)	-	-	-	-	-	-
Pérdidas actuariales no reconocidas en el balance (-)	-	-	-	-	-	-
Coste de servicios pasados no reconocidos todavía en el balance (-)	-	-	-	-	-	-
Otros activos no reconocidos en el balance	-	-	-	-	-	-
(Resto de activos) / Provisiones reconocidos en balance	(1)	-	-	-	-	-

Los movimientos producidos en el ejercicio en el pasivo o activo neto reconocido en el balance son los siguientes:

	Miles de euros					
	2014			2013		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
(Resto de activos) / Provisiones saldo inicio de ejercicio	-	-	-	-	-	-
Dotaciones del ejercicio	1	-	-	-	-	-
Fondos recuperados	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	(1)	-	-	-	-	-
Salidas de caja	-	-	-	-	-	-
Ajustes PyG Actuariales	(1)	-	-	-	-	-
(Resto de activos) / Provisiones saldo final de ejercicio	(1)	-	-	-	-	-

El detalle de los gastos e ingresos totales reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por pensiones en los ejercicios 2014 y 2013, distribuido entre las diferentes partidas según lo estipulado en la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Gasto de personal (coste corriente del periodo) (Nota 24)	(1)	-
Intereses y cargas asimiladas (coste por intereses) (Nota 24)	-	(1)
Intereses y rendimientos asimilados (rendimiento de los activos del Plan) (Nota 24)	-	1
Dotaciones a provisiones (Nota 24):	-	-
(Gasto) / ingreso contable	(1)	-

Durante los ejercicios 2014 y 2013, no se han realizado aportaciones por compromisos de pensiones de aportación definida por la Entidad al fondo de pensiones externo.

b) Provisiones para riesgos y compromisos contingentes

El detalle de esta cuenta del balance de situación y el movimiento experimentado en los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2012	-	5	5
Dotaciones (Nota 24)	21	-	21
Recuperaciones (Nota 24)	-	(5)	(5)
Otros movimientos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	21	-	21
Dotaciones (Nota 24)	-	-	-
Recuperaciones (Nota 24)	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	21	-	21

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros (Nota 20).

c) Otras provisiones

El movimiento de esta cuenta durante los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Saldos iniciales	-	25
Dotaciones del ejercicio (Nota 24)	-	-
Fondos recuperados (Nota 24)	-	(10)
Fondos utilizados y otros movimientos	-	(15)
Saldos finales	-	-

La Entidad registra en esta cuenta las diferentes contingencias consideradas como probables, motivadas por la actividad desarrollada por la Entidad en inversiones de las que probablemente se deriven contingencias a las que deba hacer frente, o para cubrir asuntos no resueltos de los que se estima un probable desembolso. Los Administradores de la Entidad no esperan que se devenguen pasivos adicionales de consideración como consecuencia de los aspectos mencionados.

Al 31 de diciembre de 2012 la Entidad negoció con la representación sindical un Acuerdo Colectivo de Reestructuración que recogía un expediente de regulación de empleo que afectaría hasta un máximo de 10 empleados y cuya medida más relevante es un plan de prejubilaciones voluntarias para aquellos empleados que tengan al menos 53 años de edad. Para cubrir adecuadamente los compromisos derivados de dicho acuerdo, no han sido necesarias dotaciones adicionales para otras responsabilidades en el ejercicio 2014.

Con fecha 21 de enero de 2013 se suscribió por la Dirección de la Entidad y la representación de los trabajadores el mencionado Acuerdo Colectivo de Reestructuración del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas.

14. Activos y pasivos fiscales - Impuesto sobre beneficios

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2014 y 2013 respectivamente es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2014	2013 (*)	2014	2013
Impuestos Corrientes	7	17	28	26
Impuesto Sobre Sociedades	7	17	-	-
IVA	-	-	-	-
IRPF	-	-	24	26
Impuesto sobre los Depósitos Entidades de Crédito	-	-	3	-
Otros	-	-	1	-
Impuestos Diferidos	310	195	60	94
Por Diferencias Temporarias:				
Fondo de comercio de adquisición de activos	-	-	-	-
Pérdidas deterioro activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-
Fondos de pensiones y otros seguros	5	5	-	-
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	192	107	-	-
Fondos y provisiones constituidos	-	-	-	-
Deterioro inmuebles adjudicados	-	-	-	-
Exceso dotación amortizaciones (Ley 16/2012)	3	1	-	-
Revalorización de inmuebles	-	2	-	-
Revalorización de activos financieros disponibles para la venta	29	-	60	54
Libertad de amortización	-	-	-	40
Fondo Garantía de Depósitos	-	16	-	-
Por Créditos de Pérdidas a Compensar	79	64		
Por Derechos por deducciones y bonificaciones	2	-	-	-
Total	317	212	88	120

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

El saldo del epígrafe de “Activos fiscales” recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses (“Activos fiscales - Corrientes”) y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar (“Activos fiscales - Diferidos”). El saldo del epígrafe de “Pasivos fiscales” incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las provisiones de impuestos que, en su caso, se recogen en el epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación adjuntos.

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2014 y 2013 en los saldos de los impuestos diferidos de activos y de pasivos se muestran a continuación:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2014	2013 (*)	2014	2013
Saldo al inicio del ejercicio	195	199	94	106
Ajustes de ejercicios anteriores	87	(10)	(33)	(9)
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio	-	-	-	-
Comisiones no devengadas CBE 4/2004	-	-	-	-
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	3	(8)	-	-
Fondos de pensiones y otros seguros	-	-	-	-
Fondos y provisiones constituidos	-	(3)	-	-
Valor razonable inversión crediticia	-	-	-	-
Exceso dotación amortizaciones (Ley 16/2012)	1	1	-	-
Fondo Garantía de Depósitos	(16)	7	-	-
Crédito por Pérdidas a compensar	11	-	-	-
Derechos por deducciones y bonificaciones	-	-	-	-
Libertad de amortización	-	-	-	-
Revalorización de inmuebles	-	-	-	(1)
Traspasos y otros	-	-	-	-
Valor razonable de activos financieros disponibles para la venta	29	-	(1)	(2)
Ajuste actualización tipos	-	-	-	-
Fondo Garantía de Depósitos	-	9	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	310	195	60	94

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

No existen activos fiscales por diferencias temporarias positivas, bases imponible negativas o créditos por deducciones en cuota no registrados al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013, es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013 (*)
Resultado contable antes de Impuestos	64	15
Ajuste impuesto sobre sociedades ejercicios anteriores y Otros	119	(2)
Resultado Ajustado antes Impuestos	183	13
Diferencias Permanentes:	(185)	(7)
Dotación Fondo Promoción y Educación	(18)	(3)
Fondo Reserva Obligatoria	(45)	(7)
Intereses aportaciones capital social	(4)	(1)
Otros	(118)	4
Resultado Contable Ajustado tras Diferencias Permanentes	(2)	6
Diferencias Temporales:	(45)	(8)
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	12	(30)
Fondos y Provisiones constituidos	-	(11)
Exceso dotación amortizaciones (ley 16/2012)	5	6
Revalorización de inmuebles	-	2
Fondo Garantía Depósitos	(62)	25
Base Imponible Fiscal	(47)	-
Cuota Integra (30%-25%)	(11)	-
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	-	-
Deducciones y bonificaciones	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	-	(6)
Otros	-	-
Cuota a pagar	-	(6)

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

La composición del epígrafe del Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013 (*)
Cuota sobre el resultado contable ajustado tras diferencias permanentes (30%-25%)	-	2
Deducciones y bonificaciones	-	-
Ajuste impuesto sobre sociedades ejercicios anteriores	(119)	2
Impuesto sobre Sociedades	(119)	4

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstos por la normativa.

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013, la Entidad ha repercutido en su patrimonio neto (impuestos diferidos) los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2014	2013
Valor Razonable Activo Material	61	55
Valor Razonable Activo Inmaterial	-	-
Valor Razonable Cartera AFDV (minusvaloración)	(29)	1
Valor Razonable Cartera AFDV (revalorización)	-	-
Valor Razonable Inversión Crediticia y otros (minusvaloración)	-	38
Valor Razonable Inversión Crediticia y otros (revalorización)	-	-
Valor Razonable activos no corrientes en venta	-	-
PyG actuariales	-	-

El movimiento de los gastos e ingresos por impuestos sobre beneficios reflejado en el estado de ingresos y gastos reconocidos, que alcanza una cifra positiva de 30 miles de euros al 31 de diciembre de 2014 (una cifra positiva de 3 miles de euros al 31 de diciembre de 2013), corresponde exclusivamente a la partida de activos financieros disponibles para la venta y de pérdidas y ganancias actuariales en planes de pensiones de prestación definida.

Con fecha 30 de noviembre de 2013 ha entrado en vigor el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, que ha modificado el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, estableciendo que con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2011, las dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo así como las dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que hayan generado activos por impuesto diferido, se integrarán en la base imponible de acuerdo con lo establecido en la ley del impuesto sobre sociedades, con el límite de la base imponible positiva previa a su integración y a la compensación de bases imponibles negativas. La entrada en vigor de esta norma tendría efectos en la Entidad en la medida en que, en los ejercicios en los que la misma es de aplicación, no gozaba de base imponible positiva suficiente para la aplicación de la reversión de los activos por impuesto diferido existentes.

Tanto el citado Real Decreto 14/2013, como la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, vigente desde el 1 de enero de 2015, establecen que los activos por impuesto diferido correspondientes a dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, así como los derivados de dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, se convertirán en un crédito exigible frente a la Administración tributaria (y podrán ser monetizables) en los supuestos previstos en la propia normativa. El importe de los activos fiscales monetizables a 31 de diciembre de 2014 asciende 198 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el detalle de las bases imponibles negativas, deducciones y bonificaciones pendientes de compensar en ejercicios futuros es el siguiente:

		Miles de euros	
		2014	2013
Ejercicio de Generación	Concepto		
2014	Créditos por bases imponibles negativas	11	-
2014	Derechos por deducciones y bonificaciones	-	-
2013	Créditos por bases imponibles negativas	-	-
2013	Derechos por deducciones y bonificaciones	-	-
2012	Créditos por bases imponibles negativas	4	-
2012	Derechos por deducciones y bonificaciones	1	1
2011	Créditos por bases imponibles negativas	-	-
2011	Derechos por deducciones y bonificaciones	1	1
2010	Créditos por bases imponibles negativas	64	64
2010	Derechos por deducciones y bonificaciones	-	-
2009	Créditos por bases imponibles negativas	-	-
2009	Derechos por deducciones y bonificaciones	-	-
Total		81	66

Atendiendo a las proyecciones que se desprenden de los presupuestos de la Entidad, así como sus proyecciones futuras, la Entidad espera recuperar los activos diferidos monetizables procedentes de créditos fiscales y los créditos fiscales por bases imponibles negativas en los ejercicios futuros.

La Entidad tiene abiertos a inspección todos los ejercicios que le sean aplicables de acuerdo con la legislación vigente.

Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que aún no son susceptible de cuantificación subjetiva. Sin embargo, en opinión del Consejo Rector de la Entidad, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

Actualización de balances

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre (en adelante, Ley 16/2012), por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, en el artículo 9 del Capítulo III relativo a la actualización de balances, establece que los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que realicen actividades económicas, que lleven su contabilidad conforme al Código de Comercio o estén obligados a llevar los libros registros de su actividad económica, y los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente podrán acogerse, con carácter voluntario, a la actualización de valores regulada en esa disposición.

A lo largo de 2013 la Entidad llevó a cabo un proceso de evaluación de la mencionada Ley 16/2012 y sus potenciales implicaciones e impactos contables y fiscales y concluyó no optar por la aplicación de la mencionada actualización de balances.

15. Resto de activos y pasivos

La composición del saldo de estos epígrafes del activo y del pasivo de los balances de situación adjuntos para los ejercicios 2014 y 2013, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013 (*)
Resto de activos:		
Periodificaciones	14	12
Existencias	-	-
Resto:		
Activos netos en planes de pensiones (Nota 13)	1	-
Operaciones en camino	-	-
Otros conceptos	262	244
Total	277	256
Resto de pasivos:		
Periodificaciones	88	101
Resto:		
Operaciones en camino	-	-
Otros conceptos	105	98
Total	193	199

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

16. Fondo de Educación y Promoción

El Fondo de Educación y Promoción tiene por finalidad la formación de los socios y trabajadores en los principios y técnicas cooperativas, económicas y profesionales, la promoción de las relaciones intercooperativas, la difusión del cooperativismo y la promoción cultural, profesional y social del entorno local o de la comunidad en general.

La distribución entre las distintas partidas del gasto de los anteriores apartados es la que indicamos a continuación:

1. Formación: la Entidad ha participado en los cursos ofrecidos a través del Plan de Formación para Cajas Rurales de la Comunidad Valenciana, en sus distintos programas: de iniciación y de perfeccionamiento. Las acciones formativas se han llevado a cabo a través de sesiones presenciales, a través de e-learning y a distancia. En ellas han participado prácticamente la totalidad de la plantilla de la Entidad.

2. Relaciones intercooperativas: en este epígrafe se han incluido, fundamentalmente, las aportaciones efectuadas por la Entidad a la Federación de Cajas Rurales Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana, la Asociación Española de Cajas Rurales y Unión Nacional de Cooperativas de Crédito.

3. Difusión del cooperativismo: en este epígrafe se incluyen una serie de actos que sirven para potenciar los valores del cooperativismo.

4. Promoción del entorno cultural: dentro de este epígrafe la Entidad incluye las aportaciones efectuadas a asociaciones de la localidad con el objetivo de ayudar a conseguir sus fines sociales, así como a la organización de visitas a distintos municipios con el fin de conocer la riqueza de la cultura local.

El desglose por conceptos de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Entidad al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Aplicación fondo de Educación y Promoción:		
Inmovilizado material	-	-
Otros saldos deudores	-	-
Total	-	-
Fondo de Educación y Promoción:		
Dotación:		
Aplicada a activo material (Nota 11)	-	-
Aplicada a otras inversiones	-	-
Gastos comprometidos en el ejercicio	14	8
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(13)	(8)
Importe no comprometido	-	-
Excedentes	-	-
Reservas de revalorización	-	-
Otros pasivos	-	-
Total	1	-

Durante el ejercicio 2014 el Fondo de Educación y Promoción de la Entidad ha contado con unos recursos económicos de 15 miles de euros (8 miles de euros en 2013) que se han aplicado a gastos propios del fondo.

Los movimientos del fondo durante los ejercicios 2014 y 2013 en lo que se refiere a los orígenes y aplicaciones son los siguientes:

	Miles de euros	
	2014	2013
Saldo inicial	-	-
Distribución excedentes del ejercicio anterior (Nota 5)	14	8
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(13)	(8)
Otros	-	-
Saldo final	1	-

Las actividades del Fondo, se han ajustado a las líneas básicas de aplicación aprobadas en la Asamblea General celebrada el 16 de mayo de 2014, destacando por su importancia las partidas que contribuyen a la promoción del entorno cultural, así como aquellas encaminadas a la potenciación de los valores del cooperativismo.

	Miles de euros	
	2014	2013
Recursos disponibles	14	8
Remanente ejercicio anterior	-	-
Desviación presupuesto ejercicio anterior	-	-
Amortización inmovilizado FFPC ejercicio anterior	-	-
Intereses de medios líquidos	-	-
Dotación obligatoria FFPC registrada como gasto	3	8
Dotación no perceptiva a FFPC con cargo a excedentes ejercicio anterior	11	-
Inversiones y gastos	(13)	(8)
Promoción del entorno cultural, profesional, social	(13)	(8)
Amortización del inmovilizado	-	-
Excedente del fondo	1	-

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, la liquidación del presupuesto de 2014 ha de ser sometido a aprobación por parte de la Asamblea General, siendo ésta la siguiente:

	Miles de euros		
	2014		
	Presupuesto	Aplicación	Desviación
Inversiones y gastos			
Formación socios y trabajadores	-	-	-
Promoción relaciones intercooperativas	-	-	-
Difusión del cooperativismo	-	-	-
Promoción cultural del entorno	14	13	1
Amortizaciones de inmovilizado	-	-	-
Total	14	13	1

Los recursos con los que cuenta el Fondo de Educación y Promoción para 2015 son los siguientes:

Origen de fondos	Miles de euros
	Recursos
Desviación presupuesto ejercicio anterior	1
Amortizaciones inmovilizado FFPC	-
Intereses medios líquidos ejercicio anterior	-
Dotación obligatoria FFPC registrada como gasto	18
Dotación voluntaria FFPC registrada como gasto	18
Recursos disponibles al cierre del ejercicio	37

17. Fondos Propios

17.1 Capital

El movimiento de estas cuentas durante los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Saldo inicial:	225	111
Aumentos	145	138
Disminuciones	(12)	(24)
Saldo final:	358	225

Al 31 de diciembre de 2014 el capital es de 358 miles de euros (225 miles de euros al 31 de diciembre de 2013), completamente suscrito y desembolsado. Al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, del total de Capital suscrito, no había ningún importe clasificado en el epígrafe "Capital reembolsable a la vista" de acuerdo a la modificación de los Estatutos de la Entidad de fecha 4 de septiembre de 2012.

Las aportaciones al Capital por parte de sus socios se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero.

Las aportaciones, según los estatutos de la Entidad, estarán representadas por títulos nominativos de un valor único de 60,10 euros. La Entidad cumple con los mínimos legalmente exigidos con respecto a capital social, según la normativa aplicable al 31 de diciembre de 2014.

El importe total de las aportaciones de un solo socio al capital social no podrá exceder del 2,50% del mismo cuando se trate de una persona física y del 20% del capital cuando sea una persona jurídica.

La liquidación de intereses de las aportaciones al capital social de los socios de la Entidad al 31 de diciembre de 2014, han supuesto el importe de 4 miles de euros íntegramente contra el Patrimonio Neto (1 miles de euros al 31 de diciembre de 2013).

Las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aún cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa se tratan como pasivos financieros (Capital reembolsable a la vista). Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto (como parte de la distribución de resultados) de la Entidad en el resto de los casos.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 ningún socio ha superado la aportación máxima establecida por la legislación vigente.

17.2. Reservas

El saldo de la cuenta de Reservas acumuladas, del epígrafe de “Fondos propios” de los balances de situación adjuntos presentan el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

Miles de euros		
	2014	2013 (*)
Fondo de Reserva Obligatorio	2.323	2.327
Reservas de Revalorización generadas por CBE 4/2004	-	-
Fondo de Reserva Voluntario	15	15
Otras reservas	10	10
Ajustes en Pérdidas y Ganancias Actuariales Plan de Pensiones	1	-
Total	2.349	2.352

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2014 y 2013 en el conjunto de reservas se muestra a continuación:

Miles de euros		
	2014	2013 (*)
Saldo inicial	2.352	2.310
Incremento de las reservas (distribución de resultados del ejercicio anterior)	15	69
Ajuste en reservas valor razonable	-	-
Otros movimientos	(18)	(27)
Saldo final	2.349	2.352

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

Fondo de Reserva Obligatorio

El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía de la Entidad. Su dotación de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito modificada por la Ley 27/99 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 20% del excedente neto.

Los Estatutos de la Entidad establecen que se destinará al Fondo de Reserva Obligatorio el 50% del beneficio de cada ejercicio (Nota 1.4).

Reservas de revalorización generadas por Circular del Banco de España 4/2004

El saldo de esta cuenta se corresponde con la reserva generada por la revalorización del activo material realizada al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, apartado B, de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, sobre revalorización de activos materiales por la que las entidades pueden valorar desde el 1 de enero de 2004 cualquier elemento incluido dentro del activo material por su valor razonable, condicionado a que estos activos sean de libre disposición y que la revaluación se haya reconocido en los estados financieros individuales.

Asimismo, la Entidad se acogió a lo establecido en la legislación aplicable sobre regularización y actualización de balances.

Los incrementos de valor correspondientes a las actualizaciones de inmovilizado se han venido amortizando desde la fecha de su registro siguiendo los mismos criterios que para la amortización de los valores en origen.

18. Solvencia

La normativa en vigor (Nota 1.4) establece que las entidades de crédito deben mantener unos recursos propios mínimos no inferiores a los obtenidos en aplicación de las instrucciones contenidas en la citada normativa. El cumplimiento del coeficiente de recursos propios se efectuará a nivel consolidado, no obstante todas las entidades de crédito participantes en el Grupo Cooperativo a nivel individual deben cumplir los requerimientos establecidos por el Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Los Recursos Propios Computables y los Requerimientos de Capital del Grupo Cooperativo, al 31 de diciembre de 2014 y la estimación efectuada para el ejercicio 2013 efectuada al amparo del Reglamento (UE) 575/2013, para las mencionadas fechas, presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2014	2013
Recursos Propios Computables	2.552.949	2.485.134
CET 1 Capital	2.403.329	2.422.020
Instrumentos computables CET 1:	2.721.432	2.777.672
<i>Capital Social</i>	2.395.423	2.341.297
<i>Reservas procedentes de resultados</i>	326.008	436.375
Deducciones	(318.103)	(355.653)
TIER 2 Capital	149.620	63.115
Requerimientos de solvencia	1.733.648	1.761.840
Riesgo de crédito	1.596.901	1.617.277
Riesgo operativo	127.492	131.660
CVA	6.054	9.702
Titulizaciones	3.201	3.201
Coeficiente de Solvencia	11,78%	11,28%

Los excesos de Recursos Propios para el ejercicio 2014 y la estimación efectuada al amparo del reglamento para el ejercicio 2013 se presentan a continuación:

	Miles de euros	
	2014	2013
Exceso de Recursos Propios de Capital de Nivel I Ordinario	1.428.152	1.430.985
Exceso de Recursos Propios de Capital de Nivel I	1.103.093	1.100.640
Exceso de Recursos Propios de Capital Total	819.301	503.064

Al 31 de diciembre de 2014 el Grupo cumple todos los requerimientos mínimos de capital específicamente establecidos por los reguladores y considerados en la normativa vigente.

Al 31 de diciembre de 2013 el cálculo de los Recursos Propios Computables así como los Requerimientos de Capital, fueron calculados de acuerdo a lo regulado por la Circular 3/2008 y modificaciones posteriores de Banco de España. El detalle de los mismos se muestra a continuación:

	Miles de euros
	2013
Recursos propios básicos	2.361.972
Recursos propios de segunda categoría	130.382
Deducciones	(69.289)
Total recursos propios computables	2.423.065
Total requerimientos de recursos propios	1.716.519
Superávit/Déficit de recursos propios	706.546
Ratio de solvencia	11,3%
Cifra de Capital principal	2.327.327
Ratio de Capital principal	10,9%

Resultados de la evaluación global

El día 26 de octubre de 2014 se publicaron los resultados del ejercicio de evaluación global (Comprehensive Assessment) de la banca europea que llevó a cabo el Banco Central Europeo (BCE) como paso previo a la entrada en vigor el 4 de noviembre del mecanismo único de supervisión.

El Comprehensive Assessment ha supuesto la revisión exhaustiva del balance y el análisis de la resistencia ante situaciones de estrés de los mayores grupos bancarios europeos; ha durado un año, y en él han intervenido 26 autoridades supervisoras nacionales, el Banco Central Europeo y la Autoridad Bancaria Europea. Se estima que más de 6.000 personas han estado involucradas de manera directa en el ejercicio.

El CA se presentó con tres objetivos fundamentales:

1. Mejorar la calidad de la información disponible sobre las entidades de crédito (transparencia),
2. Identificar y proponer la aplicación de medidas correctoras para aquellas entidades en que fuera necesario (reparación)
3. Asegurar la solvencia y fiabilidad de las entidades de crédito (confianza)

Los dos principales pilares de este proceso han sido:

1. Análisis de la calidad de los activos – Asset Quality Review (AQR)

El objetivo de esta primera fase fue realizar una revisión detallada de los balances bancarios para determinar, entre otras cosas, si la clasificación de la inversión crediticia (normales/"dudosos"), los niveles de provisiones y las valoraciones del resto de los activos eran adecuados.

Para ello, el BCE realizó una revisión de las principales políticas, procesos y criterios contables del banco cubriendo áreas relacionadas con la propia actividad de financiación (tratamiento de las operaciones refinanciadas, del sistema contable de provisiones y definición de los "dudosos") así como también otros ámbitos como la consolidación y la valoración de los instrumentos financieros, incluidos los derivados.

Posteriormente, BCE seleccionó carteras sobre las que realizar muestras, buscando cubrir más del 50% de los activos ponderados por riesgo. En el caso del Grupo, se seleccionaron cinco carteras, sobre las que se revisaron 538 expedientes de acreditados y 140 activos adjudicados en pago de deudas.

Los resultados obtenidos en esta fase, que contó con el apoyo de empresas de auditoría de primer nivel y fue sometida a un exhaustivo control de calidad por parte del BCE y el Banco de España, se tuvieron en cuenta para ajustar el nivel de capital de máxima calidad CET1 a tener en cuenta para fijar los niveles de partida del ejercicio de estrés, con lo que los resultados finales de éste recogen los impactos identificados en todo el ejercicio.

Los déficits identificados en la revisión de muestras de acreditados han sido tenidos en cuenta a la hora de formular las cuentas de cierre del ejercicio 2014.

2. Prueba de resistencia – Ejercicio de Stress Test

La segunda fase del ejercicio fue una prueba de resistencia, para examinar la capacidad de los balances bancarios de soportar situaciones de estrés, y en su caso, para identificar potenciales necesidades de capital en las entidades revisadas (Stress Test).

Esta prueba de resistencia supuso: (i) elaborar una proyección con un horizonte de tres años (2014-2016) de dos escenarios macroeconómicos: un escenario base aprobado por la Comisión Europea y otro estresado definido por la Junta Europea de Riesgo Sistémico; (ii) aplicar una metodología estricta para traducir dichos escenarios en impactos sobre el balance, la cuenta de resultados y la solvencia de las Entidades; y (iii) comparar la solvencia resultante con una nota mínima fijada por el supervisor, por debajo de la cual sería necesario presentar un plan de recapitalización en un plazo breve de tiempo; en el escenario base se fijó un umbral mínimo de capital del 8% y del 5,5% en el adverso.

Para su elaboración se partió de los balances consolidados al cierre de 2013 y se aplicó un enfoque “bottom-up”, lo que significó aplicar la metodología definida por la EBA al nivel de granularidad más elemental de la cartera del Grupo, incluyendo en este caso a la totalidad de la inversión crediticia así como su exposición en deuda soberana y corporativa, en compañías participadas y en activos inmobiliarios. De esta forma, se analizaron los principales riesgos de crédito, mercado, contrapartida y los procedentes de activos inmobiliarios.

El trabajo se desarrolló con plantillas detalladas que perseguían asegurar la ecuanimidad del ejercicio y, de forma similar a la anterior fase, también se contó con el control de calidad por parte del BCE y del Banco de España.

Resultados del ejercicio

De acuerdo con los resultados publicados para cada una de las 128 mayores entidades europeas sujetas a la evaluación global, 25 entidades suspendieron con unas necesidades de capital agregadas de 25.000 millones de euros. Una vez consideradas las acciones correctivas llevadas a cabo en el 2014, este déficit se vio reducido hasta 9.500 millones de euros, repartidos entre 13 entidades.

El Grupo Cooperativo Cajamar superó el ejercicio con un margen elevado sobre los mínimos definidos, demostrando la resistencia del balance y la cuenta de resultados del Grupo incluso frente a escenarios extremadamente adversos y de muy reducida probabilidad de ocurrencia:

1. En el escenario base, el resultado del Grupo ha alcanzado el 10,2% de capital de máxima calidad CET1, 2,2 puntos porcentuales por encima del mínimo que se establecía en el 8%, lo que supone un exceso de 515 M€.

2. En cuanto al escenario estresado, el límite inferior que debían superar las Entidades para evitar tener que presentar un plan de recapitalización era del 5,5% de CET1, mientras que el resultado definitivo para el Grupo Cooperativo Cajamar ha alcanzado el 8,0%, con un margen en este caso de 2,5 puntos porcentuales, que suponen 592 M€ de CET1 por encima del requerido en el ejercicio.

Los resultados finales del Grupo Cooperativo Cajamar quedan resumidos en el siguiente cuadro:

Principales resultados de la Evaluación Global		
B1	CET1 Ratio al cierre del ejercicio 2013 incluyendo las ganancias/ pérdidas no distribuidas de 2013 B1 = A6	11,00%
B2	Ajustes agregados debido a los resultados del AQR	(105)
B3	CET1 Ratio tras ajustes AQR B3 = B1+B2	9,95%
B4	Ajustes agregados debido a los resultados del escenario base del Stress Test realizado conjuntamente por la EBA y el BCE para el nivel de capital más bajo en un horizonte de 3 años	22
B5	CET1 Ratio ajustado tras el escenario base B5 = B3 + B4	10,17%
B6	Ajustes agregados debido a los resultados del escenario estresado del Stress Test realizado conjuntamente por la EBA y el BCE para el nivel de capital más bajo en un horizonte de 3 años	(196)
B7	CET1 Ratio ajustado tras el escenario estresado B7 = B3 + B6	7,99%

19. Ajustes por valoración del patrimonio

El saldo de este epígrafe se corresponde con la cuenta “Activos financieros disponibles para la venta” de los balances de situación adjuntos y recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad (Nota 7.5.c).

El movimiento a lo largo de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Saldo inicial	5	12
Variaciones netas de valor razonable de valores representativos de deuda	(90)	(7)
Variaciones netas de valor razonable de instrumentos de capital	-	-
Ventas netas de activos financieros disponibles para la venta de valores representativos de deuda	-	-
Ventas netas de activos financieros disponibles para la venta de instrumentos de capital	-	-
Saldo final	(85)	5

Las variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda se corresponden con el registro a valor razonable, neto de efecto impositivo, de los valores de renta fija, correspondiendo las variaciones de valor razonable de instrumentos de capital a las revalorizaciones, netas del efecto impositivo, de los instrumentos de capital valorados a valor razonable.

20. Riesgos y compromisos contingentes

Riesgos contingentes

El detalle de los riesgos contingentes al cierre del ejercicio 2014 y 2013, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2014	2013
Garantías financieras:		
Avalos financieros	150	154
Otras garantías financieras	-	-
Activos afectos a obligaciones de terceros	-	-
Créditos documentarios irrevocables	-	-
Garantía adicional de liquidación	-	-
Otros avales y cauciones prestadas	110	97
Otros riesgos contingentes	-	-
Total	260	251

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía. Las comisiones pendientes de devengo en el ejercicio 2014 y 2013 ascienden a 17 y 15 miles de euros, respectivamente (Nota 7.8.f).

El valor actual de los flujos futuros pendientes de recibir por estos contratos es, para los ejercicios 2014 y 2013 de 10 y 9 miles de euros, respectivamente.

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figuran en la cuenta "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo, asciende para los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente a 21 y 21 miles de euros (Nota 13).

Compromisos contingentes

Esta partida recoge los compromisos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. Todos los compromisos de créditos con los que cuenta la Entidad son de disponibilidad inmediata.

El detalle de los “Disponibles por terceros” (Nota 6.2.d.) y “Otros compromisos contingentes” en los ejercicios 2014 y 2013 agrupados por contrapartida e indicando el límite y el importe pendiente de disponer es el siguiente:

	Miles de euros			
	2014		2013	
	Límite	Disponible	Límite	Disponible
Disponible por terceros:				
Por el Sector Administraciones Públicas	520	7	106	-
Por otros sectores residentes	22.763	1.864	20.267	1.834
Por no residentes	44	-	-	-
Total	23.327	1.871	20.373	1.834
Valores Suscritos pendientes de desembolso	-	-	-	-
Otros compromisos contingentes	-	456	-	154
Total compromisos contingentes	23.327	2.327	20.373	1.988

El tipo de interés medio ofrecido para estos compromisos es del 4,03% en el 2014 (6,39% en el 2013).

21. Transacciones con partes vinculadas

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, el Grupo ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, recogidos en su *Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito* (Nota 6.2).

Los saldos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de la Entidad generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

	Miles de euros							
	Entidades Dependientes		Otras Entidades Vinculadas		Consejeros y Directivos			
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
					Directos		Indirectos	
ACTIVO								
Créditos	-	-	-	-	442	417	1879	1.953
Depósitos en entidades del Grupo	-	-	2113	54	-	-	-	-
Coberturas del riesgo de crédito (-)	-	-	-	-	-	(4)	-	(31)
Participaciones	1.600	-	-	-	-	-	-	-
Dotaciones participaciones (-)	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
PASIVO								
Depósitos a plazo	-	-	-	-	165	250	2682	2.381
Depósitos de entidades del Grupo	-	-	2200	-	-	-	-	-
Otros pasivos a la vista	-	-	-	56	95	76	584	625
CUENTAS DE ORDEN								
Garantías financieras	-	-	-	-	1	-	10	-
Disponibles	-	-	-	-	7	13	83	73
PERDIDAS Y GANANCIAS								
Ingresos:								
Intereses y rendimientos asimilados	-	-	52	105	14	15	69	68
Rendimiento de cartera de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones percibidas	-	-	-	-	2	2	12	10
Otros productos	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos:								
Intereses y cargas asimiladas	-	-	-	-	3	1	49	60
Comisiones pagadas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	-	-	-	-	-	-

Durante los ejercicios 2014 y 2013, no se han producido transacciones relevantes y/o en condiciones fuera de mercado con partes vinculadas a la Entidad.

Los riesgos crediticios y de firma asumidos al 31 de diciembre de 2014 con las partes vinculadas a la Entidad, se ajustan a las siguientes características:

Saldos pendientes	Miles de euros	
	Partes vinculadas	
	2014	
Riesgos crediticios y de firma:		
Importe		4.535
Tipo de interés		0,36% a 11,50%
Garantía		Personal e hipotecaria
Plazo remanente		1 a 36 años
Depósitos:		
Importe		5.726
Tipo de interés		0,00% a 2,71%
Plazo remanente		1 a 35 meses

Durante el ejercicio 2014 la Entidad ha tenido un gasto de 54 miles de euros en concepto de prestación de servicios de la Entidad Cabecera del Grupo (31 miles de euros en el año 2013).

22. Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos

Las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo Rector de la Entidad, que se corresponden a dietas por su asistencia a las reuniones de este órgano y de sus Comisiones Delegadas, han sido para 2014 y 2013 las siguientes:

Consejo Rector	2014	2013
D. Ricardo Melchor Rebull	-	1
D. Manuel Paradis Villamil	1	-
D. Manuel V. Gil González	-	-
D. José Manuel Ferrando Cerda	-	-
D. Juan Bautista Agut Gomi	-	-
D. Juan Julian García Martínez	-	-
D. Vicente Piquer Gascó	-	-
D. Narcís Casabó Sanz	1	-
D. Joaquin Segarra Bueso	-	-
D. Manuel Casinos Franch	-	-
D. Rafael T. Tello Guillem	-	-
D. Juan Díaz Tel	-	-
D. Juan Vicente Collado	1	-
D. Felix Soriano Galdón	-	-
D. José García Nebot	-	-
Total	3	1

Estos importes incluyen la remuneración de los consejeros en su calidad de directivos y la alta dirección durante los ejercicios 2014 y 2013. En el siguiente cuadro se indican de forma agregada:

	Miles de euros					
	Retribuciones fijas		Retribuciones variables		Coste de la Seguridad Social	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Directivos						
Directivos	50	50	1	-	13	12

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, se ha considerado como personal de dirección a la Directora General.

El total de las remuneraciones devengadas por la Entidad en favor de la Alta Dirección, tal y como se ha definido anteriormente, en los ejercicios 2014 y 2013 ha sido en concepto de "Retribuciones a corto plazo". El importe total ha ascendido a 50 miles de euros en 2014 (50 miles de euros en 2013).

23. Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril (Nota 1.4), que desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, el Consejo Rector de la Entidad manifiesta que, existen políticas y procedimientos expresos que cubren todos los aspectos relevantes en relación con sus actividades en el mercado hipotecario, y que dichas políticas y procedimientos garantizan el cumplimiento de la normativa que le es aplicable.

Dentro de las políticas generales de admisión de operaciones crediticias, se regulan entre otros:

- Los criterios para considerar que un riesgo está suficientemente garantizado, en función del tipo de garantía.
- Los importes máximos de financiación en relación con el valor de los inmuebles en garantía, distinguiendo según el tipo de bien del que se trate.
- Las reglas de determinación del valor de los bienes, entre los que se exige que el valor de tasación de los bienes inmuebles debe estar certificado por una tasadora homologada por la Entidad.
- Los criterios exigidos a las sociedades de tasación para su homologación en la Entidad.
- Las reglas para medir la capacidad de pago de los acreditados, entre las que destacan, por su prudencia:
 - Las que tienen en cuenta eventuales incrementos de cuota por la evolución de los tipos de interés.
 - Las que eliminan las facilidades iniciales de pago incorporadas en determinados productos, tales como carencias de capital o sistemas de amortización creciente.
- Las fronteras de admisión de operaciones crediticias, que tienen en cuenta los resultados de la evaluación de la capacidad de pago.
- La documentación necesaria para la tramitación de las operaciones crediticias, entre la que debe figurar entre otras:
 - Información sobre el patrimonio de los intervinientes en la operación.

- Información económico-financiera que permita la valoración de la capacidad de generación de recursos de los intervinientes.

En las políticas generales de gestión y control del riesgo de liquidez, existen reglas que garantizan la existencia de liquidez suficiente para atender en todo momento las obligaciones de pago de la Entidad.

23.1 Información sobre el mercado hipotecario

A continuación se muestra la información relativa al registro contable especial de los préstamos y créditos hipotecarios concedidos por la Entidad, y los instrumentos financieros y otras operaciones vinculadas al mercado hipotecario, de acuerdo a lo establecido por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en base a la información requerida por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la mencionada Ley.

El valor nominal y actualizado de los préstamos y créditos hipotecarios que podrían respaldar la emisión de bonos y cédulas hipotecarias al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Valor Nominal	
	2014	2013
1. Total préstamos	16.305	13.547
2. Participaciones hipotecarias emitidas	-	-
De los que : Préstamos mantenidos en balance	-	-
3. Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	3.068	3.491
De los que : Préstamos mantenidos en balance	3.068	3.491
4. Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
5. Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (1 - 2 - 3 - 4)	13.237	10.056
Préstamos no elegibles	6.508	4.381
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 del RD 716/2009	1.058	772
Resto	5.450	3.610
Préstamos elegibles	6.729	5.674
Importes no computables	19	12
Importes computables	6.710	5.662
Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias	6.710	5.662

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2014

La información de los préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, distinguiendo las que resultan elegibles, para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013:

	Miles de euros			
	2014		2013	
	Principal Pendiente	Operaciones elegibles	Principal Pendiente	Operaciones elegibles
Origen de la operación	13.237	6.729	10.056	5.674
Originada por la Entidad	12.850	6.342	9.801	5.419
Subrogada de otra operación	387	387	255	255
Resto de adquisiciones	-	-	-	-
Divisa de denominación	13.237	6.729	10.056	5.674
Euro	13.237	6.729	10.056	5.674
Resto de Divisas	-	-	-	-
Situación de pago	13.237	6.729	10.056	5.674
Normalidad en el pago	10.826	5.567	8.142	4.690
Otras situaciones	2.411	1.162	1.914	984
Plazo medio remanente	13.237	6.729	10.056	5.674
Hasta 10 años	2.321	1.182	1.402	1.260
De 10 a 20 años	5.341	3.740	4.001	2.267
De 20 a 30 años	5.380	1.807	4.335	2.147
Más de 30 años	195	-	318	-
Tipo de interés	13.237	6.729	10.056	5.674
Fijo	208	142	239	168
Variable	10.420	6.309	9.437	5.357
Mixto	2.609	278	380	149
Finalidad de la operación	13.237	6.729	10.056	5.674
Personas jurídicas y físicas empresarios	5.397	2.474	2.875	1.440
<i>Del que: Promociones inmobiliarias</i>	352	352	334	334
Resto de personas físicas	7.840	4.255	7.181	4.234
Tipo de garantía	13.237	6.729	10.056	5.674
Activos - edificios terminados	11.366	5.721	8.755	4.780
Residenciales	8.979	4.682	8.503	4.738
<i>De los que: Viviendas de protección oficial</i>	-	-	-	-
Comerciales	-	-	-	-
Restantes	2.387	1.039	252	41
Activos - edificios en construcción	39	39	44	44
Residenciales	-	-	-	-
<i>De los que: Viviendas de protección oficial</i>	-	-	-	-
Comerciales	-	-	-	-
Restantes	39	39	44	44
Terrenos	1.832	969	1.257	851
Urbanizados	314	314	289	291
Resto	1.518	655	968	560

El valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de los préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, distinguiendo los potencialmente elegibles, Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Potencialmente elegibles	6	6
No elegibles	22	120

El valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios no elegibles que no cumplen los límites fijados en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009, que sin embargo cumplen el resto de requisitos exigidos a los elegibles, señalados en el artículo 4 de dicha Norma, asciende a 1.058 miles de euros al 31 de diciembre de 2014 (772 miles de euros al 31 de diciembre de 2013).

A continuación se detalla para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, la relación entre el importe de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles y los valores de tasación correspondientes a la última tasación disponible de los respectivos bienes hipotecados (Loan to value - LTV):

Miles de euros					
2014					
	LTV <= 40%	40%< LTV <= 60%	60%< LTV <= 80%	LTV > 80%	Total
Préstamos elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	3.743	1.802	1.184	-	6.729
Sobre vivienda	1.083	910	1.184	-	3.177
Sobre resto de bienes	2.660	892	-	-	3.552

Miles de euros					
2013					
	LTV <= 40%	40%< LTV <= 60%	60%< LTV <= 80%	LTV > 80%	Total
Préstamos elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	2.325	2.390	960	-	5.675
Sobre vivienda	866	1.319	960	-	3.145
Sobre resto de bienes	1.459	1.071	-	-	2.530

Los movimientos de la cartera hipotecaria que respalda la emisión de bonos y cedulas hipotecarias elegibles y no elegibles es el siguiente:

Miles de euros		
	Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles
Saldo al 31 de diciembre de 2012	6.126	4.528
Bajas en el período:	1.066	398
Cancelaciones a vencimiento	453	146
Cancelaciones anticipadas	613	42
Subrogaciones por otras entidades	-	-
Resto	-	210
Altas en el período:	614	251
Originadas por la entidad	149	232
Subrogaciones de otras entidades	254	-
Resto	211	19
Saldo al 31 de diciembre de 2013	5.674	4.381
Bajas en el período:	825	702
Cancelaciones a vencimiento	390	139
Cancelaciones anticipadas	435	272
Subrogaciones por otras entidades	-	-
Resto	-	291
Altas en el período:	1.880	2.829
Originadas por la entidad	1.200	2.027
Subrogaciones de otras entidades	139	-
Resto	541	802
Saldo al 31 de diciembre de 2014	6.729	6.508

La información cualitativa y cuantitativa al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, referente a los activos adquiridos en pago de deudas en función del destino de la financiación concedida inicialmente se recoge a continuación:

	Miles de euros			
	2014		2013	
	Valor contable (*)	Del que: Cobertura	Valor contable (*)	Del que: Cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-
<i>Edificios terminados</i>	-	-	-	-
Vivienda	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-
<i>Edificios en construcción</i>	-	-	-	-
Vivienda	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-
<i>Suelo</i>	-	-	-	-
Terrenos urbanizados	-	-	-	-
Resto de suelo	-	-	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	86	37	86	37
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	-	-	-	-
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades tenedoras de dichos activos	-	-	-	-

(*) Importe por el que están registrados en balance, después de deducir los importes constituidos para su cobertura

La Entidad mantiene políticas y estrategias destinadas a la recuperación de la liquidez de este tipo de activos, las mismas se recogen de forma detallada en la Nota 6 de las presentes cuentas anuales.

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 no existen activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias.

La Entidad al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no mantiene ninguna emisión de bonos hipotecarios.

23.2 Información sobre la financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y adquisición de vivienda

A continuación se detalla la información requerida por el Banco de España, en relación a la transparencia informativa en materia de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria y la financiación para la adquisición de vivienda, así como las necesidades y estrategias de financiación.

El detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria junto a sus coberturas, al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	Miles de euros					
	Importe bruto		Exceso sobre valor de garantía		Cobertura específica	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España)	412	510	78	65	12	16
Del que: Dudoso	22	24	-	-	10	11
Del que: Subestándar	14	75	14	-	2	4
Pro-memoria:						
Cobertura genérica total (negocios totales)	-	-				
Activos fallidos	-	-				

	Miles de euros	
	Valor contable	
	2014	2013 (*)
Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España)	22.013	19.363
Total activos (negocios totales)	29.460	26.480

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

El importe bruto, sin deducir las correcciones de valor por deterioro, de las operaciones clasificadas en función de las garantías asociadas a la financiación al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 se recoge en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2014	2013
Sin garantía hipotecaria	60	176
Con garantía hipotecaria	352	334
<i>Edificios terminados</i>	-	-
Vivienda	-	-
Resto de edificios terminados	-	-
<i>Edificios en construcción</i>	39	44
Vivienda	-	-
Resto de edificios en construcción	39	44
<i>Suelo</i>	313	290
Terrenos urbanizados	-	290
Resto de suelo	313	-
Total	412	510

El detalle de los créditos minoristas para la adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2014		2013	
	Importe bruto	Del que: dudoso	Importe bruto	Del que: dudoso
Crédito para adquisición de vivienda	7.823	151	8.424	194
Sin garantía hipotecaria	14	-	-	-
Con garantía hipotecaria	7.809	151	8.424	194

Los rangos de Loan to Value (LTV) para la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, son los siguientes:

	Miles de euros					
	2014					
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	Total
Crédito para la adquisición de vivienda con garantía hipotecaria	1.570	2.378	2.646	1.005	210	7.809
Del que: dudosos	-	-	118	-	33	151

	Miles de euros					
	2013					
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	Total
Crédito para la adquisición de vivienda con garantía hipotecaria	1.923	3.041	2.534	926	-	8.424
Del que: dudosos	-	80	114	-	-	194

23.3 Información cuantitativa referente a las necesidades y estrategias de financiación

El Comité de Activos y Pasivos - COAP - es el encargado de la gestión de la liquidez de la Entidad. Los principios, instrumentos y límites en los que basa la gestión del riesgo de liquidez se describen en la Nota 6 – Gestión del Riesgo.

Al 31 de diciembre de 2014 se alcanza un nivel de cobertura de la cartera crediticia con depósitos de clientes del 104%, frente al 105% de diciembre de 2013, mientras que las necesidades de financiación se encuentran cubiertas en un 108% con fuentes de financiación estables (frente al 118% de 2013).

Al cierre del ejercicio 2014, la Entidad no cuenta con financiación obtenida en mercados mayoristas.

Por otra parte, la Entidad mantiene activos líquidos (elegibles para operaciones de financiación con el Banco Central Europeo) por importe de 4 millones de euros de valor nominal, así como una capacidad de emisión de instrumentos colateralizados (cédulas hipotecarias y cédulas territoriales) de 5 millones de euros.

A continuación se detalla la información referente a las necesidades y estrategias de financiación al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013:

	Miles de euros			Miles de euros	
	2014	2013		2014	2013 (*)
Necesidades de financiación estables			Fuentes de financiación estables		
Crédito a la clientela	20.105	16.539	Clientes cubiertos al 100% F.G.D	13.441	12.895
Crédito a entidades del Grupo y relacionadas	-	-	Clientes no cubiertos al 100% F.G.D	10.052	7.639
Prestamos Titulizados	3.068	3.491			
Fondos Específicos	(643)	(569)			
Bienes adjudicados	86	86			
Total crédito a la clientela	22.616	19.548	Total depósitos minoristas de la clientela	23.493	20.534
Participaciones	1.600	-			
			Bonos y cédulas hipotecarias	-	-
			Cédulas territoriales	-	-
			Deuda senior	-	-
			Emissiones avaladas por el Estado	-	-
			Subordinados, preferentes y convertibles	-	-
			Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	-	-
			Titulizaciones vendidas a terceros	-	-
			Otra financiación vencimiento mayor a 1 año	-	-
			Financiación mayorista a largo plazo	-	-
			Patrimonio Neto	2.783	2.589
Total Necesidades de financiación	24.216	19.548	Total Fuentes de financiación estables	26.276	23.123

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

Los activos líquidos y la capacidad de emisión disponible al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Activos líquidos:		
Activos elegibles (valor nominal)	3.585	4.320
Activos elegibles (valor de mercado y recorte de BCE)	3.023	3.329
De los que:		
deuda con la administración pública central	497	485
Activos pignoralados (valor de mercado y recorte de BCE)	-	3.320
Activos no pignoralados (valor de mercado y recorte de BCE)	3.023	9
Capacidad de emisión:		
Cédulas hipotecarias	5.368	4.530
Cédulas territoriales	-	-
Disponible emisiones avaladas por el Estado	-	-
Total capacidad de emisión	5.368	4.530

23.4 Información referente a operaciones refinanciadas y reestructuradas

Con fecha 2 de octubre de 2012, el Banco de España emitió la Circular 6/2012, sobre normas de información de financiación pública y reservada y modelos de estados financieros que modifica la Circular 4/2004 de 22 de diciembre.

Asimismo, durante el ejercicio 2013, Banco de España estableció otras referencias para el adecuado cumplimiento de la Circular 6/2012, en cuanto a la identificación y clasificación de las operaciones de refinanciación. Con carácter general, estas operaciones se clasificarán como operaciones subestándar, salvo que concurran circunstancias objetivas para su reclasificación como riesgo "dudoso" o "normal" (principalmente basadas en aspectos tales como la probabilidad o no de recuperación de los importes debidos, la aportación de garantías adicionales, los plazos de carencia, etc.). Durante el presente ejercicio, la Entidad ha seguido revisando la adecuada clasificación previamente realizada, en el ejercicio 2013, de las operaciones de refinanciación y/o reestructuración, así como la estimación de las provisiones constituidas para estas operaciones. El efecto de dicha clasificación ha supuesto el reconocimiento de unas menores provisiones por importe de 127 miles de euros en el ejercicio 2014, reconociendo al 31 de diciembre de 2013 unas mayores provisiones por importe de 335 miles de euros.

La Entidad dispone de una política dirigida a utilizar la refinanciación, reestructuración, renovación y renegociación de operaciones como instrumentos de gestión del riesgo de crédito que, utilizados adecuadamente, van encaminados a mejorar la calidad del riesgo a partir de análisis individualizados, enfocados a dar viabilidad económica a los acreditados y las operaciones (Nota 6.2.b.5).

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2014

A continuación se incluye el detalle de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a lo contenido en la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, del Banco de España y a las políticas establecidas por la Entidad al respecto.

2014	Miles de euros												
	Situación Normal						Subestándar						
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin Garantía Real		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin Garantía Real		Cobertura específica
	Importe		Nº	Importe		Importe	Nº	Importe		Importe	Nº	Importe	
	Nº operaciones	Bruto	operaciones	Bruto	Nº operaciones	Bruto	operaciones	Bruto	Nº operaciones	Bruto	Nº operaciones	Bruto	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	6	830	-	-	6	66	1	274	1	425	1	85	47
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas físicas	11	1.003	-	-	9	111	2	417	-	-	-	-	11
Total	17	1.833	-	-	15	177	3	691	1	425	1	85	58

	Miles de euros									
	Dudoso						Total			
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin Garantía Real					
	Importe		Nº		Importe		Cobertura específica		Importe	
	Nº operaciones	Bruto	operaciones	Bruto	Nº operaciones	Bruto			Nº operaciones	Bruto
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	2	315	1	22	3	110	144	144	21	2.127
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	-	-	-	-	2	27	19	19	2	27
Resto de personas físicas	-	-	-	-	4	45	45	45	26	1.576
Total	2	315	1	22	7	155	189	189	47	3.703

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2014

2013	Miles de euros												
	Situación Normal						Subestándar						
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin Garantía Real		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin Garantía Real		Cobertura específica
	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	5	833	-	-	5	89	1	273	-	-	2	73	19
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	1	290	-	-	1	28	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas físicas	9	844	-	-	8	71	1	246	-	-	2	180	33
Total	14	1.677	-	-	13	160	2	519	-	-	4	253	52

	Miles de euros								
	Dudoso						Total		
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin Garantía Real				Cobertura específica
	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	2	317	-	-	10	352	25	1.937	306
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	-	-	-	-	3	91	5	409	60
Resto de personas físicas	-	-	-	-	4	37	24	1.378	68
Total	2	317	-	-	14	389	49	3.315	374

A continuación se presentan el desglose de las operaciones clasificadas como dudosas en el ejercicio 2014 y 2013 con posterioridad a su refinanciación o reestructuración.

	Miles de euros	
	2014	2013
Administraciones Públicas	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	-	503
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	-	-
Resto de personas físicas	-	5
Total	-	508

En la Nota 6 de las presentes cuentas anuales se recoge las políticas que la Entidad aplica en materia de refinanciación y reestructuración de operaciones, indicándose las medidas y criterios utilizados.

24. Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias

Los epígrafes más significativos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

- Intereses y rendimientos asimilados e intereses y cargas asimiladas**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Intereses y rendimientos asimilados		
Depósitos en entidades de crédito	55	110
Crédito a la clientela	833	792
Valores representativos de deuda (Notas 7.5.a y 7.7)	30	31
Activos dudosos	4	1
Otros intereses:		
Rendimientos de los activos del Plan de Pensiones (Nota 13)	-	1
Resto	-	2
Total	922	937
Intereses y cargas asimilados		
Depósitos de entidades de crédito	(21)	(38)
Depósitos de la clientela	(307)	(331)
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	(3)	(4)
Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 13)	-	(1)
Total	(331)	(374)

- Rendimiento de instrumentos de capital**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Rendimiento de instrumentos de capital		
Otros instrumentos de capital (Nota 7.5.b)	1	19
Total	1	19

- Los epígrafes de “**Comisiones percibidas**” y “**Comisiones pagadas**” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, recogen el importe de todas las comisiones a favor de y a pagar por la Entidad, devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.17.

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto registrado como comisiones durante los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
<u>Comisiones percibidas</u>		
Por riesgos contingentes	3	3
Por compromisos contingentes	25	32
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	1	1
Por servicio de cobros y pagos	185	158
Por servicio de valores	1	-
Por comercialización de productos financieros no bancarios	22	22
Otras comisiones	30	35
Total	267	251
<u>Comisiones pagadas</u>		
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(9)	(15)
Total	(9)	(15)

- Resultados de operaciones financieras**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Cartera de negociación	-	-
Otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Inversiones crediticias	-	-
CoBERTuras contables no incluidas en intereses:		
Derivados de cobertura	3	3
Partidas cubiertas	(3)	(3)
Otros	-	-
Total	-	-

- Otros productos de explotación**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013 (*)
Ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias	-	-
Resto de productos de explotación:	24	21
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	16	14
Indemnización de entidades aseguradoras	-	-
Otros productos recurrentes	4	13
<i>Del que: Mutualización de resultados</i>	-	10
Otros productos no recurrentes	4	4
Total	24	31

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

- Otras cargas de explotación**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013 (*)
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias	-	-
Contribución a fondos de garantía de depósitos (Nota 3.18)	(38)	(84)
Otros conceptos	(300)	(288)
<i>Del que: Mutualización de resultados</i>	(242)	(264)
Total	(338)	(372)

(*) Las cifras del ejercicio 2013 se muestran reexpresadas según los cambios en criterios contables indicados en las Notas 2.5, 3.18 y 4.

- Gastos de personal**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Sueldos y gratificaciones al personal activo	(136)	(134)
Cuotas de la Seguridad Social	(47)	(36)
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 13)	(1)	-
Otros gastos de personal	(8)	(5)
Total	(192)	(175)

El número medio de empleados de la Entidad, desglosado por hombres y mujeres de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

	2014		2013	
	Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres
Directivos	-	1	-	1
Jefes administrativos y titulados	-	-	-	-
Oficiales administrativos	1	1	-	1
Auxiliares administrativos	-	1	1	1
Oficios varios	-	-	-	1
Total	1	3	1	4

Las remuneraciones en especie concedidas a los empleados de la Entidad durante el ejercicio 2014 han ascendido a 5 miles de euros (3 miles de euros registrados para 2013).

- Otros gastos generales de administración**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
De inmuebles, instalaciones y material	(23)	(20)
Informática	(14)	(28)
Comunicaciones	(9)	(19)
Publicidad y propaganda	-	-
Gastos judiciales y de letrados	-	-
Informes técnicos	(11)	(8)
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	(2)	(4)
Primas de seguros y autoseguro	(2)	(11)
Por órganos de gobierno y control	(10)	(11)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(2)	(3)
Cuotas de asociaciones	-	-
Imputación de gastos de la Central a sucursales extranjeras	-	-
Servicios administrativos subcontratados	(59)	(29)
Contribuciones e impuestos:		
Sobre inmuebles	(2)	(2)
Otros	(6)	-
Otros gastos	(19)	(22)
Total	(159)	(157)

- Dotaciones a provisiones (neto)**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Dotaciones a fondos de pensiones y obligaciones similares (Nota 13)	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 13)	-	(16)
Otras provisiones (Nota 16)	-	10
Total	-	(6)

- Pérdidas por deterioro de activos financieros y resto de activos (neto)**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Activos financieros		
Inversiones crediticias (Nota 7.6.b.5)	(120)	(102)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (activos financieros disponibles para la venta) (Nota 7.5.a., 7.5.b. y 7.7.)	-	-
Total	(120)	(102)
Resto de activos		
Otros activos:		
Activo material (Nota 11)	-	-
Resto de activos (Nota 15)	-	-
Total	-	-

- Ganancias y pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Ganancias por ventas		
Activo intangible (Nota 1.8)	17	-
Total	17	-
Pérdidas por ventas		
Inmovilizado material (Nota 11)	-	-
Total	-	-
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	17	-

- **Ganancias y pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existen saldos clasificados como ganancias y pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas.

25. Información por segmentos

- Segmentación por líneas de negocio

El negocio fundamental de Caja Rural la Junquera de Chilches, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana es Banca Minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran, conforme a la normativa, que la Entidad segmente y gestione su operativa en diferentes líneas de negocio.

- Segmentación por ámbito geográfico

La Entidad desarrolla su actividad, prácticamente en su totalidad, en el territorio nacional siendo la tipología de la clientela similar en todo el territorio nacional. Por tanto, la Entidad considera un único segmento geográfico para toda la operativa.

26. Otra información

Servicios de inversión

El desglose de los servicios de inversión y complementarias por tipos de instrumentos, indicando el importe de los valores y demás instrumentos financieros gestionados y de las comisiones registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, es el siguiente:

	Miles de euros	
	Recursos de clientes	Comisiones
Ejercicio 2014		
Tipo de servicios de inversión (productos gestionados por el Grupo)	-	-
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)		
Fondos de inversión	92	1
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	764	22
Total	856	23
Depósito de valores propiedad de terceros		
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	17	1
Total	17	1

Ejercicio 2013	Miles de euros	
	Recursos de clientes	Comisiones
Tipo de servicios de inversión (productos gestionados por el Grupo)	-	-
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)		
Fondos de inversión	73	1
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	728	21
Total	801	22
Depósito de valores propiedad de terceros		
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	28	-
Total	28	-

Auditoría externa

Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios prestados por la sociedad auditora, en 2014 y 2013, son los siguientes:

Ejercicio 2014	Miles de euros		
	Auditoría cuentas anuales	Otros servicios	Total
Entidad			
PricewaterhouseCoopers	9	-	9
Ejercicio 2013	Miles de euros		
Entidad	Auditoría cuentas anuales	Otros servicios	Total
PricewaterhouseCoopers	20	-	20

Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, no existen saldos y depósitos en la Entidad inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo de las presentes cuentas anuales, pudiendo variar el citado importe desde esta fecha hasta la fecha de presentación definitiva al organismo competente.

Servicio de Atención al Cliente

Mediante el presente apartado se da cumplimiento al artículo 17.2 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras (en adelante, la Orden), en virtud del cual debe integrarse en la memoria anual un resumen del informe anual explicativo del desarrollo de su función por parte del Servicio de Atención al Cliente.

En cumplimiento de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Orden y demás normativa de aplicación, el Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con un Servicio de Atención al Cliente, especializado e independiente de las áreas comerciales y operativas, para atender y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes del Grupo puedan presentar relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos.

Caja Rural la Junquera de Chilches está adherida al Servicio de Atención al Cliente del Grupo Cooperativo Cajamar, al igual que el resto de entidades que se indican en el Anexo II al Reglamento para la Defensa del Cliente del Grupo. Dicho Reglamento, aprobado por el Consejo de Administración de la entidad cabecera por acuerdo de fecha 24 de junio de 2014, rige el funcionamiento del Servicio.

A modo de resumen estadístico cabe resaltar que el número de expedientes iniciados durante el ejercicio 2014 ha sido de 2. Ante los servicios de reclamaciones de los organismos supervisores no se ha planteado ninguna queja o reclamación.

Continuando con dicho resumen, cabe reseñar que el 100% de los expedientes resueltos en el ejercicio lo fueron a favor de la Entidad.

Asimismo puede destacarse, siguiendo la clasificación establecida por el Banco de España al efecto, que por razón de su materia el 100% de los expedientes resueltos estuvieron relacionados con operaciones activas.

Finalmente, atendiendo a los motivos de reclamación también clasificados por el Banco de España, el 100% de los expedientes resueltos afectaron a intereses.

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio para la resolución de las quejas y reclamaciones se han extraído, fundamentalmente, de los criterios emitidos por el propio Servicio y del sentido de las resoluciones de los servicios de reclamaciones de los organismos supervisores; basándose en los dictámenes sobre las buenas prácticas y usos bancarios, en la normativa que regula la transparencia de las operaciones bancarias y la protección de la clientela y cuanta otra ha sido de aplicación para alcanzar un pronunciamiento motivado y razonado.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

El 6 de julio de 2010 se publicó la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Posteriormente, el 26 de julio de 2013 se publicó la Ley 11/2013, y el 22 de febrero de 2013 el Real Decreto-ley 4/2013, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Ambas publicaciones establecen modificaciones en la Ley 15/2010. Finalmente, el 7 de marzo de 2014 se publicó el Real Decreto-ley 4/2014 por el que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial, y que también incluye ciertas aclaraciones en relación a las modificaciones planteadas en las publicaciones del 2013 anteriormente indicadas.

Entre otros aspectos, dicha norma suprime la posibilidad del “pacto entre las partes”, en relación con la ampliación del plazo de pago a proveedores, como respuesta a las repercusiones financieras de la crisis económica en todos los sectores, traducidas en un aumento de impagos, retrasos y prórrogas en la liquidación de facturas vencidas, que afecta con especial gravedad a las pequeñas y medianas empresas por su gran dependencia del crédito a corto plazo y por las limitaciones de tesorería en el actual contexto económico. Además, para luchar contra estas dificultades, la ley fija un aplazamiento general máximo entre empresas de 60 días naturales a partir de la fecha de entrega de las mercancías o de prestación de los servicios que empezará a regir el 1 de enero de 2013. Hasta ese momento se configura un régimen transitorio con plazos legales máximos de pago superiores que se ajustarán progresivamente para aquellas empresas que vinieran pactando plazos de pago más elevados.

Los pagos efectuados, así como el saldo pendiente de pago a proveedores de acuerdo a lo establecido por la Ley 5/2010 y las modificaciones introducidas por la Ley 31/2014, durante el ejercicio 2014 y 2013, en relación a la actividad del Grupo Cooperativo, por prestación de servicios y suministros diversos distintos de los pagos a depositantes, se muestran a continuación:

	Miles de euros	
	2014	2013
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	164	230
Pagos del ejercicio fuera del plazo máximo legal	-	-
Total pagos del ejercicio	164	230
Plazo medio ponderado de pagos Excedidos en días	-	-
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	-	-
Periodo medio ponderado de pago en días	-	-

27. Hechos posteriores a la fecha del balance

El 23 de febrero 2015 la Entidad Cabecera del Grupo ha llevado a cabo una ampliación de capital por 186.450 miles de euros con una prima de emisión de 7.000 miles de euros, la citada ampliación se ha efectuado mediante la aportación dineraria de 76.278 miles de euros y mediante una aportación no dineraria valorada en 117.172 miles de euros, esta última formada exclusivamente por títulos de renta variable. La ampliación ha sido suscrita íntegramente por Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito.

En marzo de 2015 la Entidad Cabecera de Grupo Cooperativo Cajamar, y Cetelem España han alcanzado un acuerdo para constituir una empresa conjunta dedicada a la comercialización de crédito al consumo en España. La sociedad participada por ambas entidades, en la que el 49% del capital social inicial será aportado por el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., y el 51% restante le corresponderá a Cetelem, se constituirá como un establecimiento financiero de crédito y tendrá por objeto la distribución de préstamos personales y líneas de crédito revolving (con o sin tarjeta).

Con independencia de lo comentado anteriormente y en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2014 hasta el 30 de marzo de 2015, fecha de formulación por parte del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo.

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2014

Anexo I Detalle de participaciones al 31 de diciembre de 2014

					Miles de euros			
Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación directa	% derechos de votos	Valor neto en libros	Capital	Reservas	Resultado
Entidades del Grupo o sociedades dependientes								
Banco de Credito Social Cooperativo, S.A. (a)	Paseo de la Castellana 87, Madrid	Banco de Crédito Cooperativo	0,20%		1.600	813.550	(239)	(27.191)
Eurovía Informática, A.I.E. (a)	Ctra. Sierra Alhamilla, s/n. Edif. Celulosa, 2ª planta. Almería	Prestación de servicios de tecnología	1,00%	100,00%	-	3	-	-
Tarket Gestión, A.I.E. (a)	Avd. Montserrat Edif. Brisas portal 7, 3ª planta. Almería	Prestación de servicios generales	1,00%	100,00%	-	3	-	-
					1.600	813.556	(239)	(27.191)

(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.

Anexo II Detalle de oficinas por zonas geográficas

Provincia	Nº Oficinas	
	2014	2013
COMUNIDAD VALENCIANA	1	1
Castellón	1	1
	1	1

**CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
CRÉDITO VALENCIANA**

Informe de Gestión

Ejercicio 2014

**CAIXA RURAL
XILXES**

Entorno macroeconómico

- Durante los cuatro trimestres de 2014 la economía española ha registrado crecimientos intertrimestrales positivos del **PIB**, (0,3 %, 0,5 %, 0,5 % y 0,7 % respectivamente), por encima de la media de la Unión Europea y la Eurozona, convirtiéndose 2014 en el ejercicio en el que se ha consolidado la recuperación económica, con una variación interanual del 2 %.

En términos anuales, la variación del PIB se sitúa en el 1,4% (frente al -1,2% del año 2013), consecuencia de una mayor aportación de la demanda nacional al crecimiento agregado y la menor contribución negativa del sector exterior.

El crecimiento de la Demanda nacional se sustenta en el impulso del gasto del consumo final de los hogares, tanto de bienes como de servicios, y a la mejora de la formación bruta de capital fijo, ante el mejor comportamiento de la inversión en construcción, dejando atrás sus tasas negativas, así como del sostenimiento en el crecimiento en bienes de equipo y propiedad intelectual.

Desde la óptica de la oferta, todas las ramas de actividad aceleran su ritmo de crecimiento en el cuarto trimestre excepto las ramas primarias, especialmente Servicios, Construcción y, en menor medida, Industria.

- El **IPC** sitúa en diciembre su variación anual en - 1,0 %, seis décimas inferior a la registrada en noviembre (-0,4 %), al igual que el IPCA (IPC armonizado) que alcanza el -1,1 % frente al -0,5 % del mes anterior. Este descenso se explica principalmente por la bajada de los precios de los carburantes (gasoil y gasolina) frente a la subida registrada en 2013.
- A final de diciembre de 2014, los **afiliados a la Seguridad Social** se sitúan en 16,8 millones de personas, 418 mil más de las registradas en diciembre de 2013 (+2,55 % anual). Es la primera vez que se registra un mes de diciembre positivo, en términos interanuales, desde el inicio de la crisis en 2007.

El Régimen General creció un 2,59 %, lo que se traduce en 343 mil afiliados más que hace un año. Respecto al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, la afiliación aumentó en 75 mil personas, un 2,47 %.

Por sectores, servicios anota la variación interanual más importante con 368 mil afiliados, seguido por construcción (+ 25 mil), industria (+ 22 mil) y, por último, el sector agrícola, con 3 mil trabajadores más. El sector de la construcción ha pasado de ser el mayor sector en destrucción de empleo a empezar a crearlo en 2014 con 25 mil cotizantes más a la Seguridad Social y un total de casi 1 millón de afiliados, si bien aún está lejos de los 2,5 millones de 2007 supone un importante cambio de tendencia.

- Por su parte, el **paro** registrado ha descendido 254 mil personas en el conjunto del año 2014, pasando de 4,7 millones de personas en diciembre de 2013 a 4,4 en diciembre de 2014, lo que supone un descenso del - 5,39 %. Se trata del segundo descenso del paro registrado al cierre de un año desde 2006, tras el anotado en 2013, cuando cayó en 147 mil personas, con lo que el descenso acumulado en estos dos últimos años supera ya las 400 mil personas.
- El **euro** cerró diciembre en 1,2141 dólares, un 12,0 % por debajo del cierre de 2013, cuando se situaba en 1,3791. Durante el ejercicio 2014 el dólar ha ido tomando impulso principalmente porque EE.UU. se recupera de la crisis de 2008 con más velocidad y fortaleza que Europa y Asia.

Por otro lado el euro se debilita frente al dólar, dado que éste último se empieza a configurar como refugio para los inversores, ante la perspectiva de una subida de tipos de la Reserva Federal en 2015, una vez cerrado su programa de compra masiva de deuda.

- Además, ha favorecido esta situación que el BCE mantenga los **tipos de interés** bajos (mínimo histórico del 0,05 %) con la esperanza de fomentar tanto las exportaciones como el crédito en la Eurozona, como forma de estimular la economía.

En 2014 se han registrado dos intervenciones del Banco Central Europeo sobre los tipos de interés oficiales: en junio se establecieron al 0,15 % (desde el 0,25 % de noviembre de 2013) y, en septiembre, la autoridad monetaria sorprendió rebajándolos hasta el 0,05 %, mínimo histórico.

El Euribor a 12 meses cerraba el ejercicio 2014 a un nivel de 0,33 %; 0,21 p.b. inferior al nivel de cierre de 2013. Por su parte, el Euribor 3 meses ha seguido una tendencia similar, a final de 2014 marcaba el 0,08 %, un 0,19 p.b. por debajo del nivel final de 2013.

- El **Índice de Confianza de los Consumidores** (ICC), valoración que hacen los consumidores tanto de la situación actual como de las expectativas de futuro, del mes de diciembre se sitúa en 90,6 puntos (en una escala de 200), 7 puntos por encima del dato del mes de noviembre. En relación al mes de diciembre de 2013, el avance sigue siendo muy significativo, alcanzando los 19,6 puntos desde los 71 puntos en que estaba situado.

Este fuerte avance del ICC se produce tanto por una mejor valoración de la situación actual, que crece 5,6 puntos en este mes, como por el aún mayor incremento de las expectativas, que alcanza los 8,4 puntos. Así, el ICC recupera en diciembre el terreno perdido en los últimos meses y termina 2014 en valores máximos del año, si bien aún se encuentra por debajo de 100 puntos, lo que supone una percepción negativa de la situación.

- El **Ibex 35** cerró el 31 de diciembre en 10.279,5 puntos, siendo la primera vez desde 2009 que se fija por encima de los 10.000. Este nivel supone una revalorización de 3,66 % sobre el cierre de 2013 (9.916,7 puntos).

En puntos, el mejor día del Ibex 35 fue el 19 de junio, en el que escaló hasta los 11.249,4 enteros. Por el contrario el día más bajo para el Ibex 35 fue el 16 de octubre, en el que terminó el día 9.370,5 puntos. La cota es baja, pero supone tener un suelo más elevado que en 2013, cuando el mínimo fue de 7.508,4 puntos.

- En 2014, la **prima de riesgo** comenzó en 222 puntos y el 31 de diciembre cotizó cerca de los 110 puntos. Ha bajado más de 100 puntos. A pesar de que no es la mayor rebaja de la historia (en 2013 restó en 12 meses 172 puntos), supone dejar la prima de riesgo en los niveles de mayo de 2010, cuando superó los 100 puntos. Se sitúa lejos del momento más crítico que fue el 24 de julio de 2012, cuando llegó a los 642 puntos.

Esta evolución de la prima de riesgo, ha sido consecuencia de la mayor confianza de los inversores en la Economía Española, que han aceptado en 2014 comprar deuda soberana española con la rentabilidad mínima histórica del bono a 10 años del 1,58 %.

Un rendimiento tan bajo de la deuda hubiera llevado la prima de riesgo también a su mínimo histórico, de no ser porque los bonos de Alemania, que también terminan el año en su cota mínima, se intercambian con una rentabilidad de sólo el 0,53 %.

- El **Sistema Financiero Español** se posiciona como uno de los más solventes de Europa, tras haber llevado a cabo varios procesos de saneamiento de sus balances y haber sido protagonista de un intenso proceso de reestructuración. Una vez abordadas todas estas intervenciones, en 2014 el sector está orientando hacia un cambio de tendencia, con la mejora de morosidad, de la actividad crediticia y con la vuelta a beneficios.

Durante 2014 la tasa de morosidad de otros sectores residentes (partida de mayor peso dentro del crédito a clientes), ha registrado una mejora de 1,15 p.p., dado que en diciembre 2013 la tasa registrada era del 13,76 %, y a cierre de 2014 se situaba en del 12,61 %, derivado de una mejoría en los créditos morosos y por la evolución favorable de las concesiones de crédito durante el año.

La mejora de las condiciones de financiación de los mercados vía rebaja de tipos de interés, se ha ido trasladando al coste de los nuevos préstamos bancarios a empresas y familias. Esta evolución ha contribuido, según las cifras del Banco del España, a que el volumen de las nuevas operaciones crediticias destinado a los hogares crezca en 2014, gracias al avance del 23,5% del nuevo crédito a familias destinado a la compra de vivienda, que lo hace por primera vez desde que estalló la crisis, y del 18,6% de las nuevas operaciones de crédito al consumo. Respecto al crédito a empresas, el importe de los nuevos préstamos a sociedades no financieras cayó más del 9,0%, principalmente por el fuerte descenso en los de más de un millón de euros, ya que los créditos de menos de un millón de euros aumentan un 8,7%, lo que puede ser indicativo de un cierto repunte del crédito a pequeñas empresas.

- La confianza de los inversores, la prima de riesgo, la situación del euro, los tipos de interés, el precio del petróleo, son todas variables que ayudarán a que el consumo, la inversión y el sector exterior apuntalen la recuperación económica y favorezcan la creación de empleo.
- Según expertos independientes, las previsiones para el 2015 son favorables, con un crecimiento del PIB de España del 2,4 %, que llevarán la tasa de desempleo al 22,5 %.

Creación del Banco de Crédito Social Cooperativo

- En el mes de noviembre de 2013 la Entidad, como el resto de entidades pertenecientes al Grupo, aprobaron en Asamblea Extraordinaria la creación de un **nuevo modelo cooperativo**, acorde con la situación actual de reestructuración que atraviesa el Sector Financiero, con clara tendencia a la bancarización, que contempla la creación del **Banco de Crédito Social Cooperativo**, cuya marca es **Banco de Crédito Cooperativo (BCC)**, que finalmente empezó su actividad el 18 de febrero de 2014.
- El **Banco de Crédito Social Cooperativo (BCC)** se constituye con 32 cajas rurales como accionistas del mismo, las 19 cajas rurales del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas y 13 cajas rurales más que se suman a este proyecto, siendo la nueva entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar desde el 1 de julio de 2014.

Entidad cabecera actual:



Accionistas BCC:



- Este nuevo modelo tiene por objeto, ser el **Banco cooperativo de referencia en España**, estableciendo un modelo marco que facilite la integración, a diferentes niveles, de un mayor número de Cajas Rurales, segmento actualmente muy atomizado y, por tanto, menos competitivo ante los retos del futuro, la entrada de nuevos accionistas y potencial acceso a mercados de capital y la mejora de la solvencia y liquidez del nuevo Grupo.
- Las entidades miembro delegan en la Entidad Cabecera del Grupo las siguientes funciones y competencias:
 - ✓ Gestión estratégica del Grupo.
 - ✓ Elaboración de los presupuestos del Grupo y de las entidades miembro.
 - ✓ Emisión de instrumentos susceptibles de ser computables como recursos propios, a excepción las aportaciones al capital social de los socios cooperativistas de las entidades miembro. No obstante, la Entidad ha delegado en la Entidad Cabecera la autorización para el reembolso de las aportaciones al capital social que le sean solicitadas con el fin de salvaguardar la solvencia del Grupo.
 - ✓ Políticas, procedimientos y controles de riesgos.
 - ✓ Gestión de la tesorería.
 - ✓ Plan comercial.
 - ✓ Expansión territorial y determinación de la dimensión de la red.
 - ✓ Control y auditoría interna.
 - ✓ Política de personal, incluidos todos los aspectos relacionados con la política de retribuciones fijas y variables, y en su caso, la posible existencia de contratos de alta dirección, las condiciones de su resolución, y los compromisos por pensiones o de análoga naturaleza.
 - ✓ Plataformas tecnológicas y de la información.
 - ✓ Determinación del marco de retribución de las aportaciones al capital social.
 - ✓ Determinación de la distribución o aplicación de los resultados.

Nuevo Mecanismo Único de Supervisión

- Otro hito importante para el Grupo, junto a la creación del BCC, ha sido formar parte de las 15 principales entidades del sector financiero español que son supervisadas por el Banco Central Europeo a través del **Mecanismo Único de Supervisión (MUS)**, desde el 4 de noviembre; así como aprobar holgadamente el análisis previo realizado de la calidad de los activos de la banca (AQR por sus siglas en inglés) y la prueba de resistencia a escenarios de tensión (test de estrés), que ha servido para medir de manera homogénea la solvencia de las 130 entidades europeas analizadas, cuyos resultados se publicaron en octubre.

- El sistema financiero español ha superado estos exámenes satisfactoriamente dando sus frutos el importante esfuerzo en el saneamiento de balances dentro del proceso de reestructuración y recapitalización llevado a cabo en los últimos años y, en concreto, el Grupo con una ratio CET1 en 2016 de 7,99%, 2,49 puntos porcentuales más que el 5,5 % establecido en el escenario adverso, y una ratio CET1 de 10,17 %, frente al 8 % fijado como valor de referencia en el escenario base, todo ello sin necesidad de ayudas públicas.

Evolución del negocio

- En virtud del Reglamento (CE) 634/2014, que interpreta la nueva norma internacional contable sobre gravámenes para la contabilización de las obligaciones de pago pendientes del Fondo de Garantía de Depósitos (CINIIF 21), con carácter retroactivo, se ha llevado a cabo el reconocimiento contable anticipado de las aportaciones ordinarias y extraordinarias realizadas al Fondo de Garantía de Depósitos en el ejercicio 2013 y 2014. Esto conlleva ajustar y reexpresar, a efectos comparativos, las cuentas publicadas del año 2013 (reduciendo el epígrafe de otros productos\cargas de explotación y, consecuentemente, los distintos márgenes en cascada hasta el resultado), a la vez que se reducen las reservas, teniendo explicación detallada en la nota 4 de estas Cuentas Anuales “Errores y cambios en las estimaciones y políticas contables”. Con esta nueva norma, el resultado tendría un ajuste neto de 19 miles pasando del dato publicado de 27 miles al reexpresado de 8 miles de euros en 2013.
- A 31 de diciembre de 2014, la Entidad alcanza una cifra total de **balance** de 29.460 miles de euros, tras registrar una variación interanual del 11,25%, por el aumento del 15,77 % del crédito a la clientela, por el lado del activo, el 14,42 % de los depósitos de clientes, por el lado del pasivo. Destacar que la subida del epígrafe de participaciones se debe a la aportación de la Entidad al BCC por 1.600 miles de euros, lo cual supone un 0,2% de participación directa.
- El **negocio de balance total**, ha registrado un ascenso interanual del 15 % hasta situarse próximo a los 46.464 miles de euros, debido a la buena evolución tanto del crédito a la clientela bruto como de los recursos de balance.
- Los **recursos de balance**, que están formados únicamente por recursos de clientes, alcanzan al cierre del ejercicio los 23.448 miles de euros, registran un crecimiento interanual de 14,4 % en términos relativos, por el impulso de los depósitos a la vista en y de los depósitos tradicionales a plazo con unos tipos de interés en niveles mínimos.
- Por su parte, el **crédito a la clientela bruto de balance**, experimenta una variación interanual del 15,62 % (3.136 miles) hasta situarse en 23.205 miles de euros, en un entorno en el que todavía persisten las dificultades en la canalización del crédito en el sector, a pesar del cambio de tendencia en la economía, que ha cerrado 2014 con crecimientos del PIB en los cuatro trimestres. Como consecuencia, la **tasa de morosidad** de la inversión crediticia bruta se sitúa en el 5,91% al cierre del ejercicio, muy por debajo de la media del sector, 12,61%.
- La **tasa de cobertura** total se sitúa en el 46,19%, con un crecimiento interanual del fondo de insolvencias del crédito a la clientela de 74 miles hasta alcanzar los 622 miles de euros.
- La Entidad cuenta con una **plantilla** de 4 empleados que dan servicio profesional y especializado en una red comercial de 1 **oficina** en la Comunidad Valenciana.

Clientes

- La Entidad a 31 de diciembre de 2014 tiene más de 3.258 **clientes**, lo que supone un descenso interanual de 13 clientes menos que el año precedente, de los cuales el 89,75 % son personas físicas.

Capital social

- El **capital social** asciende a 358 millones de euros, 133 millones más que en 2013, y el número de **socios** se sitúa en 899, de los cuales el 92,88 % son personas físicas, tras experimentar un crecimiento anual superior a 33 socios.

Gestión del riesgo

- En la **nota 6 de la Memoria**, que forma parte de las Cuentas Anuales, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2014 de los diferentes tipos de riesgos de la Entidad (de crédito, de mercado, de liquidez, de tipo de interés, operacional y de tipo de cambio).

Resultados

- El **margen de intereses** sube en 2014 un 5,0 %, por la mayor contención del coste que absorbe la leve bajada del producto financiero. El coste registra una variación interanual del -11,50%, afectado positivamente por la disminución de los tipos de contratación del plazo, el trasvase de saldos de depósitos a plazo a favor de los depósitos a la vista.
- Por su parte, las **comisiones**, en mayor medida, han sido determinantes al crecimiento interanual del margen bruto, ha experimentado una variación interanual del 9,32% favorecidos por una actividad comercial intensa dirigida al cliente.
- El dinamismo de este epígrafe junto al buen comportamiento de **otros productos y costes de explotación**, con una contribución al fondo de garantía de depósitos inferior a la realizada en 2013, especialmente tras el reconocimiento contable anticipado de las aportaciones ordinarias y extraordinarias realizadas en cumplimiento de la CINIIF 21, sitúan el **margen bruto** en 536 millones de euros, cifra que supone un 12,37 % más que el año anterior.
- El moderado crecimiento del 3,95 % de los **gastos de explotación**, muy inferior a los ingresos brutos, es fruto del aumento del 9,5 % de los gastos de personal, y en menor medida de los mayores gastos generales. Durante 2014 se ha continuado con el proceso de optimización de los procesos internos, en aras de mejorar la eficiencia y el servicio al cliente, lo que ha permitido finalmente la obtención de un **margen de explotación** de 167 miles de euros, un 36,1 % más que el año anterior.
- A cierre de 2014 las dotaciones a **pérdidas por deterioro de los activos financieros** registraban 120 miles de euros, 18 miles más que en 2013, que han permitido realizar mayores dotaciones al fondo específico.

- El resto de **pérdidas y ganancias netas**, con un crecimiento interanual de 17 miles, a consecuencia de las plusvalías obtenidas por el proceso de externalización del negocio de la gestión del activo irregular y venta de activos no funcionales llevado a cabo en el ejercicio.
- La Entidad cierra el ejercicio 2014 con un **beneficio** de 165 miles de euros, 157 millones más que en 2013.

Eficiencia

- La **eficiencia** en la Entidad ha mejorado 5,56 p.p. hasta situarse a cierre de 2014 en el 68,66 %, a lo que ha contribuido la mejora del 12,37 % del margen bruto, muy superior al avance de los gastos de explotación.

Solvencia

- Los **recursos propios computables** del Grupo Cooperativo Cajamar a 31 de diciembre de 2014 alcanzan los 2.553 millones de euros, que suponen un superávit de 819 millones de euros sobre los requerimientos mínimos de capital (8%), un 13,3 % más que en 2013.
- El **coeficiente de solvencia del Grupo Cooperativo Cajamar** a 31/12/2014 es del 11,78 %, mejorando 0,50 p.p. respecto al año precedente, y la ratio CET1, se sitúa en el 11,09 %, ratio muy superior a los mínimos exigidos del 4,5 % para el Capital de Nivel I Ordinario o del 6,0 % para el Capital de Nivel I.
- Esta mejora de la solvencia, es consecuencia tanto del aumento de los recursos propios computables como de la caída de los **requerimientos de recursos propios** del -1,6 %, que los sitúan en 1.734 millones de euros.

Proyectos tecnológicos, canales alternativos e I+D

Durante 2014 los proyectos se han centrado en tres grandes áreas de trabajo: en la creación del Banco de Crédito Social Cooperativo (B.C.C.), que inició su actividad en febrero de 2014, en la implantación del Nuevo Modelo de Atención Comercial, y en la evolución de los productos y servicios adaptándolos a las necesidades específicas de los clientes.

1. El proyecto principal de 2014 ha sido la puesta en funcionamiento del **BCC** que es la nueva entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar. Se ha constituido con 32 cajas rurales como accionistas, las 19 cajas rurales del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas y 13 cajas rurales más que se suman a este proyecto.
2. En 2014 se ha implementado el **Nuevo Modelo de Atención Comercial** que se empezó a definir a final de 2013, y que focaliza, en mayor medida, la **política comercial hacia el cliente, basándose en una atención personalizada mediante gestores**.

Este modelo facilita la captación y reactivación de clientes de alto valor, incrementa la vinculación o volumen de negocio de los clientes de menor valor; favorece la alineación del Modelo de Gestión Comercial a los Objetivos de la Dirección y, por último, permite identificar las mejoras prácticas comerciales en la gestión de carteras e implantarlas en todas las figuras comerciales.

Se han nombrado 191 Gestores Comerciales de Empresas y 304 Gestores Particulares, que junto con Interventores y bajo el liderazgo del Director, dinamizan a través de sus carteras de mantenimiento y captación (interna y externa) la proactividad comercial de la oficina.

Cuentan con los siguientes sistemas de comercialización:

- *Generador de Propuestas Comerciales.* El nuevo Generador agrega en una misma ubicación los Resúmenes de Condiciones, las Ofertas Comerciales, las Ofertas a Colectivos y los Folletos Publicitarios, mejorando la accesibilidad. Además está previsto que el propio Generador valide la autorización de las condiciones atribuidas a las Direcciones Territoriales.
- *Sistema de Gestión de Propuestas Especiales.* Se ha establecido un circuito para la solicitud de Condiciones y Servicios no disponibles en el Generador, que también puede utilizarse para formular consultas y solicitar la publicación en Intranet de acuerdos con asociaciones y colectivos. Se ha ganado en agilidad y monitorización.
- *Mejoras en el portal de Concursos y Licitaciones de Administraciones Públicas.* Se han desarrollado evolutivos en el portal y en el procedimiento para ganar rapidez y agilidad en la resolución de las licitaciones al compartir la información de gestión con todos los departamentos implicados.

3. Con respecto al **catálogo de productos**, destacan los siguientes proyectos:

- *Implantación de matriz de autorización para clientes carterizados.*

Se han definido sistemas automáticos de scoring de precios (matrices) para la autorización de extratipos de pasivo, retrocesiones y condiciones financieras en operaciones de financiación, de los clientes Carterizados. Este desarrollo nos permite fijar precios on line, e incluso determinar precios personalizados por cliente.

- *Nuevo concepto de vinculación, haberes alternativos.*

Se amplía el concepto de haber domiciliado, a efectos de bonificación en los productos que están vinculados a la domiciliación de los ingresos periódicos que reciben los clientes(nominas, pensiones, desempleo). De esta forma, se considerarán también como haberes domiciliados los ingresos que cumplan las siguientes características: los ingresos que procedan de transferencias o abonos de cheque – nómina, que tengan naturaleza recurrente, por importes superiores o iguales al salario mínimo interprofesional, que el titular receptor del ingreso por haberes sea una persona física, con la finalidad consumo de la cuenta perceptora del abono y el beneficiario de la cuenta sea distinto del emisor.

El catálogo se ha ampliado con los siguientes **nuevos productos** de mercado masivo:

- *Financiación Renove Tecnológico.* Desarrollo de campaña promoción para la financiación / adquisición de artículos mediante la cual ofrecemos a nuestros clientes la posibilidad de acceder a una serie de artículos tecnológicos por una cuota accesible al mes (en el caso de la opción de financiación). Los artículos promocionales que se han incluido en esta campaña son: Televisores Smart TV led 3D Panasonic, Cafetera Nespresso Krups, Robot de cocina Moulinex, Ipad Apple y iPhone Apple.
- *Tarjetas preconcedidas Banca Electrónica.* A través de Banca Electrónica nuestros clientes reciben mensaje de preconcedido tarjeta Visa con un importe predeterminado pudiendo, a través de este canal hacer la solicitud y formalización del crédito VISA. Tanto la firma de la documentación contractual como la activación de la tarjeta se harán a través de Banca Electrónica.
- *Creación del Depósito Bienvenida,* que permite la captación del dinero que el cliente tenga en otra entidad, mediante la emisión de un adeudo domiciliado, teniendo que ser el cliente titular de la cuenta acreedora de fondos.

- *Creación de la Tarifa Plana Empresas Plus y la Tarifa Plana Profesionales Plus*, ambos son Packs de productos que bajo una comisión fija mensual engloban la cuenta corriente, Oficina Virtual, Tarjeta de Débito Visa Electrón (solo en la modalidad Profesionales) y los servicios bancarios más frecuentes, como transferencias, ingreso de cheques, adeudo de recibos domiciliados, etc.
- Posibilidad de cursar órdenes de compra / venta de *Renta Fija* en mercado secundario de forma más ágil y rápida, desde las oficinas de la red.
- *Adaptaciones para la migración final a SEPA* (transferencias directas, cuadernos...) y a la normativa *FATCA* (conjunto de normas aprobadas por Estados Unidos, referidas al cumplimiento de obligaciones fiscales para cuentas en el extranjero)
- Nuevas *tarjetas Master Card* específicas para profesionales y empresas y nuevas tarifas para comercios y autónomos en función de las posibles vinculaciones susceptibles de contratar cada segmento
- Posibilidad de realizar con nuestros TPV el cobro en euros cuando el pago corresponda a una tarjeta no euro.
- Adaptación de la tecnología *CONTAC LESS*, que permite realizar el pago en comercios sin necesidad de utilizar la tarjeta física

Paralelamente se han llevado a cabo actuaciones en los catálogos de los sectores Agro, Internacional y de Comercios:

– **Segmento Agro**

- *Pre-concedidos circulante agricultura intensiva*. Sistema de financiación dirigido a clientes productores cuya actividad es la agricultura intensiva bajo plástico. Utiliza parámetros que permiten agilizar la concesión del riesgo y aumentar los recursos comerciales con este segmento.
- *Expedientes abreviado financiación ayudas PAC* para agilizar los procedimientos de tramitación del expediente.
- *Nuevos Convenios PAC*. Firma de nuevos convenios con diferentes administraciones y colectivos, para dar soporte y cobertura a todas las oficinas del GCC. Como resultado, el grupo colaboradora en 10 comunidades autónomas y tiene más de 160 convenios de colaboración. Se ha desarrollado una guía de negocio PAC por DT.
- *Nueva Agrofuerite*. La evolución de la tarjeta Agrofuerite cuenta con mayor versatilidad, flexibilidad y simplicidad de tramitación.

– **Negocio Internacional**

- *Programa de Formación Comercio Exterior* a clientes (fidelización y vinculación) y a Gerentes de empresa y Directores de oficina (Programa de coaching y mentoring), con el objetivo de incrementar el número de especialistas en comercio exterior en nuestra entidad y crear una red sólida de expertos
- *Encuentros empresariales: Desayunos Ices / Grupo Cooperativo Cajamar*. Más de 400 empresas, han participado en estos desayunos GCC-ICEX, contando con la colaboración de primer nivel de 20 empresarios que han compartido las experiencias positivas de internacionalización de sus empresas. Las Jornadas se han realizado en 10 provincias y dichos encuentros han quedado institucionalizados.
- *Campaña Comercio Exterior- ICEX*. Tras el acuerdo de colaboración alcanzado con el ICEX, se ha lanzado una campaña dirigida a la captación de nuevos clientes de Negocio

Internacional y reactivación de otros existentes, con unas condiciones excepcionales, haciendo especial hincapié en los productos dirigidos a clientes exportadores.

- *Pack Bienvenida TRY ME!!* El pack está dirigido a clientes nuevos de la entidad que podrán utilizar una serie de servicios en Negocio Internacional Gratis durante 3 meses. El pack permitirá mejorar la imagen de la entidad en Negocio Internacional a la vez de aumentar nuestra cartera de clientes.
- *Proyecto de corresponsalía* mutua entre Caixa Central de Crédito Agrícola Mutuo y Cajamar, Caja Rural: apertura de cuenta de Cajamar en los libros de Credit Agricole y viceversa convirtiéndose en nuestro principal corresponsal en Portugal.
- *Pack Eventos Internacionales:* Relanzamos el préstamo para eventos internacionales y el aval para cuaderno ATA (admisión temporal mercancías) creando un Pack con el que se cubre las principales necesidades de los clientes que se deciden a mostrar sus productos en ferias y exposiciones internacionales.

– Comercios

- *ComercioActivo.* La evolución de la marca ComercioActivo ha permitido que se engloben en ella todas las acciones comerciales dirigidas a comercios. ComercioActivo ya no es sólo Comisiones por Aplazamiento de Pagos de TPVs, sino que dispone de un microsite propio en el que se incluyen aquellos productos y servicios que contribuyen al buen desarrollo de su actividad comercial lo que hará impulsar sus ventas.
- *TPV E-Commerce.* La evolución tecnológica de nuestros comercios nos ha permitido dotarlos de dos nuevos productos para los que se han desarrollado acciones comerciales: *TPV Smartphone* para aquellos clientes que precisan realizar una actividad económica fuera del local comercial, permitiendo cobrar sus ventas a través de su propio teléfono móvil; *V.me by VISA* es una nueva pasarela de pagos para comercios online que permite a sus clientes realizar el pago mediante una cartera digital de VISA.

– Seguros

- Cajamar Seguros Generales incorpora *seguros agrarios* al catálogo, integrándolos en el pool de Agroseguros e iniciando su comercialización a través de toda la red de oficinas y entidad colaboradoras (auxiliares de seguros)
- Se *amplía la gama de productos* incorporando el más demandado por los autónomos (seguro de ILT) y el de mayor interés para el segmento de extranjeros que adquieren viviendas en nuestro país (seguro de título de propiedad). También se amplía la gama de seguros para vehículos, con el producto específico para tractores.
- Se amplían las coberturas del seguro de hogar con la garantía de bricohogar (asistencia para pequeñas reparaciones), mejoras en el multirriesgo para invernaderos y mejora en la oferta de seguros de autos.

Desde el punto de vista de la **banca multicanal** destaca la adaptación de la banca electrónica a SEPA que ha conllevado cambios y mejoras en todas las opciones relacionadas con el envío de remesas y la gestión de domiciliaciones, la creación de la banca electrónica del Banco Crédito Cooperativo, y nuevas funcionalidades que facilitan a nuestros clientes la realización de sus operaciones más habituales, destacando la posibilidad de emitir transferencias a cuentas en otras entidades que son abonadas en el mismo día o la de personalizar el menú de los cajeros automáticos, permitiendo que los clientes puedan indicar qué opciones desean que el cajero les muestre en la primera pantalla.

En el aspecto de movilidad, este año se ha creado la aplicación para tabletas, tanto Android como i Pad, y una nueva aplicación para iPhone con nuevas funcionalidades y una nueva Banca Móvil.

En cuanto a cajeros automáticos se ha comenzado a implantar la tecnología NFC (Near Field Communication) que permite realizar operaciones solo con acercar la tarjeta o el móvil, sin necesidad de introducir la tarjeta al cajero. Además se ha aumentado las operaciones que se pueden llevar a cabo en ellos como el pago de impuestos de la AEAT y de la Junta de Andalucía, así como de recibos no normalizados, y la posibilidad de aplazar compras pagadas en comercios con la tarjeta de crédito.

Con respecto a los proyectos tecnológicos destacan los siguientes:

- Nuevo CORE: Desarrollos del nuevo CORE Bancario como evolución y sustitución tecnológica del actual Servidor Financiero.
- Creación del Banco de Crédito Cooperativo, habilitando la nueva producción de préstamos en el Banco y representación del BCC en los Sistemas.
- Nueva CIRBE: Adaptaciones en los Sistemas para cumplimiento de la Nueva Normativa CIRBE.
- Proyecto ISLAND: Venta de la gestión del negocio de recuperación de préstamos irregulares y venta de activos inmobiliarios.
- Firma digitalizada Documentos de Calidad.
- Creación Nueva Banca Electrónica con mejor usabilidad para el cliente.
- Implantación de la nueva Red Social Corporativa
- Adecuación y renovación de la plataforma de SWIFT
- Terminal Financiero en movilidad, permitiendo utilizar esta y otras aplicaciones básicas desde entornos ajenos a la red de BCC así como desde tabletas

Informe integrado del Grupo Cooperativo Cajamar

- Por primera vez, en 2014 se realiza el **Informe integrado del Grupo Cooperativo Cajamar**, al que remitimos, ya que recoge información financiera y no financiera, desde una perspectiva de largo plazo, diseñada para ayudar a nuestros grupos de interés a entender todos los componentes del valor empresarial y la forma en la que éste puede verse afectado por los riesgos y oportunidades futuras.
- En concreto, hace referencia al Grupo Cooperativo Cajamar, su misión y valores, Gobierno corporativo, Modelo de Negocio, Estrategia y Desempeño, desde las tres dimensiones económica, social y ambiental, así como las perspectivas de futuro del Grupo.
- El alcance de dicho informe se circunscribe al Grupo Cooperativo Cajamar de forma consolidada y ha sido sometido a verificación por parte de la empresa externa independiente PwC. Asimismo se ha presentado al Global Reporting Initiative.
- Este informe se ha realizado bajo los criterios establecidos por the International Integrated Reporting Council (IIRC, por el Global Reporting Initiative (GRI 4.0) y los principios del estándar AA1000 (AccountAbility Principles AA1000APS).

Hechos posteriores

El 23 de febrero 2015 la Entidad Cabecera del Grupo ha llevado a cabo una ampliación de capital por 186.450 miles de euros con una prima de emisión de 7.000 miles de euros, la citada ampliación se ha efectuado mediante la aportación dineraria de 76.278 miles de euros y mediante una aportación no dineraria valorada en 117.172 miles de euros, esta última formada exclusivamente por títulos de renta variable. La ampliación ha sido suscrita íntegramente por Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito.

En marzo de 2015 la Entidad Cabecera de Grupo Cooperativo Cajamar, y Cetelem España han alcanzado un acuerdo para constituir una empresa conjunta dedicada a la comercialización de crédito al consumo en España. La sociedad participada por ambas entidades, en la que el 49% del capital social inicial será aportado por el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., y el 51% restante le corresponderá a Cetelem, se constituirá como un establecimiento financiero de crédito y tendrá por objeto la distribución de préstamos personales y líneas de crédito revolving (con o sin tarjeta).

CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Formulación de Cuentas Anuales e Informe de gestión del ejercicio 2014

El Consejo Rector en la sesión celebrada el 30 de marzo de 2015, ha formulado las Cuentas Anuales de Caja Rural la Junquera de Chilches, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana correspondientes al ejercicio 2014, así como el Informe de Gestión de dicho ejercicio.

Los miembros del Consejo Rector de la Entidad firman el presente documento en conformidad con la citada formulación y el secretario del Consejo firma asimismo a efectos de identificación todas las hojas integrantes de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión.

D. Manuel Paradis Villamil
Presidente

D. Narcis Casabo Sanz
Vicepresidente

D. Manuel Vicente Gil Gonzalez
Secretario

D. Juan Diaz Tel
Vocal 1º

D. Juan Julian Garcia Martinez
Vocal 2º

D. Manuel Casinos Franch
Vocal 3º

D. Joaquin Segarra Bueso
Vocal 4º

D. Vicente Piquer Gasco
Vocal 5º

D. Rafael Tobias Tello Guillen
Vocal 6º

D. Juan Antonio Vicente Collado
Vocal 7º

D. Juan Bautista Agut Mecho
Vocal 8º

D. Jose Manuel Ferrando Cerda
Tesorero

Chilches, 30 de marzo de 2015